



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

La **niñez** de la Ciudad de México (CDMX) frente al ciberacoso como una
forma de **violencia** en la red social digital Facebook

TESIS

Que para obtener el título de
Licenciada en Ciencias de la Comunicación

Con opción terminal en
Comunicación política

Presenta

Lugo Sánchez Diana Itzel

Asesora de tesis

Dra. Garay Cruz Luz María

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Especialmente a mamá, papá y Josué

A Isabel Montejano

Agradecimientos

Una “termina” diferente luego de confrontarse a la tesis, cuyo recorrido orilla a cerrar un ciclo para abrir otro u otros. Ante tales andares, agradezco mi lugar en la Universidad Nacional Autónoma de México -espacio que desde el CCH Sur-, me deformó para formarme a través de las improntas que dejaron docentes, amistades así como compañeros gracias a las preguntas, crisis existenciales y lazos afectivos que motivaron.

Dado que todo andar tiene sus raíces, agradezco que las mías estén sembradas en mamá, papá y hermano. **Mamá** que con su sensatez me ha cuestionado la necesidad de escuchar para comprender. **Papá** que con su franqueza me ha mostrado la importancia del hacerse escuchar a partir de principios. **Hermano** que con su pasión me ha invitado a buscar la mía con base en la constancia. La falta de espacio me empuja a reconocer el calor de toda mi familia (tías, primos y ahora sobrinos), en la mujer que como abuela me ha enseñado que la sabiduría va más allá de los libros; **Angela** cuya fortaleza admiro y celebro. Y Clemente, el compañero con quien la vida fluye a través de la diferencia.

A **Isabel Montejano**, quien me ha acompañado entre las desidealizaciones y los deseos para asumir otra posición frente a la vida. A mis amigas que desde el CCH buscan compartir su camino con el mío: **Yessica, Andrea, Diana, Ifni, Antonio, Christian e Israel**. Aquellas otras amistades que los viajes para conocer otras tierras, cielos y mares han unido en hazañas e improvisaciones: **Xochilt, Nayeli** y Erick **Paz**. A **Yanet, Fernanda** y **Vanna**, mis siempre cómplices de vida.

La tesis me ha hecho reflexionar sobre los significantes personales que posibilitaron cuestionarme inquietudes sociales en esta investigación académica. Este proceso ha significado orientarme hacia un camino que se sume a los esfuerzos que reconocen a la infancia a partir de un sitio diferente en lo cotidiano, institucional o cultural. Hoy, considero esto posible gracias a las experiencias aprendidas con y junto a ellas y ellos en la

–Escuela de periodismo para niños y niñas”. De ahí que valore, no sólo a los **contratemporáneos y contratemporáneas** jóvenes que han posibilitado este taller desde el 2015, sino especialmente a las **niñas** (Renata Leslie y Sofía), **niños** (Ulises, Mauricio y Emilio) y a **sus mamás** (Adriana, Elena, Antonia, Gloria y Paola) que accedieron a ser entrevistadas para compartir su tiempo además de experiencias.

A quienes han resultado inspiración. Un referente de trabajo y compromiso en mi formación como comunicóloga. El **Profesor Gustavo de La Vega Shiota** que desde tercer semestre me inquietó en el campo de la investigación social y me enseñó cuán significativo es, escuchar a las y los sujetos que una estudia. A la **Dra. Delia Crovi Druetta**, investigadora a quien asistí y admiro su vitalidad además de pasión por la comunicación. A los maestros: **Viridiana Carrera** con quien aprendí de su sensibilidad como profesora adjunta. **Josué Lugo**, pieza clave de mi acercamiento a la licenciatura gracias a su vocación y entusiasmo. **Christopher Guevara**, maestro que estimo y respeto por su inteligencia.

Y por supuesto, a la **Dra. Luz María Garay**, de quien además de su trabajo como investigadora, valoro su medida como ser humano, lo cual dio cauce a esta tesis que asesoró a partir de su experiencia, formación y amabilidad. Al **Dr. Raúl Trejo Delarbre**, investigador de quien continúo aprendiendo por su minuciosidad y rigurosidad al escribir en los ámbitos científico así como periodístico, y a quien le agradezco sus observaciones además de la confianza brindada como su asistente.

Cabe destacar las valiosas críticas y sugerencias realizadas por el jurado asignado a esta tesis, el cual además de componerse por el Dr. Trejo, se integró por la **Mtra. Adriana Solórzano**, la **Profesora Jacqueline Sánchez Arroyo** y la **Profesora Yessica Cano Santander**, académicos que contribuyeron a cuestionar para mejorar la siguiente investigación con su formación y experiencias. .

Especialmente al ritmo de fusiones latinas y afrocaribeñas así como de ska, rock y reggae se articuló esta tesis cuya suma de experiencias y conocimientos, hoy reconocen a docentes, investigadores, familia, niñas y niños que contribuyeron con su interés, una sugerencia, algún cuestionamiento o cierta emoción. Queda **agradecer a todo aquel y aquella que se sume a leer este trabajo**, el cual por hoy ha decidido terminar para seguir cuestionándose.

(...)

La comida no será una mercancía,
ni la **comunicación** un negocio.
Porque la comida y la comunicación
son **derechos humanos**.

Nadie morirá de hambre,
porque nadie morirá de indigestión.

Los **niños de la calle** no serán tratados
como si fueran basura,
porque no habrá niños de la calle.

Los **niños ricos** no serán tratados
como si fueran dinero,
porque no habrá niños ricos.

La **educación** no será el privilegio
de quienes puedan pagarla,
y la policía no será la maldición
de quienes no puedan comprarla.

La **justicia y la libertad**,
hermanas siamesas,
condenadas a vivir separadas,
volverán a juntarse,
volverán a juntarse bien pegaditas,
espalda contra espalda...

(...)

- Eduardo Galeano, Derecho al delirio

INTRODUCCIÓN.....	6
--------------------------	----------

CAPÍTULO 1

LA VIOLENCIA EN INTERNET	12
---------------------------------------	-----------

1.1 PANORAMA DE LA VIOLENCIA SOCIAL	12
Violencia simbólica.....	22
Violencia simbólica en internet.....	31
1.2 EL CIBERACOSO COMO UN TIPO DE VIOLENCIA SIMBÓLICA EN INTERNET.....	42
Antecedentes del ciberacoso: El acoso (o <i>bullying</i>)	45
Definición y caracterización del ciberacoso: ¿Por qué le ha favorecido un espacio como las redes sociales digitales? 53	

CAPÍTULO 2

EL CIBERACOSO EN FACEBOOK.....	63
---------------------------------------	-----------

2.1 FACEBOOK COMO UN ESPACIO DE REPRODUCCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL: CIBERACOSO.....	63
2.2 CIBERACOSO EN FACEBOOK.....	74
Plataforma de Facebook: Centro para la prevención del acoso: “Pon fin al acoso”	76
2.3 CONTEXTO DE LA INFANCIA: LUGAR HISTÓRICO, LEGAL Y SOCIAL DE NIÑAS Y NIÑOS	85
Niñas y niños desde la Sociología de la infancia.....	92
Contexto actual de las niñas y niños como usuarios de las TIC en México	103
Niñas y niños mexicanos frente a los riesgos y oportunidades digitales	107
2.4 VIOLENCIA SIMBÓLICA EN FACEBOOK	115

CAPÍTULO 3

INFANTES FRENTE AL CIBERACOSO EN FACEBOOK EN LA ERA DIGITAL: ¿DESDE DÓNDE COMPRENDERLES?	119
---	------------

3.1 DE LO QUE EXPRESAN DIVERSOS ACTORES A LO QUE ENUNCIAN NIÑOS Y NIÑAS: SU PERCEPCIÓN DEL CIBERACOSO COMO UNA FORMA DE VIOLENCIA SIMBÓLICA.....	125
3.2 APROPIACIÓN.....	127
3.3 Uso 130	
El dilema frente a Facebook	132
3.4 EL CIBERACOSO COMO UN TIPO DE VIOLENCIA SOCIAL	142
Del Taller a las entrevistas	144

CONCLUSIONES.....	155
--------------------------	------------

APARTADO METODOLÓGICO.....	164
-----------------------------------	------------

REFERENCIAS	168
--------------------------	------------

INTRODUCCIÓN

No son las tecnologías las que crean la vulnerabilidad, sino el mundo real en donde las tecnologías son otro campo más en donde se expresan la inequidad de recursos, de saberes y de posibilidades de apropiación.

-Red Natic, Save The Children y Chicos. Net (2015)

Las relaciones que adultos desde los ámbitos públicos y privados han generado hacia la infancia resultan diferentes de acuerdo a los contextos socio históricos. Desde la parte legislativa mexicana, en los últimos años se ha apelado por su reconocimiento como “sujetos y titulares de derechos”, lo cual ha contribuido a exponer las diversas realidades a las que se confrontan cotidianamente desde su posición como niñas y niños.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH, 2015) estima 62.4 millones de usuarios de internet de 6 años en adelante, lo cual representa el 57.4%, es decir, la mitad de la población. Y se registra que de 6 a 17 años, su uso es más frecuente dado que el 70.2% de este rango le utiliza (ENDUTIH en SCT, et. al., 2016, p.8). En consecuencia, a partir de su vínculo con las TIC y específicamente con internet, se han visibilizado diferentes realidades.

Llama la atención cómo internet está resultando un espacio público de visibilización de niñas y niños frente a los beneficios y riesgos que representa e implica. De este modo, no sólo está mostrando determinadas problemáticas, sino a las mismas niñas y niños como **actores sociales**. Y en este sentido, el tipo de relaciones que entablan entre ellas y ellos así como con los adultos, otros agentes sociales.

A partir de este panorama, la siguiente tesis se centrará en una forma de violencia cuya reproducción a través de los agentes sociales en tanto, usuarios en los espacios digitales; ha encontrado en internet los mecanismos suficientes para su ejercicio y en ocasiones, generar mayor impacto a través de su capacidad de difusión. Si bien, se le tiende a reconocer por su término en inglés (*ciberbullying*), se procurará enunciarlo en castellano: ciberacoso.

Interesa indagar a dicho ciberacoso específicamente en Facebook, y con base en una perspectiva cuya orientación teórica y metodológica permita estudiar a la infancia como unidad de análisis. Así, abordar su relación con las TIC desde un lugar que –si bien analice las circunstancias que les posicionan como una población vulnerable-, aproveche su capacidad de agencia, percepciones y valoraciones con base en determinados contextos.

Al respecto, el *sexting* y el ciberacoso son dos formas de violencia presentes en las TIC. La primera es producto del mismo acceso a dispositivos electrónicos e internet debido a que a través de estos se envían imágenes o videos de índole sexual (Ibarra, 2014, p. 85). Por su parte, la segunda resulta una forma de violencia social reproducida de los espacios físicos a los digitales y que en estos últimos, ha generado un mayor impacto dada la capacidad de difusión de internet.

Por este motivo, **el ciberacoso se abordará como una violencia social** que puede responder a la lógica de la **violencia simbólica** dados los juegos de poder que genera entre las niñas y los niños. La reproducción o la extensión funcionan como los mecanismos que pueden contribuir a la normalización o aceptación de sus ejercicios. Y a pesar de sus diferentes definiciones, su función reside en el ejercicio de un poder sobre alguien.

Dado que el ciberacoso responde a las condiciones de la violencia social resulta un fenómeno complejo en su ejercicio por las relaciones que conlleva. Además de integrar una parte que ejerza y otra que reciba; precisa de quien o quienes le presencien. En este punto, la siguiente investigación tiene por objeto evitar reduccionismos y así contextualizar las posiciones de los agentes en torno a su ejercicio.

De este modo, se insistirá como **un ejercicio que está condicionado por los *habitus*** de quien le ejerce, recibe o presencia porque por un lado; se procurará obtener elementos para comprender las valoraciones que los agentes poseen. Y por otro, se entenderá su ejercicio a partir de la movilidad, es decir, con base en la capacidad de agencia que tienen niños y niñas para cambiar de posición.

Así, en los últimos años, actores políticos y sociales, han llamado a prevenir así como enfrentar el ciberacoso como una manifestación de la violencia social. La principal razón radica en que al **incrementarse en los sectores más jóvenes el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**; la niñez resultan el sector más vulnerable dada su edad, poca experiencia así como falta de atención adulta.

Al respecto, el objetivo principal de esta tesis reside en analizar las percepciones que niñas y niños poseen sobre el ciberacoso en Facebook para comprenderles desde su contexto, el cual implica enunciaciones que han negociado con las experiencias adultas de sus familiares o profesores así como con las de sus pares (otras y otros infantes). Se recurrirá a sistematizar dichas experiencias infantiles para contrastarlas con el trabajo teórico y documental que se realice en la primera parte.

Dado el registro que diversos estudios (ENDUTIH, 2015, AMIPCI 2015 y Primer Informe por los Derechos de la Audiencia Infantil 2015) han hecho en torno a dicho incremento de acceso de infantes a las TIC, esta investigación comprende a **niñas así como niños de 8 a 12 años de edad que residen en la Ciudad de México (CDMX)** y que además, resultan usuarios de cierto dispositivo con acceso a internet (celular, tableta, celular o computadora).

La tesis posee tres capítulos. El primero **“La violencia en internet”** por un lado, expone su panorama en el ámbito social y por otro, problematiza al ciberacoso como una forma de violencia simbólica en espacios digitales. De este modo, con base en diferentes conceptos sobre violencia social, define sus condiciones que contrasta con las características de dicha violencia simbólica y que puede dar lugar al ciberacoso, el cual -a través de su definición y caracterización- es favorecido por las redes sociales digitales.

El segundo capítulo **“El ciberacoso en Facebook”** aborda cómo dicha red social resulta un espacio de reproducción de la violencia a través del ciberacoso. Luego, se enfoca en analizar una plataforma que Facebook creó para su prevención en las poblaciones más jóvenes. Al respecto, brinda los contextos de la infancia: por una parte **“sujetos y titulares de derechos”**, en tanto, **“agentes sociales”**. Por otra, como **usuarios en México**; insertos en espacios condicionados por la presencia de las violencias de tipo social además de simbólica, según sean las circunstancias.

El tercer capítulo **“Infantes frente al ciberacoso en Facebook”** –a partir del reconocimiento enunciado hacia esta población y con base en la Sociología de la infancia-, problematiza sobre el lugar desde el cual es menester comprender su relación con las TIC y la violencia. A través de entrevistas realizadas a determinadas niñas, niños y sus mamás, analiza la información documental recabada en la primera parte para identificar su posición frente al ciberacoso. Finalmente, a la última parte de esta tesis le corresponde enfatizar en

dicho contraste con la intención de situar al ciberacoso como esta forma de violencia social que puede envolver violencia de tipo simbólica, lo cual abre futuras líneas de investigación.

Si bien diversos estudios enfatizan la presencia del ciberacoso durante la adolescencia, analizar tal problemática desde años anteriores puede aportar indicios para comprender parte de su origen así como las dinámicas que causan su reproducción de los espacios físicos a los digitales. Por ello, esta investigación tiene como propósito identificar a partir de qué posiciones se involucran niños y niñas seleccionadas, lo cual implica integrar sus percepciones, valoraciones así como la apropiación que hacen de determinado poder ante su ejercicio de modo directo o indirecto.

Una de las principales condiciones del ciberacoso en función del acoso que considerará la definición desde la cual partirá esta investigación, reside en que resulta ser una **acción entre pares**, es decir, realizada de infante a infante. Su ejercicio conlleva un papel activo y pasivo; por un lado quienes pueden ser receptores y por otro; los emisores. De este modo, a partir de una relación de poder depende de la normalización, aceptación o incluso legitimación para que se ejerza y llegue a producir una relación de dominación.

Además, el ciberacoso involucra diferentes actores: familia (padre o madre), organizaciones de la sociedad civil (OSC), empresas, escuelas y Estado cuyo grado de participación y responsabilidad se limita o expande de acuerdo a las circunstancias de cada infante. Al implicar –inevitablemente- la intervención adulta e institucional, esta forma de violencia se vuelve un fenómeno complejo frente a la capacidad de poder y agencia por parte de niños y niñas.

De acuerdo con Rodríguez Pascual, “la insistencia con que... parte de la literatura especializada y el discurso público ha venido focalizando... el estudio de los usuarios más vulnerables, corresponde a una... proyección de temores que pertenecen... al rango de fenómenos del mundo adulto” (Rodríguez, 2010, p. 11). Por ello, este trabajo se cuestiona los lugares de enunciación desde los cuales se enuncia dicha vulnerabilidad infantil y principalmente, pretende contextualizarle.

Al estudiar a la infancia desde un papel protagónico, se reconoce su capacidad de agencia así como su interacción con otros actores en una estructura social que les condiciona. Debido a que las relaciones originadas a partir de dicha interacción complejizan el estudio del ciberacoso, no se pretende profundizar en las diferentes

responsabilidades que tienen las partes involucradas directa o indirectamente, sino en las percepciones de los menores frente a dicha problemática.

De acuerdo con la premisa basada en que es preciso además de considerar; incluir las experiencias de la niñez, para esta investigación resulta imprescindible estudiar la creciente relación entre **infancia y redes sociales digitales**. Según el Informe de Red Natic y otras organizaciones de América Latina (2015), indica en primer lugar al entretenimiento, en segundo a la socialización, la comunicación y el vínculo con otros y en tercero a la expresión y la construcción de la propia identidad como sus principales actividades en las TIC (Red Natic, et. al, 2015, p. 44).

Además, posiciona a Facebook como la red social más popular, la cual se presenta como un “espacio libre” que permite personalizar su uso según intereses e intenciones. Por ejemplo, se puede utilizar como herramienta de entretenimiento, educativa o escolar; quien lo usa es quien elige. En vista de esto, posibilita una toma de decisiones frente a lo que se “quiere y no quiere visualizarse” y visibilizarse de modo público. De ahí que a partir de la comunicación, sea importante cuestionarse su vínculo con la infancia.

Precisamente, se parte de la hipótesis que frente a las condiciones externas que les posicionan como una población vulnerable; niños y niñas pueden participar críticamente – según sus *habitus*- como emisores y receptores de mensajes textuales, imágenes o videos. Ante esto, Iván Rodríguez Pascual, señala la importancia de considerar los riesgos así como potencialidades de las TIC desde una perspectiva cercana a sus intereses que evite interpretaciones deterministas (Rodríguez, 2010, p. 13).

De este modo, si bien el ciberacoso resulta un riesgo en espacios digitales, no es garantía que todo niño o niña con acceso a las mismas sea su víctima o bien, victimario. En tanto, existen diferentes “variables contextuales” cuya presencia, condicionan su papel frente a esta forma de violencia social, ya sea como emisores o receptores. Además de que más edad no garantiza la nula exposición o una toma de decisiones que aleje a alguien de su ejercicio.

Existen diversos esfuerzos en América Latina y en México que buscan atender el trinomio **infancia- redes sociales digitales- violencia** como Red Natic, Alianza por la Seguridad en Internet o el Observatorio de los Procesos de Comunicación de la Violencia. Incluso, en enero del 2016, Facebook lanzó el **Centro para la prevención del acoso**

(www.facebook.com/seguridad/acoso)¹ para prevenir y combatirlo de acuerdo con su director de políticas públicas para América Latina; Martín Wasserman. Si bien normativamente no es un espacio para niños y niñas, durante la presentación de este Centro, Wasserman señaló que según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el 90 por ciento de los alumnos de primaria y secundaria en México han sido víctimas de *bullying* al menos una vez, lo que también se puede trasladar al mundo virtual” (*Excélsior*, 2016). Es probable que este sea un motivo para que México haya sido el primer país en América Latina en donde se implementó esta iniciativa.

De ahí, la perspectiva cercana a los intereses de los niños” y niñas en la cual se fundamenta esta investigación para considerar que -si bien hay factores naturales o contextuales cuya presencia les vulnera-, también puede existir de su parte una recepción crítica, lo cual genera condiciones para que ellos y ellas mismas puedan ser partícipes de medidas que se tomen respecto al ciberacoso. Al respecto, Rodríguez señala cómo las TIC proporcionan una plataforma de análisis que puede aprovechar el “papel activo” de infantes (Rodríguez, 2010, p. 15- 16).

A partir de este reconocimiento hacia la infancia como “sujetos y titulares de derechos” en tanto “agentes sociales”, se pretende aportar un análisis basado en el contraste entre el trabajo documental y el de campo (discusión y especialmente entrevistas). La posición de esta investigación comprende al ciberacoso como una forma de violencia social que puede implicar una violencia simbólica y que resulta de la reproducción de los espacios físicos a los digitales. Sin embargo, considera la posibilidad de que el acoso siempre parte de una violencia de tipo simbólica.

¹ Cabe destacar que el análisis del **Centro para la prevención del acoso**, se realizó durante el mes de septiembre de 2016 y a finales de dicho año, Facebook llevó a cabo una serie de modificaciones a la plataforma. Frente a dichas modificaciones -en cuanto a la re distribución del espacio y la síntesis de determinados contenidos-, se mantiene la fragmentación del discurso (dirigido a adolescentes, padres y educadores) así como la intención de la página. Sin embargo, entre lo más significativo, se retiró un video que presentaba este espacio y en el cual aparecía Martín Wasserman (FACEBOOK), Isabel M. Crowley (UNICEF) y Juan Martín Pérez (REDIM).

CAPÍTULO 1

LA VIOLENCIA EN INTERNET

1.1 Panorama de la violencia social

A lo largo del siguiente capítulo se expondrá el panorama de la violencia a partir de la definición de diferentes autores para identificar sus **condiciones en el ámbito social**. Y a partir de dichas condiciones, reconocer sus puntos de encuentro respecto a la violencia que Pierre Bourdieu, denominó **simbólica**. Una vez aclarada como fenómeno y **ejercicio**, se analizará de qué modos se manifiesta en internet a través de la participación de los agentes como usuarios.

Ante las expresiones de violencia encontradas, se profundizará en aquella que se ejerce “entre pares” y cuya denominación le identifica como **acoso o bullying** en los espacios físicos, en tanto, en los digitales; **ciberacoso o cyberbullying**. Así, para comprender la problemática que implica esta última, resulta preciso primero definirla y caracterizarla fuera de línea para después; explicarla como una violencia que resulta simbólica por las condiciones que ocupa en su ejercicio y no por el espacio físico o digital en el que se lleva a cabo.

El ciberacoso resulta uno de los **riesgos** principales de internet, específicamente está presente en las **redes sociales digitales** por las posibilidades que estas mismas ofrecen. De ahí que esta investigación profundicé en la relación ciberacoso- redes sociales digitales. Cabe destacar que al final de este capítulo, se pone sobre la mesa la cuestión, ¿por qué le ha favorecido un espacio como internet? Así de la mano de investigadores en comunicación, se trata de generar respuestas ante lo polémico que resulta hablar y debatir entorno a la violencia.

En la actualidad resulta imposible sentirse ajeno u ajena a la violencia porque además de aparecer en diferentes espacios de la vida cotidiana (familiar, escolar o laboral por ejemplo), se ha vuelto parte de los mismos. Incluso, dado que es común apreciarla en

telenovelas, caricaturas, videojuegos, noticiarios e internet; su presencia se ha ido aceptando socialmente a pesar de las críticas por parte de algunos sectores².

Por ello, se puede hablar de la actual normalización social que posee, en el sentido de que uno o una ha dejado de extrañarse frente a su presencia en ciertos espacios, independientemente de que esté o no de acuerdo. De ahí que en cuanto a percepción, parezca “normal” encontrarle en programas de televisión cuyos fines son distintos: desde el informar hasta el entretener.

Esta apertura dirigida a diferentes públicos en los medios de comunicación, también tiende a reducirla a actos que necesariamente, conllevan la parte física. De ahí que su reconocimiento se dificulte cuando actúa con otros mecanismos. En este sentido, considerar las diferentes aristas a partir de las cuales se le puede estudiar y se le ha estudiado puede contribuir a identificar tanto sus límites como alcances en relación a sus condiciones y circunstancias para clarificar su panorama como fenómeno en lo general y ejercicio en lo particular.

Sin embargo, también han habido esfuerzos institucionales a través de campañas sociales -dirigidas a jóvenes y mujeres, principalmente-, cuya intención ha sido ampliar la percepción sobre la violencia para identificarla también en el plano psicológico; cuando a pesar de la ausencia de golpes; las palabras tienen el mismo principio de incidir en un tercero o tercera con la intención de causar alguna alteración. Así, aunque el daño puede pasar desapercibido públicamente, a veces se le considera más grave porque actúa a largo plazo.

Dada esta aceptación, se ha reproducido de un espacio a otro, por ejemplo; del espacio familiar se ha llevado al escolar o viceversa. A raíz de la penetración del internet, de la dimensión física; se ha llevado a la digital. En consecuencia, al reproducirse y por ende, volverse parte de las interacciones de dichos espacios, su identificación se puede volver difusa ante esta tendencia que le normaliza e incluso, acepta socialmente.

En algunos casos, la violencia como fenómeno y ejercicio puede pasar inadvertida no solo para quien o quienes la reciban o actúen como espectadores, sino también por aquellos u aquellas que la ejercen coyuntural o cotidianamente. Así, dicha normalización

² Irma Ávila Pietrasanta, por ejemplo, en su libro *Apantallados: Manual de Educación para los Medios y derechos de la comunicación en radio y video para niños* (2007), considera a la violencia -como uno de los ejes en su metodología que propone- para trabajar con infantes.

depende del cruce de contextos de quienes participan pasiva o activamente, cuyas circunstancias sociales y culturales son diferentes o comunes.

El diccionario de la Real Academia Española, puntualiza violencia como “cualidad de violento” y/o una “acción y efecto de violentar o violentarse... o violar a una persona”³ (RAE, 2016). Este primer acercamiento a su significado, permite considerar su ejercicio por alguien o un grupo de individuos hacia un tercero, como su primera condición de existencia, lo cual la define como una acción, consecuencia (efecto) o carácter distintivo.

Frente a la violencia existe un trato desigual, sin embargo, ¿éste precede o sucede a su ejercicio? Es decir, ¿es condición o bien, consecuencia del mismo? Al considerarla en el terreno social como producto de relaciones entre seres humanos, cruce de contextos y por ello, marcos de referencias; existe un factor cuya presencia en situaciones tanto comunes como diferentes, es decisivo para su presencia: el poder.

De ahí que éste resulte su segunda condición de existencia porque posibilita su producción o reproducción. Si bien luego de su apropiación, se ocasiona este “trato desigual”, esta consecuencia tampoco es aislada de la estructura social, económica y política que bajo su propia lógica: lo origina por sí misma. Sin embargo, dicho trato desigual cobran otro sentido cuando su manifestación parte de prácticas sociales.

La violencia como acción, consecuencia (efecto) o carácter distintivo (cualidad) solo aprovecha determinadas condiciones. La *Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia* de México también incluye al poder, pero desde su uso: “uso del poder” y agrega en un mismo nivel el de la “fuerza física”, el cual traduce a una posibilidad (amenaza) o al hecho concreto (efectivo). Además de considerar a la violencia en planos tangibles, la comprende en otro donde “los golpes” no condicionan su existencia.

Así, dicha Ley la entiende como:

El uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Quedan incluidas las diversas

³ Real Academia Española (RAE), “Violencia”. Consultado el 9 de marzo, 2015. En línea: <http://dle.rae.es/?id=brdBvt6>

manifestaciones que tiene la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras.” (LGPSVD, 2012, p. 3)

Además del poder, la fuerza física, el efecto y la presencia de una fuente implícita (es decir, quien la ejerce) esta Ley señala el “uso deliberado” (“del poder o de la fuerza física”) por parte de este último como condición para que afecte a uno o una misma, otra persona o un grupo. Es decir, se parte de su voluntad para concretarla en alguna manifestación que puede ser de género, juvenil, delictiva, institucional o social.

La deliberación en tanto voluntad, resulta la tercera condición para el ejercicio de la violencia, dado que se requiere de alguien que tome la decisión de afectarse así mismo a afectar a un tercero. De acuerdo con esta misma definición, desde la muerte hasta alguna privación (no específica de qué tipo) pueden ser sus cauces o consecuencias. Por ello, delimitar sus alcances se complejiza; sin embargo, implican tanto planos físicos (lesiones, muerte o privaciones) como simbólicos (lesiones, daños psicológicos, trastornos o lesiones).

Si bien, tanto las lesiones como las privaciones se encuentran en ambos planos, se consideran aquí desde el ámbito social. En el artículo 6 de la misma Ley, se habla de su prevención en lo “I. Social; II. Comunitario; III. Situacional, y IV. Psicosocial.”. Y respecto al primero, se menciona la eliminación de la marginación y la exclusión, la búsqueda de soluciones pacíficas de conflictos, el respeto a las identidades culturales y finalmente, la modificación de condiciones para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad o afectación (LGPSVD, 2012, p. 3).

Esta parte permite tener un panorama más claro de las circunstancias que propician la violencia porque son los medios a través de los cuales se busca su prevención. Es decir, si su ejercicio puede llevarse a cabo a partir de determinado poder, se requieren entornos en donde haya marginación o exclusión, la resolución de conflictos no tenga causas dialógicas, se carezca de respeto a las identidades o haya condiciones de riesgo para grupos estigmatizados como vulnerables.

Asimismo, al tratar de desmenuzar esta definición de violencia con el fin de identificar sus manifestaciones en “forma pura”, tal y como son señaladas, resulta imposible porque en las situaciones concretas se halla violencia social y de género o bien,

juvenil así como social al mismo tiempo. En este sentido, la violencia social es la base de las cinco manifestaciones, especialmente porque parten de una Ley de “orden público e interés social” (LGPSVD, 2012, p. 1), independientemente del ámbito en que se desarrolle o de su procedimiento legal.

De acuerdo con Graciela Rodríguez, la violencia es un objeto de preocupación nacional e internacional. Por ello, añade que las medidas asumidas para atacarle “...no deben interpretarla meramente como un problema de comportamiento ilegal y fortalecimiento de las leyes, sino como un fenómeno íntimamente asociado con el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos” (Rodríguez, 2002, p. 86)

En este sentido, la reproducción de la violencia de un espacio a otro, no es fortuita. Ya que la misma estructura económica, política y cultural ha contribuido a su aceptación o normalización a través de prácticas o percepciones. Por ello, cuando se realiza o se modifica alguna ley, si bien se avanza en su reconocimiento y reglamentación; no se garantiza su completa solución porque dicha problemática reside en diferentes espacios sociales que están interrelacionados.

Para abordar conceptualmente la violencia, Rodríguez retoma de Chávez y Hernández (2000) la siguiente definición “...conducta de una persona (agresor), que atenta o ataca a otra u otras, en su integridad física, psíquica o ambas”. (Chávez M. F & Hernández J. A. citado en Rodríguez, 2002, p. 83). Del mismo modo, esta enunciación considera dos cauces en su ejercicio; el físico y el psíquico. A quien la ejerce le denomina agresor, además de responsable en atentar contra la integridad de un tercero o tercera.

Dicha autora retoma el esquema de Schrader, quien clasifica la violencia de acuerdo a los factores motivacionales que anteceden su ejercicio: “Las tres dimensiones sugeridas no son necesariamente excluyentes entre sí, sino que representan un continuo a través del cual los actos violentos son perpetrados por razones múltiples, usualmente complejos” (Schrader citado en Rodríguez, 2002, p. 84). En este sentido, dicho autor establece tres formas distintas de la misma: violencia política, económica y social.

Sin embargo, lo político o económico no es determinante para su ejercicio respectivamente porque comprenderla conlleva sí; entender el primer ámbito en donde se produce así como su lógica, pero también sus relación. De ahí que sujetarla a un agresor que ataca por medio de una conducta la integridad de un tercero, puede reducirla a la

búsqueda del “bueno y el malo”, sin cuestionarse el vínculo entre los contextos que involucra condiciones de existencia y que parten de una estructura social. Justamente “puede”, todo depende del interpretante.

Es decir, cuestionarse por qué alguien usa su poder con fines violentos así como los motivos de que otro alguien asuma este trato como su receptor, más allá de etiquetas reduccionistas, permite contextualizarla. Ante estas cuestiones, la violencia se vuelve un fenómeno complejo, dado que al no ser una relación que involucra solo dos partes aisladas e individuales, una definición normativa es insuficiente. De ahí que resulte preciso comprender las condiciones y circunstancias de las relaciones que genera.

En esta tónica, Rodríguez la explica de acuerdo con un marco conceptual que integra niveles de causalidad con el fin de reconocer sus “papeles mutuamente reforzantes desplegados por los factores en distintos niveles de causalidad y que ningún nivel es individualmente capaz de explicar el fenómeno” (Rodríguez, 2002, p. 87). Por lo cual considera la parte estructural, institucional, interpersonal e individual como elementos de dicho marco.

Si bien esta autora refiere la relación indispensable y reforzante que existe entre los niveles mencionados para comprender la violencia de un modo más holístico, para analizar su ejercicio se retomará prioritariamente de este marco conceptual el nivel estructural e interpersonal dado que la primera integra las creencias, opiniones y normas culturales. En tanto, la segunda engloba los contextos inmediatos de los implicados, sus interacciones sociales, los factores situacionales que involucran la familia así como las relaciones de intimidad o casualidad. (Rodríguez, 2002, p.87). Cabe precisar que respecto a lo interpersonal interesa considerar cómo actúa en la parte social.

Manuel Martín Morillas menciona en el *Manual de Paz y conflicto*, que la violencia es ambivalente como acto porque si bien, para unos puede ser legítimo y justificable (una guerra o un castigo); para otros, lo contrario. Este autor, la define como un “concepto valorativo y relativo, resultante de procesos de constitución simbólico-prácticos de realidades valorativas, los cuales han surgidos mediante la aplicación, dentro de una comunidad socio-histórica, de modelos de conciencia-racionalidad agónica a la realidad de la agresividad humana (con génesis e incidencia personal, interpersonal, social, e histórica). (Martín, 2004, pp. 231, 246)

En este sentido, este autor se pregunta a partir de un análisis hermenéutico-semiótico además del qué, el por qué y para qué de su existencia. Debido a que considera su abordaje en función de contextos culturales y sociales, del mismo modo señala el vínculo que guarda con la agresión; sin ser lo mismo. Y en este sentido, pone sobre la mesa las posturas que destacan el aspecto biológico (instintos y pulsiones) en detrimento del ambientalista (entorno y socio-cultura) o viceversa para explicar su origen.

A partir de Martín Morillas, identificamos determinada relativización en torno a la violencia; sin embargo ésta se sujeta a la conveniencia de su ejercicio, de ahí que su carga valorativa –la cual también refiere-, tienda a reducirse a «mala» e incluso «buena» y por ende; se justifique solo para quien la ejerce. Vale la pena diferenciarla de la agresividad que aunque en algunas situaciones se vinculan; ambas resultan mutuamente excluyentes. No obstante, este autor implica en la violencia a la agresividad y el término de víctimas:

El agresor generalmente la utiliza como un instrumento de actuación..., útil, eficaz, valioso para una serie de fines y objetivos: construir realidades, destruir realidades, ordenar el caos, enfrentarse a amenazas, injusticias, etc. Pero, por otro lado... destruye realidades, inflige y causa daño, y produce dolor, sufrimiento. Siempre que hay violencia hay víctimas. Inevitablemente, surge la valoración de las intenciones y las consecuencias (...) suele considerarse por quien la sufre como una realidad «mala», «ilegítima», etc., y por quien la ejerce (activa o reactivamente) como «buena», «legítima», «necesaria», «útil», «conveniente». (Martín, 2004, p. 231)

De este autor, es importante resaltar que la violencia funciona como un instrumento y que en ese sentido, al estar implicada alguna persona en su ejercicio; su valoración será inevitable y diferirá en relación a la posición que ocupe. Si bien, existen posturas que le atribuyen un origen esencialista al ser humano, esta investigación considera que es un fenómeno que responde a circunstancias y condicionamientos sociales a diferencia de la agresividad. Por ello la relación agresividad- violencia es disociable, porque depende de situaciones específicas, pero no dadas.

De este modo, Martín Morillas instrumentaliza la violencia en forma de actos y la comprende por un lado como «una realidad compleja... y situaciones de conductas deletéreas (destructivas), que se producen por muchas causas y razones». Y por otro lado en

función de un –concepto verbal que usamos para describir, captar, interpretar, o explicar, toda la gama de ideas, experiencias, vivencias, y valoraciones, asociadas con aquella realidad” (Martín, 2004, p.236), dado que inevitablemente, implica víctimas en función de fines y objetivos.

De este modo, si bien este autor en relación a las definiciones anteriores, la explica como un acto (ejercicio), también la comprende como un –concepto verbal”, es decir, un adjetivo cuya enunciación implica una valoración por parte de quienes se involucran de modo directo o indirecto. Además, al igual que Chávez y Hernández (2000), denomina a quien la ejerce: agresor. Y nombra a sus receptores víctimas.

De hecho en –Manifestaciones de la violencia”, Francisco A. Muñoz y Beatriz Molina Rueda señalan que –la violencia y su control nos permiten entender que ésta es una actividad «profundamente humana», es decir «inventada» y desarrollada por los seres humanos como una capacidad de la que se obtienen determinados beneficios, aunque estos sean parciales o sólo ligados a intereses coyunturales de determinados” (Muñoz & Molina, 2004, p. 264). En este sentido -como refería Martín-, funciona como instrumento.

En ese sentido, ambos autores refieren en su texto al *Manifiesto de Sevilla*, elaborado desde 1986 y adoptado por la UNESCO tres años después con el propósito de sustentar su tesis relativa al origen de la violencia. La segunda proposición de dicho manifiesto señala que –CIENTÍFICAMENTE ES INCORRECTO decir que la guerra o cualquier otra forma de comportamiento violento está genéticamente programada en la naturaleza humana. Aunque los genes están implicados a todos los niveles del funcionamiento del sistema nervioso, son la base de un potencial de desarrollo que sólo se realiza en el marco del entorno social y ecológico” (UNESCO, 1989, p. 22)⁴.

Además, de la *Investigación para la Paz*, Muñoz y Molina retoman el concepto de violencia estructural; aquella que es generada por los sistemas a través de mediaciones institucionales e interacciones de unos y otros espacios donde ésta se crea. Señalan su dependencia con la violencia personal o directa, dado que –la mayoría de las acciones violentas encuentran su correlato en ideas y actitudes que las justifican y mantienen, como es el caso de la intolerancia racial, étnica y religiosa, que se halla en las raíces de muchos

⁴ Si bien, dicho Manifiesto señala al comportamiento violento como genéticamente programado; también se puede comprender éste como probabilidad condicionada por el entorno social y ecológico. De ahí la importancia de la regulación externa y de la auto regulación a partir de normas así como leyes.

de los conflictos armados contemporáneos, junto con intereses económicos y políticos” (Muñoz & Molina, 2004, p.270).

No obstante, estos autores también señalan que “el aprendizaje de las actitudes sociales se producen en el seno de la familia” de ahí su consideración respecto a la necesidad constante de cuestionar “las posibles relaciones, inducción, condicionantes y determinaciones de unos y otros escenarios de la violencia” (Muñoz & Molina, 2004, p. 255, 270). En este sentido, resulta menester revisar cada uno de sus ejercicio para evitar tomar “la parte por el todo”, realizar especulaciones o interpretaciones apresuradas que ignoren sus principios articuladores así como sus dimensiones.

Respecto a las dimensiones estos autores consideran cuatro en torno a la violencia: 1) Guerras y armamentismo, 2) Hambre y pobreza, 3) Control de la información y 4) Violencia personal o doméstica (Muñoz & Molina, 2004, p. 255). De ahí que sea diferente una guerra a una violación sexual. Sin embargo, -como ya se refirió-, hay condiciones de la violencia que están presentes en cada uno de sus ejercicios con sus respectivos variantes contextuales.

Por ello, otra característica de la violencia es su reproducción, es decir, cómo se lleva de un espacio a otro, y que a partir de la consideración de este factor su comprensión puede tomar otras perspectivas dado que los responsables no solo son quienes la ejercen, sino también las circunstancias que le anteceden y la refuerzan como una práctica social o cultural. Y que precisamente, dicha reproducción social se justifica a partir de un relato superior, es decir, con más eco.

Para Martín Morillas, la consideración de la violencia responde a su carácter ambivalente. Si para quien la ejerce es “buena”, “legítima” o “conveniente”, en el caso de quien la recibe resulta lo contrario: “mala”, “ilegítima” e “inconveniente”. Sin embargo, la violencia como fenómeno y en sus ejercicios no resulta lineal (así como la posesión del poder). Por el contrario, a raíz de su complejidad es producto de un entramado de relaciones en diversos espacios que a través de la apropiación del poder cuyo fin es diferente, se busca determinada imposición.

A continuación se enuncian las definiciones de violencia expuestas y contrastadas en esta primera parte.

Fuente (año)	Definición
Real Academia Española (RAE) (2016)	Cualidad de violento” y/o una acción y efecto de violentar o violentarse... o violar a una persona.
Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia	El uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Quedan incluidas las diversas manifestaciones que tiene la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras.”
Chávez M.F. & Hernández J.A. en Rodríguez (2000)	Conducta de una persona (agresor), que atenta o ataca a otra u otras, en sus integridades físicas, psíquicas o ambas.
Martín Morillas en ¿Qué es violencia? (2004)	...concepto valorativo y relativo, que sería la resultante simbólico-práctica de procesos de constitución de realidades valorativas, surgidos mediante la aplicación, dentro de una comunidad socio-histórica, de modelos de conciencia-racionalidad agónica a la realidad de la agresividad humana (con génesis e incidencia personal, interpersonal, social, e histórica).

Tabla 1. Elaboración propia: Definiciones de la violencia

Violencia simbólica

Hasta el momento se han señalado como condiciones de la violencia, 1) su ejercicio hacia un tercero (quien puede ser una o uno mismo), 2) el uso del poder y 3) la deliberación o la voluntad (de quien o quienes la ejercen). En este sentido, dicho ejercicio basado en la voluntad propia a través del poder, genera un trato desigual⁵ entre las partes involucradas porque se aprovechan tanto circunstancias estructurales como condiciones subjetivas.

Parte de sus consecuencias, según la definición de la “Ley general para la prevención social de la violencia y la delincuencia”, se identificaron en un plano que no precisa u ocupa del uso de la fuerza física. Sin embargo, los efectos de alguna lesión, daño psicológico, trastorno o privación pueden ser iguales o mayores a los de un golpe según sea el caso. Por esta razón, al ampliarse su estudio, se complejiza como fenómeno por el tipo de relaciones que se establecen en sus ejercicios cotidianos y concretos.

Una vez indicadas diferentes definiciones acerca de la violencia para hallar elementos comunes, esta investigación se enfocará a uno de sus tipos, cuyos mecanismos operan de modo diferente. Justo, porque no dependen del uso y apropiación de un poder determinado –en un primer momento-, por la fuerza física ni por jerarquías institucionalizadas exclusivamente. Sin embargo, al propiciarse a partir de ésta -al igual que en la violencia física- un trato desigual, la interacción de sus partes implica una relación de dominación. En su libro *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*, el sociólogo Pierre Bourdieu describe que:

...la violencia simbólica consiste en la transfiguración de las relaciones de dominación y de sumisión en relaciones afectivas, en la transformación del poder en carisma o en el encanto adecuado para suscitar una fascinación afectiva (por ejemplo en las relaciones entre jefes y secretarías). El reconocimiento de deuda se convierte en agradecimiento, sentimiento duradero respecto al autor del acto generoso, que puede llegar hasta el afecto, amor... (Bourdieu, 1994, p.172)

⁵ Este trato desigual que produce la violencia se origina de la <condición de la diferencia> entre las partes implicadas en su ejercicio. Dichas condiciones dependen de factores psicológicos, sociales, culturales y económicos dados por un acontecer histórico.

Por ello, su ejercicio no siempre es resultado de una opresión presidida por el uso del poder o la fuerza física, sino que parte de otro tipo de mecanismos, al parecer invisibles o que intentan disimular sus motivaciones. Aquellos que la legitiman como un acto generoso, y posibilitan su normalización a partir de diferentes parámetros sociales de percepción. Entonces, no sólo es la astucia de alguien que ejercen esta violencia simbólica, sino también un entorno que a través de sus condiciones posibilita dicha transfiguración, señalada por Bourdieu.

Este tipo de violencia en su ejercicio pretende aparentar y por ende, negar el uso del poder, así como la existencia de la dominación. Por ello, de acuerdo con este autor, este tipo de relaciones se convierten. Frente a esto, interrogantes como ¿qué condiciona o determina que un tercero normalice dicha violencia? Y, ¿qué posibilita su ejercicio eficaz a partir de quien la ejerce? Permiten problematizar sobre su fuente (quien la emite), mecanismos y parámetros con base en los cuales actúa, considerando que se sustenta especialmente en la legitimidad de su fuente y la estandarización de quien la recibe.

Una vez aclaradas las condiciones identificadas en el ejercicio de la violencia, parte de sus consecuencias implican la generación de un trato desigual y una relación de dominación, la cual está dada por un tercero y los espectadores. En el caso de la violencia simbólica, la legitimidad social contribuye a viabilizar su transfiguración, es decir, aquella que posibilita su normalización a partir de las percepciones. Bourdieu explica su origen:

Para que el acto simbólico ejerza, sin gasto de energía visible, esta especie de eficiencia mágica, es necesario que una labor previa, a menudo invisible, y en cualquier caso olvidada, reprimida, haya producido, entre quienes están sometidos al acto de imposición, de conminación, las disposiciones necesarias para que sientan que tienen que obedecer sin siquiera plantearse la cuestión de la obediencia. La violencia simbólica es esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas expectativas colectivas, en unas creencias socialmente inculcadas. (...) se basa en una... teoría de la producción de la creencia, de la labor de socialización necesaria para producir unos agentes dotados de esquemas de percepción y de valoración que les permitirán percibir las conminaciones inscritas en una situación o en un discurso y obedecerlas. (Bourdieu, 1994, p.173)

De acuerdo con Bourdieu, este acto de dominación se diferencia de otros porque es admitido por la parte afectada a partir de una supuesta “eficiencia mágica”, la cual conlleva a orientarse subjetivamente en función de “creencias socialmente inculcadas” sin cuestionamiento alguno. Así, con base en percepciones y valoraciones se legitima la violencia social a pesar del sometimiento que implica o bien, la apreciación diferente de una o uno que somete frente a otros u otros, y “sin razón o motivo alguno”.

Por ello, no es que de pronto se invisibilicen sus causas o consecuencias, sino que en función de un esquema social, se asumen “juegos de poder” entre seres humanos que los condiciona como dominados o dominantes, en los cuales alguien obedece sin planteárselo. Sin embargo, bien podemos dejar sobre la mesa el cuestionamiento que se puede hacer alguien frente a una “relación de dominación”. En este sentido, la posición de cada quien dependerá de su socialización de acuerdo con Bourdieu.

En términos de este teórico francés, ¿qué implica este acto “de olvido o represión”? ¿Por qué dichas creencias, percepciones y valoraciones sociales se obtienen a través de la socialización? Se entrevé que el reconocimiento resulta la base cuyo efecto justifica la legitimidad y el paso de la relación de dominación a una de afecto. Dado que se asienta en la apropiación de un capital “simbólicamente eficiente” el cual al suscitar una alquimia “produce, en beneficio de quien lleva a cabo los actos de eufemización, de transfiguración, de conformación, un capital de reconocimiento que le permite consecuencias simbólicas (...) (Bourdieu, 1994, p. 172).

El poder está basado en el desconocimiento del reconocimiento que proviene de un capital simbólico; cuya disposición le permite a un agente “posicionarse” -desde antes que cometa un acto violento-, sobre quienes carecen de esta condición. De este modo, resulta un factor que precede y favorece la generación de una “relación de dominación” entre las partes involucradas. Por ello, Bourdieu define a este capital como una **propiedad** socialmente construida que puede ser:

....fuerza física, riqueza, valor guerrero, que, percibida por uno agentes sociales dotados de las categorías de percepción y de valoración que permiten percibirla, conocerla y reconocerla, se vuelve simbólicamente eficiente, como una verdadera fuerza mágica: una propiedad que, porque responde a unas “expectativas

colectivas”, socialmente constituidas, a unas creencias, ejerce una especie de acción a distancia, sin contacto físico. Se impone un orden y éste es obedecido...” (Bourdieu, 1994, p. 172- 173)

En este sentido, resulta un producto social que -de modo concreto-, funciona como propiedad de alguien o un grupo de individuos. Sin embargo, su percepción así como valoración a partir de creencias o expectativas colectivas es el componente a partir del cual tiene éxito su ejercicio. De ahí un punto indispensable sobre agentes específicos -dotados de las categorías de percepción y de valoración”, las cuales propician percibirla, conocerla y además reconocerla.

Permite evitar generalizaciones en función de -categorías de percepción y valoración” necesarias para que el poder sea -simbólicamente eficiente” y por ende, se cumpla -la magia”. De este modo, para que haya una relación de dominación entre la fuente de la violencia y sobre quien desea actuar, es preciso contar con marcos de referencia que establezcan categorías iguales o comunes para que se sientan interpelados o apelados por algún mensaje, lo cual no implica una interpretación igual por parte de los involucrados dado que ambos tienen marcos de referencia diferentes.

Es decir, el poder como propiedad se ejerce en individuos cuyas percepciones y valoraciones dependen de ciertas categorías; aquellas que llegan a normalizar dichas relaciones de dominación. De ahí que las consecuencias y las causas de su ejercicio coincidan o sean diferentes, según el caso. O bien, que con determinados agentes sea -simbólicamente eficiente” y con otros; no, a pesar de que formen parte del mismo campo.

Así, Bourdieu denomina -orden” cuando en función de categorías de percepción y valoración; se le percibe, conoce y reconoce. En este mismo sentido, Manuel Fernández, en su artículo -La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: Una aproximación crítica”, señala (según este teórico francés) que este poder es legitimador porque origina consenso (paradójicamente) entre dominadores y dominados dado que es un:

...«poder que construye mundo» (worldmaking power)» en cuanto supone la capacidad de imponer la «visión legítima del mundo social y de sus divisiones» (Bourdieu, 1987b: 13) y la capacidad de imponer los medios para comprender y

adaptarse al mundo social mediante un sentido común que representa de modo disfrazado el poder económico y político, contribuyendo así a la reproducción intergeneracional de acuerdos sociales desigualitarios (Fernández, 2005, p. 12).

Por ello para Bourdieu el orden resulta de la correspondencia entre las estructuras mentales de quien es receptor de esta violencia y las estructuras implicadas en la conminación que les es dirigida (Bourdieu, 1994, p. 173). Dicho orden responde a una visión del mundo cuyo objetivo es legitimar tanto coyuntural como históricamente relaciones “estructuralmente estructuradas”. No obstante, hay que considerar que éstas no determinan a un agente, sino que le condicionan en función de sus circunstancias.

De esta forma, la fuente de este poder no reside únicamente en quien ejerce la violencia, sino también en las condiciones dadas por estructuras sociales que propician su eficiencia simbólica y especialmente, en quien permite su ejercicio. En este sentido, existe una interrelación entre ambas partes que además de contribuir a su “reproducción intergeneracional”, responden a una visión- división del mundo según percepciones y valoraciones que legitiman a unos a partir o sobre otros.

De ahí la normalización de la violencia simbólica, la cual se torna un ejercicio más complejo porque su identificación no depende únicamente del ámbito físico. Además, socialmente involucra de modo directo (como partícipes) e indirecto (en tanto, espectadores de un discurso o una situación). Por ello, resulta imposible sentirse ajeno u ajena a ésta dado que está presente en diversos espacios de la vida cotidiana y especialmente, se reproduce no solo de un ámbito a otro; sino de “generación en generación”, de acuerdo con Bourdieu.

José Manuel Martín Morillas señala “parte de la cotidianeidad, la vemos, la palpamos, en la realidad diaria (asesinatos, guerras, violaciones, torturas, secuestros, acoso, insulto, expulsión, estigmatización).” Agrega que “Todos nos hemos relacionado de una u otra forma con alguna clase de violencia. (...) a veces, sin embargo, nos parece justificada, o al menos, comprensible, y la relativizamos según las circunstancias, las intenciones, las motivaciones en que se produce (...)” (Martín, 2004, p. 227- 228). En síntesis, la violencia simbólica:

- 1) Responde a las condiciones de la violencia social; sin embargo se diferencia de otros tipos de violencia social a partir de cómo actúa con base en el poder simbólico.
- 2) En general, propicia relaciones de dominación.
- 3) El binomio “desconocimiento- reconocimiento” hacia quien la ejerce, posibilita la transfiguración de las relaciones de dominación para que haya consenso y complicidad entre las partes.
- 4) Su eficiencia simbólica depende de la asimilación común entre las partes implicadas de categorías de percepción y valoración socialmente inculcadas (esquemas mentales) a partir de una estructura social objetiva.

No obstante, es menester considerar que si bien la violencia simbólica principia una relación de dominación entre las o los implicados, ésta también parte de una estructura social diferenciada, que inevitablemente conlleva un trato desigual. Y que por ello, facilita su ejercicio en determinados agentes dada su socialización en los diferentes espacios en que se relacionan: la familia, escuela, iglesia, etcétera.

La condición diferenciadora de esta violencia es el poder simbólico. De acuerdo con Bourdieu, éste responde a un capital que así como el económico o el político, tiene su propio campo de acción, lógica de funcionamiento y sentido existencial en la vida social, por lo cual una de sus principales características es que suele ser común a todos los miembros de un grupo. En este sentido, actúa gracias a la correspondencia entre las propiedades (poseídas por unos agentes) y las categorías de percepción, tales como arriba/abajo, masculino/femenino o grande/pequeño (Bourdieu, 1994, p. 174), basadas en:

la unión (la alianza, la vida en comunidad, el matrimonio) y la separación (el tabú del contacto, del matrimonio con una persona considerada inferior, etc.), (...) es la vez instrumentos y envite de unas estrategias colectivas que pretenden conservarlo o aumentarlo, y de unas estrategias individuales que pretenden adquirirlo o conservarlo, uniéndose a los grupos que lo poseen (el intercambio de obsequios, la comunidad, el matrimonio, etc.) y diferenciándose de los grupos que lo poseen poco o carecen de él... (Bourdieu, 1994, p. 174)

Así, tanto las propiedades como las categorías de percepción, integran sistemas simbólicos que se basan en la polaridad, por ejemplo en la unión/separación. El poder simbólico al ser

producto de este vínculo, está sujeto a sus interacciones. De ahí que se utilice como instrumento para diferenciarse o ser parte, según sea la intención del grupo o individuo que lo posea o desee. Y también que opere de modo flexible, es decir, no único de determinados grupos; por ejemplo, sino que a través de estrategias colectivas e individuales se le busque obtener, incrementar o conservar.

Según Bourdieu este capital simbólico implica un “ser-percibido” de modo positivo o negativo. De ahí que el reconocimiento atribuido a un agente o a un grupo de agentes, esté supeditado a categorías sociales que provienen de la estructura social. Por ello, Fernández menciona que aunque este autor se inspira en la teoría estructuralista de signos y símbolos para desarrollar sus postulados, identifica la fuente de ese poder en dicha estructura y no en los sistemas simbólicos, es decir, en el exterior (Fernández, 2005, p. 12).

Ya que el poder simbólico es flexible, el *habitus* y los campos permiten explicar la socialización porque integran las categorías sociales de percepción y valoración, es decir, todas aquellas creencias socialmente inculcadas. En este sentido, el hecho de que no todos los agentes detentan iguales o comunes percepciones o valoraciones sobre la propiedad del poder, depende del *habitus*.

De ahí que Fernández añada con base en Bourdieu y Wacquant (1992) que para interpretar adecuadamente la noción de violencia simbólica frente a sus múltiples paradojas, se requiere “relacionarla con la teoría de la práctica y sus categorías principales de *habitus*, campo e interés”. Porque “... se ejerce sobre un agente social con su complicidad» (Bourdieu y Wacquant en Fernández, 2005, p. 14- 15).

Así, dicha complicidad es posible dado que a través de las condiciones que la integran como violencia social y especialmente en función de un poder simbólico, pretende negar la circunstancialidad de las diferentes situaciones por medio de la creencia de la existencia de un orden natural; incuestionable. A partir de la vinculación mencionada entre unas propiedades (de los agentes) y unas categorías de percepción (y valoración) por parte de los receptores.

Sin embargo, *a priori* la apropiación del poder simbólico no garantiza el ejercicio de la violencia simbólica, en tanto el primero actúa como condición de la segunda en función de encuentros o desencuentros entre *habitus*. Es decir, entre diferentes pero comunes socializaciones que la legitiman a través de la complicidad hacia los mecanismos de este

capital y la dominación misma por parte de quienes son dominados (Fernández, 2005, p. 14). Por ello, Fernández menciona que esta violencia

se ejerce mediante las mismas formas simbólicas adoptadas por los dominados para interpretar el mundo, lo que implica simultáneamente conocimiento y desconocimiento (*méconnaissance*) de su carácter de violencia o imposición. Al aceptar un conjunto de presupuestos fundamentales, prerreflexivos, implícitos en la práctica, los agentes sociales actúan como si el universo social fuese algo natural, ya que las estructuras cognitivas que aplican para interpretar el mundo nacen de las mismas estructuras de este mundo (Fernández, 2005, p. 15)

Estas estructuras incorporadas que componen los *habitus*, respecto a las estructuras objetivas (campos sociales), son interiorizadas inconscientemente como presupuestos fundamentales y operan de modo implícito en las prácticas cotidianas. Resulta una paradoja que entre las funciones que hacen posible esta violencia, la función de quien la recibe es la principal dado que sin su participación se carecía de la relación de dominación y por ende, perdería sentido su ejercicio.

Asimismo, esta relación de dominación genera un “juego de poder” en el cual, quien domina tiene que buscar los mecanismos que le permita imponerse sobre otro u otros. Y de esta forma, posicionarse simbólicamente “por encima”. Y resulta un juego porque las posiciones –al igual que el poder como condición-, son movibles, es decir, flexibles en función de lo que Bourdieu define como el análisis de la relación; en el cual integra las posiciones sociales (concepto relacional), las disposiciones (*habitus*) y la toma de posición (elección) (Bourdieu, 1994, p. 16). Por ello:

A cada clase de posición corresponde una clase de *habitus* (o de aficiones) producidos por los condicionamientos sociales asociados a la condición correspondiente y, a través de estos *habitus* y de sus capacidades generativas, un conjunto sistemático de bienes y de propiedades, unidos entre sí por una afinidad de estilo. (Bourdieu, 1994, p. 19)

La toma de posición es la que permite movilidad a los agentes de acuerdo a sus *habitus* y capacidades generativas a partir de la posesión del poder simbólico. De ahí que Bourdieu señale que dichos *habitus*, suscitan principios generadores y unificadores de estilos de vida unitarios, esquemas clasificatorios y principios de visión así como de división. Por ello también, se diferencian al tiempo que son diferenciadores, y realizan distinciones con base en “principios de diferenciación diferentes o utilizan de forma diferente los principios de diferenciación comunes” (Bourdieu, 1994, p. 20).

De este modo, este autor francés lo ejemplifica con el obrero, quien “lo que come... y sobre todo su forma de comerlo, el deporte que practica y su manera de practicarlo, sus opiniones políticas y su manera de expresarlas difieren sistemáticamente de lo que consume o de las actividades correspondientes del empresario industrial” (Bourdieu, 1994, p. 20). Es el obrero frente al empresario en función de cómo lleva a cabo sus prácticas “distintas y distintivas”, es decir, el modo en que las efectúa. Porque bien, pueden realizar lo mismo, pero en lo segundo difieren, por lo cual sus disposiciones o *habitus* son característicos de sus posiciones sociales.

En general, para Bourdieu la violencia no es un fenómeno ni ejercicio lineal. Por el contrario, identifica cómo a través de la función del poder simbólico (capital), ésta adquiere otra consideración por parte de los implicados sean denominados agresores o víctimas. Ya que contrario a Martín Morillas sobre la consideración ambivalente de la violencia, de acuerdo con este autor francés para quien es receptor también puede ser legítima dado el reconocimiento atribuido en función de un *habitus* que implica en un juego de poder.

Y en ese mismo sentido, este mismo autor no aborda esta relación como determinante porque le confiere una posición flexible al poder simbólico, por lo cual los sujetos se lo pueden apropiar a través de estrategias que les ayuden a salir de determinadas relaciones de dominación. Es decir, cuando se ejerce la violencia simbólica; no hay un sometimiento material ni acabado. De ahí que el uso y apropiación del poder sea el carácter condicionante por excelencia para cualquier violencia en las cuatro dimensiones que referían Muñoz y Molina.

Violencia simbólica en internet

Los límites así como alcances de la violencia están dados por su 1) su origen, 2) ejercicio y 3) consecuencias. Si su ejercicio se lleva a cabo en el plano digital, no conlleva que sus consecuencias serán solo simbólicas; dado que pueden extenderse a determinado plano físico⁶. En ese sentido, la violencia simbólica al diferenciarse de otras a partir de las condiciones a través de las cuales, se efectúa; no está dada por la ausencia de lo físico porque se origina en ambos planos⁷.

Entonces, a esta investigación le concierne –especialmente-, la violencia en su segunda fase, es decir, en su ejercicio dentro del internet. Así, una vez explicada de acuerdo con Pierre Bourdieu; corresponde exponer qué condiciones de los planos digitales, han contribuido a su presencia en función de las condiciones de la violencia simbólica en el ámbito social.

Internet aloja además de información; expectativas, intereses y representaciones por parte de diferentes poblaciones que tienen un poder de incidencia en él, el cual puede ser desde el económico- empresarial hasta el político; respecto a un uso específico o bien, control del mismo en función de la información que almacena. Y la ampliación de su acceso frente a la reducción de la brecha digital, ha contribuido a que haya más diversidad de contextos, formas de apropiárselo en función de perfiles y por ende, pluralidad de voces.

En relación al aspecto social este espacio también ha representado una ventana, a partir de la cual uno o una puede –echar un vistazo” a los otros y otras que componen esta

6

La organización española, *Pantallas Amigas*, -cuyo desarrollo de proyectos; promueve el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) así como el fomento hacia la ciudadanía digital desde la infancia y la adolescencia-, tiene en su portal un espacio dedicado al registro de casos internacionales de ciberacoso (*ciberbullying*) cuyas consecuencias se extendieron al ámbito físico: <http://www.ciberbullying.com/cyberbullying/casos-de-ciberbullying/>.

Además, el 5 de junio del 2014; Jesús Rodríguez Almeida -jefe de la Policía capitalina-, declaró que en el marco del acuerdo firmado por Miguel Ángel Mancera (jefe de gobierno del entonces Distrito Federal) para prevenir y erradicar la violencia, acoso, maltrato y discriminación en la población escolar, la Secretaría de Seguridad Pública de esta entidad (SSPDF) anunció la **Alerta Preventiva número 15** contra la ciberdelincuencia; orientada al *ciberbullying*. El jefe de la policía, añadió que del 3 de abril de 2013 al 3 de junio de 2014, se registraron mil 746 reportes, de los cuales 660 estaban relacionados con las redes sociales digitales (*Excelsior*, 2014).

⁷ El análisis de Pierre Bourdieu en torno a la violencia simbólica en el ámbito social, lo desarrolla en los planos físicos.

red (en la parte técnica); como usuarios y usuarias de la misma. En ese sentido, ha posibilitado además de una forma de contacto con poblaciones específicas, una manera de acercarse a éstas debido al interés que por iniciativa propia han mostrado -en general-, hacia las tecnologías.

De ahí, uno de los motivos que propiciaron la introducción de su uso a los programas escolares tanto públicos como privados en los últimos años. Debido a que quienes implementaron la medida trataron de aprovechar el ánimo de los menores. Sin embargo, la existencia de mitos en relación a las tecnologías cuyas narrativas actúan como “determinismos tecnológicos” así como la falta de una alfabetización digital hacia profesores, estudiantes y tutores (madres y padres) han dificultado su aprovechamiento educativo.

Sin embargo, parte del origen de dichas percepciones así como valoraciones responden a opiniones que suelen “tomar la parte por el todo”, aquellas cuyos contenidos ignoran por un lado “las posibilidades de la red” así como sus límites. Y por otro, “el poder” que tiene uno o una como usuaria (infante, adolescente, adulto o adulto mayor). Si bien el internet acerca a uno o una a una serie de beneficios y riesgos, también permite a quien accede elegir con base en decisiones.

Dichas decisiones responden a una serie de condicionamientos sociales, por ello no resultan aisladas de un contexto social y cultural así como de historias personales. Acceder a internet no garantiza nada a nadie. Es cierto que usuarios como los niños y las niñas resultan más proclives a riesgos por las mismas circunstancias psicológicas, sociales así como culturales que les condicionan. No obstante, también hombres y mujeres adultas, es decir, mayores de edad están expuestos a riesgos.

La existencia de internet no es tan reciente, sin embargo, se popularizó a finales del siglo pasado dado el contexto global y el llamado a la interconexión. Raúl Trejo Delarbre lo define en *Viviendo en el Aleph* como la “Red de redes”, destaca su “carácter abierto, entrelazado y descentralizado que tiene esa creciente colección de conexiones. En el transcurso de más de una docena de años, desde que en octubre de 1993 el gobierno estadounidense abrió Internet al tráfico comercial –hasta entonces había estado limitada a funciones militares y a la experimentación académica...” (Trejo, 2006, p. 43).

Por un lado, internet se inserta dentro del ciberespacio, por otro; Trejo Delarbre añade que resulta “la columna vertebral de la Sociedad de la Información”. En ese sentido, señala que “No hay medio más dinámico, flexible, incluyente y diverso que la Red de redes. En Internet, al ser digitalizados, los contenidos se vuelven mensajes. Y al estar disponibles en ella esos contenidos pueden propagarse de manera más extensa y constante que en cualquier otro medio de comunicación (Trejo, 2006, p. 33-34).

Si bien, dicha inclusión está condicionada por una brecha digital es cierto que ha disminuido. La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH, 2015) que levanta el INEGI en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) así como el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), mostró que el 57.4% de la población es usuaria de internet, es decir, 62.4 millones de personas de seis años en adelante (ENDUTIH en SCT, et. al., 2016)

Además, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) en su *11° Estudio sobre hábitos de los usuarios en México 2015*, durante el 2012 se observó un 45.1% de usuarios de dicho espacio. En tanto, durante en el 2013; 51.2% y finalmente en el 2014; 53.9%. Y específicamente, respecto a la penetración de internautas de 6 años en adelante; del 2012 al 2014 aumentó un 8%, resultando en este último año el 51%.

En este sentido, el INEGI desde su informe del 2015, coincide con la AMIPCI en que quienes tienen mayor acceso a las tecnologías digitales resulta ser, “...la población joven del país: de los 12 a los 17 años, el 80% se declaró usuaria de Internet en el 2014. Entre los niños de 6 a 11 años, el acceso es igualmente significativo (42.2%) y es de esperar que crezca con rapidez” (INEGI, 2015). En dichas cifras podemos valorar la inclusión que permite internet, sin embargo, resulta estar condicionada por el dispositivo así como la infraestructura.

De ahí que las iniciativas por parte del Gobierno Federal, propuestas desde el 2013 como parte de su Estrategia Digital Nacional (EDN) estén contribuyendo a que la computadora o un “café internet público” dejen de ser los únicos espacios para ingresar a internet. Debido a que el programa “Inclusión y Alfabetización Digital” ha buscado dotar gratuitamente de tabletas electrónicas a estudiantes de primaria y profesores de las mismas. Al respecto, la misma donación de dispositivos, ha implicado conferir de infraestructura a

primarias, de este modo, las escuelas son espacios en donde también se puede acceder a la “Red de redes”.

Incluso, implícitamente el Gobierno Federal busca reducir la brecha digital no solo del menor; a quien se le asigna una tableta electrónica, sino de la familia. De ahí que dicha Sociedad de la información favorece la inclusión, flexibilidad y diversidad enunciada por Trejo Delarbre, dado que “es resultado de dos desarrollos tecnológicos: la digitalización y las telecomunicaciones” las cuales “hacen posible la existencia de Internet así como de otros dispositivos y sistemas de comunicación.” (Trejo, 2006, p. 34).

De ahí la variedad de mensajes que uno encuentra en la red cuyo origen puede proceder desde un niño de 6 años, hasta de un adulto de 50. Precisamente, esta apertura ha posibilitado que internet sea un espacio en donde diferentes mensajes tengan cabida y además, resonancia. Cuestión que pone sobre la mesa posibilidades, es decir; riesgos y beneficios (oportunidades) en torno a su uso así como apropiación.

Dentro de los riesgos existentes en internet, se encuentra la violencia. De acuerdo con César Arellano; periodista de *La Jornada*, en México ha crecido “de forma acelerada en años recientes. Mujeres, niños y preadolescentes son más vulnerables⁸ a ser víctimas de conductas como el *sexting*”, cuyo tipo de violencia consiste en el “envío de contenidos sexuales, principalmente fotografías o videos, a otras personas a través de correo electrónico, teléfono celular o redes sociales (*La Jornada*, 2015).

Arellano se apoya en la investigación de *Estudios aplicados sobre la libertad de expresión y el derecho a la información*, en la cual Ernesto Ibarra señala que “A través de la aparición de dispositivos electrónicos como los celulares con cámara y video, así como la conexión a Internet, es como surge el fenómeno del “*sexting*”. Se compone de dos palabras *sex* (sexo) y *texting* (envío de mensajes de texto vía SMS desde teléfonos móviles –en un inicio-, ahora es el envío de mensajes de datos en formato de texto, imagen, video, etcétera) (Ibarra, 2014, p. 85).

En este sentido, dicho autor retoma la definición del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, que define este tipo de violencia en internet como “la difusión o publicación de contenidos (principalmente fotografías y videos) de tipo sexual producidos por el propio remitente, utilizando para el ello el teléfono móvil o cualquier otro

⁸ En el capítulo dos, se explicará en qué consiste dicha vulnerabilidad.

dispositivo tecnológico (INTENCO citado en Ibarra, 2014, p. 85). Identificamos aquí que la principal responsabilidad del *sexting* (en el sentido de que es el actor que lo detona), reside en quien es víctima o afectado por la misma práctica.

Asimismo, se han identificado otros tipos de violencia en internet, los cuales al estar sujetos a este espacio digital; prescinden de una fuerza física- presencial para manifestarse de modo simbólico. La organización CosmoCiudadano A.C., luego de que presidió en la Ciudad de México (CDMX) durante el 2014 y 2015 un par de Foros Internacionales sobre Violencia en Internet (FIVI), precisó los siguientes tipo de dicha violencia: *sexting*, *grooming* y *ciberbullying*.

El director de *Pantallas Amigas*, Jorge Flores Fernández, define el *grooming* como el –conjunto de estrategias que una persona adulta desarrolla para ganarse la confianza del menor a través de Internet con el fin último de obtener concesiones de índole sexual”. Por ello, lo precisa como un tipo de acoso, pero con fines sexuales –Hablamos entonces de acoso sexual a menores en la Red y el término completo sería *child grooming* o internet *grooming*” (Flores, 2008, p. 1). Realiza esta aclaración, dada la falta de puntualidad que se tiene al emplear este término, el cual regularmente solo se le enuncia como *grooming* e incluso, se le confunde con el *ciberbullying* sin diferenciarle.

En internet la violencia social además de reproducirse a través de la difusión de imágenes y videos en sus diferentes dimensiones⁹, se origina a partir de las dinámicas que se llevan de espacios como la escuela o el hogar (a partir de una interacción personal-física) a sus espacios digitales. De este modo, el ejercicio de la violencia toma otros matices en función de la estructura así como dinámica de esta red, la cual implica condiciones que su vez, favorecen dichas reproducciones y orígenes.

Se ha dicho que el uso de internet no garantiza práctica alguna porque funciona como un escenario digital, en cuyo espacio los usuarios desempeñan un papel de actores con base en sus historias personales y contextos. Al no implicar sustancialmente peligro ni ser el responsable de toda la violencia social que se reproduce u origina en su territorio, resulta absurda su prohibición para evitar este tipo de prácticas. Debido a que varias son llevadas de espacios físicos y también porque al final; los usuarios son quienes eligen

⁹ Dimensiones de acuerdo con Muñoz y Molina (s/a): 1) Guerras y armamentismo, 2) Hambre y pobreza, 3) Control de la información y 4) Violencia personal o doméstica.

además de mensajes y relaciones; el lugar así como la imagen a partir de la cual desean posicionarse en esta red. Al respecto, Trejo Delarbre señala:

La Red está repleta de expresiones agresivas. La vida fuera de línea también... Allí se originan intolerancias, animadversiones, cóleras que luego quedan registradas en espacios de internet. Pero hay al menos cinco rasgos que acentúan, o desarrollan, esas y otras manifestaciones. Las opiniones que se expresan en línea son favorecidas o amplificadas por condiciones de espontaneidad, facilidad, visibilidad, permanencia y expansibilidad” (Trejo, 2015, p. 38).

Dadas estas condiciones, internet resulta un espacio propicio para el ejercicio de la violencia en alguna de sus tipificaciones. Trejo Delarbre refiere la *espontaneidad* en función de lo abierta, desenvuelta y sencilla que es la expresión en línea, lo cual facilita compartir una fotografía antes de pensar si realmente se quería. Agrega que dichos intercambios dependen de la rapidez porque este contexto de conexión facilita la precipitación. Además de que se puede “disimular la identidad” a través del anonimato que actúa como recurso para expresar opiniones frente a represalias, “el intercambio en línea carece de las condiciones que impone la proximidad física” (Trejo, 2015, p. 38-39).

Otra condición de acuerdo con este investigador es la *facilidad*, la cual posibilita colocar contenidos de diversa índole debido a la libertad y comodidad que implica este espacio. Por ello, sostiene que las redes digitales estén repletas de sentencias “fáciles de decir pero con frecuencia difíciles de sostener” porque “siempre es más fácil denostar a aplaudir que reflexionar y argumentar” (Trejo, 2015, p. 39).

En cuanto a la tercera condición, señala que “nadie se expresa en la red para no ser visto”. Todo mensaje define la identidad en estos espacios y además llega a quienes estén interesados en su contenido: “Hallarse en las redes digitales se ha convertido en una forma de estar en público”, por ello a pesar de que expresiones de agresión u odio estén destinadas a personas específicas, están ahí para ser vistas y conocidas por otros (Trejo, 2015, p. 40). Las expresiones que implican ejercicios de la violencia, no son la excepción y también están sujetos a la *visibilidad*.

Los contenidos en línea se hallan en formatos y ambientes digitales, ello facilita su copia, reproducción y propagación. De ahí la *permanencia* como cuarta condición, la cual

causa que luego de borrar algún mensaje en un espacio (red social digital, por ejemplo), éste se queda almacenado en los servidores de determinado sitio: “Ese contenido, además, lo pueden haber reproducido otros usuarios de la Red, de tal suerte que estará fuera de nuestro control” (Trejo, 2015, p. 40). De ahí la complejización no solo técnica sino comunicativa de este espacio.

Finalmente, la *expansibilidad* respecta a los “vínculos que se ramifican al propagar contenidos de interés común”. Trejo Delarbre, señala que en internet como “elección de redes y espejos”, los contenidos más llamativos son aquellos cuya promoción descredita e incluso, desprecia. De ahí, el éxito de contenidos burlones y ofensivos (Trejo, 2015, p. 40-41). Sin embargo, la trampa de estos contenidos resulta cuando “esconden” –en lo que a esta investigación respecta-; el ejercicio de la violencia, dada su normalización para ciertos usuarios.

O bien, al identificarla; no hacer algo al respecto y por el contrario, legitimarla a través de su reproducción por medio de un mensaje (texto, imagen o video). No obstante, éste depende del lugar desde el cual se enuncie quien haya reproducido determinado mensaje. Ya que bien, puede compartir alguna imagen violenta; pero con base en una reflexión y un llamado que contraponga la intención misma de su ejercicio.

Se han referido las condiciones de la violencia social (ejercicio, uso del poder y deliberación o voluntad), además con base en Pierre Bourdieu se agregaron las características de la violencia simbólica (poder simbólico, propicia relaciones de dominación, transfiguración para que haya consenso así como complicidad y asimilación común entre las partes implicadas). Ahora corresponde entrever cómo actúa en internet a partir de sus condiciones. En tanto, el siguiente cuadro muestra las condiciones de la violencia social en función de las características enunciadas de la violencia simbólica:

Condiciones de la violencia

social

Características de la violencia simbólica

<p>1) Resulta un ejercicio hacia un tercero (quien puede ser una o uno mismo).</p>	<p>1) Responde a las condiciones de la violencia social; sin embargo se diferencia de otros tipos de violencia social a partir de cómo actúa con base en el poder simbólico.</p>
--	--

<p>2) Precisa del uso del poder.</p> <p>3) Requiere de la deliberación o la voluntad (de quien o quienes la ejercen).</p>	<p>2) Propicia relaciones de dominación.</p> <p>3) El binomio —desconocimiento- reconocimiento” hacia quien la ejerce, posibilita la transfiguración de las relaciones de dominación para que haya consenso y complicidad entre las partes.</p> <p>4) Su eficiencia simbólica depende de la asimilación común entre las partes implicadas de categorías de percepción y valoración socialmente inculcadas (esquemas mentales) a partir de una estructura social objetiva.</p>
---	---

Tabla 2. Elaboración propia: Condiciones de la violencia social/ Características de la violencia simbólica

La interacción en internet está mediada por el ámbito simbólico dado que está basada en expresiones textuales, imágenes y videos. En ese sentido, Rocío Barquín y Emilio Serrano señalan cómo —La violencia es un fenómeno que afecta a varones, mujeres, niños y adultos mayores de diversos grupos étnicos, niveles económicos o educativos, de países ricos, pobres o emergentes; pero que en las últimas décadas está presentando nuevas formas de manifestación derivadas de los procesos de globalización y de los avances tecnológico” (Serrano & Ruiz, 2013, p. 122).

De ahí deviene la preocupación de organizaciones nacionales, latinoamericanas así como internacionales en torno a este tema y en función de quienes se consideran los sectores más vulnerables ante su ejercicio. Son los niños y las niñas su principal inquietud, de ahí que Red Natic (México), Asociación Chicos. Net (América Latina) o *Save The Children* (internacional) enfoquen sus iniciativas a prevenir y confrontar la violencia dirigida a este sector.

Serrano y Ruiz a partir de Jackson (2007) señalan con base en el —ciclo de la violencia” o —teoría de la transmisión inter generacional” que la violencia:

se aprende a través de roles proveídos por la familia (padres, primos, amigos, novios, entre otros) directa o indirectamente (con violencia o siendo testigos de violencia). Se refuerza en la niñez y continúa en la adultez como una respuesta a las tensiones o como un método de resolver conflictos (Bandura, 1973). Los niños

infieren reglas de conducta a través de la exposición repetida a un estilo particular de parentesco (Serrano & Ruiz, 2013, p. 124).

Si bien, estos autores parten de la ambigüedad que representa la violencia para definirla dado los cambios históricos y culturales según los cuales se le debate, refieren que su factor común es que resulta un problema social (no individual). En ese sentido, reconocen la violencia simbólica como la presencia subyacente de un conflicto que involucra la exclusión de un otro (u otra) de acuerdo a sus características sociales, individuales o mentales.

Serrano y Ruiz señalan que internet y las redes sociales digitales funcionan como instituciones legitimadoras del ejercicio de la violencia simbólica. Y en ese sentido, implican estructuras de dominación —La violencia estructural o indirecta, es un proceso latente en donde no hay actor, según Jáuregui (2006), quien retoma de Galtung la siguiente idea: la violencia, en este caso, está erigida dentro de la estructura y se manifiesta como un poder desigual y consiguientemente, como oportunidades de la vida distintas” (Serrano & Ruiz, 2013, p. 127).

No obstante, considerar que internet y las redes sociales operan como instituciones legitimadoras de la violencia, es prescindir del poder de los agentes (reconocido, desconocido, puesto en marcha o no) así como de la oportunidad que ha brindado este espacio en cuanto a libertad de expresión y derecho a la información. Para esta investigación, el internet no es la estructura por antonomasia que produce en sí (y por sí misma) la violencia.

Si bien, se reconoce la presencia de una estructura mayor cuyo funcionamiento ha determinado históricamente relaciones de dominación, también identifica que esta no parte del espacio digital. De ahí, la expansión y la reproducción de prácticas violentas que se llevan de espacios como el escolar o el familiar; al internet y específicamente a las redes sociales digitales, tales como *Facebook*.

El internet como la escuela o la familia, es otro espacio. Resulta importante considerar hasta dónde cada parte actúa, es decir; hasta qué punto una estructura mayor ha operado histórica así como coyunturalmente sobre alguien y ante esto cuál ha sido el papel de este agente. En este punto, se observa la responsabilidad de las partes, cuando a partir de

determinadas percepciones y valoraciones -sostenidas en un orden-, se asumen prácticas (consciente o inconscientemente) que conllevan relaciones de dominación. Sin embargo, la particularidad de internet como espacio resulta en que puede llevar las relaciones familiares, escolares o laborales a su territorio.

Serrano y Ruiz, retoman a Bourdieu para explicar la contradicción de la violencia simbólica según la complicidad entre “agresor y agredido” a partir de un *habitus* que implica reglas, forma de comportamiento y un orden social aceptado así como interiorizado a partir de las instituciones estatales y jurídicas. En ese sentido, estos autores enuncian que internet es otro espacio en donde la dominación se reproduce (Bourdieu citado en Serrano & Ruiz, 2013, p. 128), siempre y cuando se ejerza la violencia en alguna de sus expresiones (diferente a alguna agresión).

Tanto Serrano como Ruiz centraron su interés en los jóvenes al retomar que el uso de internet cimienta una nueva cultura de aprendizaje colaborativo, pero también de “representaciones y manifestaciones de la violencia” debido a la pluralidad de los contextos cuya participación modifica la manera de relacionarse y que en ese sentido, este proceso transforma (Trujano, Dorantes & Tovilla, 2009, p. 7).” La pregunta es en qué medida ocurre una transformación de las prácticas a partir de la reproducción o expansión. Ya que no es lo mismo hablar de ciberacoso que de trata de personas aunque ambas son tipos de violencia.

La *facilidad*, *visibilidad* y la *expansibilidad*, de acuerdo con Trejo Delarbre son las condiciones que más contribuyen a la expansión y reproducción de las prácticas violentas en internet. Así, alguien puede compartir un mensaje en detrimento de alguien más (a partir de su acceso), y al colocarlo en este espacio además de volverse visible; se divulga al ponerlo en común.

Así, está claro que la violencia –inevitablemente-, es uno de los riesgos en internet no porque este espacio sea el problema o la implique en sí mismo cuán esencia o naturaleza, sino porque se expanden y reproducen prácticas de los espacios físicos a su terreno. Y en ese sentido, las prácticas violentas –específicamente- encuentran condiciones que les favorecen para su ejercicio e incluso, poseen más eco dadas determinadas condiciones, intereses y motivaciones (ya señaladas y explicadas).

Respecto a las transformaciones que ha propiciado internet, Delia Crovi Druetta (2013); junto a un grupo de especialistas, las ha estudiado y fundamentado en los jóvenes, dada la reducción de la brecha digital en México. A diferencia de los adultos, ~~la~~ comunicación instantánea o diferida sin limitaciones espaciales y la capacidad de buscar información en una maraña de datos del pasado o el presente fue un ordenamiento que nació con ellos, convive con su generación (...). Su estilo de vida no es el mismo al de las generaciones que les antecedieron” (Crovi, 2013, p. 15).

Estas transformaciones las analizó en jóvenes de 17 a 24 años. Por un lado, las identificó en los nuevos modos de producción, difusión así como acceso a datos y mensajes, lo cual ha modificado sus actividades fundamentales (educación, investigación, creación artística, trabajo y entretenimiento). Y por otro, en el control que han adquirido respecto a los adultos, debido a que los primeros son quienes tienen el dominio de lo digital: ~~Los~~ alumnos enseñan o muestran a sus maestros, los hijos explican a sus padres y abuelos, los hermanos menores habilitan a los mayores en el dominio de las TIC...” (Crovi, 2013, p. 15- 16)

Debido a esto, la autora argumenta que sí ha habido una transformación. Retoma a Javier Echeverría (2000), quien sustenta la configuración de un nuevo espacio social ~~—~~donde es posible entablar relaciones similares a las del entorno físico, el cual de ningún modo es subalterno o subsidiario” (Echeverría citado en Crovi, 2013, p.13). Así, hay que considerar al sector que estudia, sin dejar de entrelazar sus relaciones a partir de las cuales se producen modificaciones. Es decir, cómo se definen frente y a partir de sus vínculos con los otros.

Además, Crovi Druetta agrega que entre las múltiples transformaciones de este entorno, destacan el surgimiento de una nueva dimensión espacio- temporal; lo cual implica la desaparición de las fronteras gracias a las comunicaciones globalizadas, soportadas por infraestructura satelitales y de fibra óptica. Y en cuanto al tiempo, la linealidad cuya ruptura integra una misma oferta entre la sincronía y la diacronía (Crovi, 2013, p. 14). Como vemos, internet funciona cuán abanico de posibilidades que frente a sus condiciones, está sujeto a los *habitus* de los agentes que acceden a su espacio y a la expansión así como reproducción de prácticas del espacio físico.

1.2 El ciberacoso como un tipo de violencia simbólica en internet

Se han referido de modo general los riesgos o peligros que internet implica para los sectores más jóvenes (especialmente para adolescentes e infantes). No obstante, también es cierto que más edad no garantiza más seguridad en este espacio, debido a que todo depende de cómo se use con base en un *habitus* dado por una historia personal y social. De ahí que internet posicione a todo usuario frente a un abanico de posibilidades.

El carácter reticular de internet, referido por Echeverría (2000) que implica una topología de redes y explicado por Trejo Delarbre a partir de su arquitectura, -la cual además de una estructuración reticular; involucra una rápida y multilateral circulación así como un espacio para reacciones, réplicas y contribuciones (Trejo, 2006, p.33)-, ha posibilitado el ejercicio de la violencia. Debido a que se han reproducido juegos de poder e incluso, relaciones de dominación de los espacios físicos a los digitales.

De acuerdo con Crovi Druetta, “Lo digital es así parte del principio relacional que conforma todo proceso identitario”. Si bien, lo indica en torno a los jóvenes quienes para ser ellos mismos, “deben ser y hacer como los otros”, también se puede considerar en función de otros sectores. A pesar de que se habla de modo general, en su particularidad “Cada uno según sus habilidades digitales y cognitivas se apropian de los nuevos medios de una manera particular y la elección tiene mucho que ver con su historia personal y social” (Crovi, 2013, p. 20).

Dadas estas historias personales así como sociales que construyen *habitus*, la violencia es producto de diversos entornos y especialmente de responsabilidades por parte de diferentes agentes. Así, su presencia en la “Red de redes”, resulta de su reproducción o extensión de los espacios físicos a los digitales. De este modo, la importancia del agente que ejerza la violencia es decisiva, dado que la llevará a cabo; si está habituado a partir de su socialización e interacción en entornos como el familiar, escolar o laboral. Y de ahí, la normalización que a través de sus percepciones y valoraciones puede elaborar respecto para justificarse.

Debido a que la violencia es tanto un fenómeno como ejercicio complejo, determinarla en función de la reproducción o extensión, no resulta un ejercicio acabado.

Por ejemplo, el ciberacoso responde al acoso, si bien en ocasiones su práctica se suscita en el espacio físico: un menor que acosó a su compañero en la escuela y ocupa también una red social digital para continuar dicha práctica, también puede tener su origen en la misma red social a partir del anonimato.

A diferencia del *sexting* cuya práctica, debe su éxito a los dispositivos electrónicos, la conexión así como las condiciones que ha brindado internet. De modo que con anterioridad propagar una imagen o un video con contenidos sexuales para violentar a otro u otra, carecía especialmente de las condiciones de espontaneidad, facilidad y expansibilidad.

En este sentido, para evitar reduccionismos a partir de la consideración única e inamovible del espacio físico sobre el digital o viceversa, es menester, situar los ejercicios de la violencia con base en sus particularidades. Por un lado, es claro un contexto de violencia que tiende a normalizar -a partir de valoraciones y percepciones-, su práctica. Por otro, dicho contexto se interioriza de modos diferentes. De ahí la diferencia entre su normalización, aceptación o legitimidad social.

La pregunta es qué tanto actúa sobre las percepciones y valoraciones de los agentes. De acuerdo con la investigación de Nelia Tello Peón; coordinadora del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Violencia Escolar (SUIVE) de la UNAM, las ~~autoridades~~ autoridades educativas, padres de familia, maestros y medios de comunicación culpan de este fenómeno exclusivamente a niños y adolescentes, cuando en realidad ellos no son los responsables, sino víctimas de una violencia habitual que ven en la familia, el entorno cercano a los colegios, en los barrios y en los medios” (Tello en *La Jornada*, 2013).

En este punto, es importante señalar el papel activo que los agentes pueden asumir a partir de la movilidad y la apropiación del poder simbólico, en donde luego de ser ~~víctimas~~ “víctimas” de la violencia; pueden dejar de ocupar este lugar. Sin embargo, dicho proceso resulta complejo dado que depende de los *habitus*, del reconocimiento de diversos poderes y de una toma de decisiones por parte de los implicados. La reproducción o extensión actúan como puentes entre los planos digitales y los físicos. Al respecto, específicamente la violencia simbólica por internet resulta:

una extensión de la violencia cotidiana... ya sea como víctima, victimizador o co-agresor, donde las experiencias violentas adquieren nuevas formas de opresión, expresión y discriminación. La reproducción de la violencia real y su conversión en violencia simbólica se observa con las agresiones más frecuentes: pornografía, acoso sexual, violación de la privacidad y mensajes ofensivos, entre los principales (Serrano & Ruiz, 2013, p. 135).

Ambos autores señalan la extensión y la reproducción de la violencia, respecto a la primera refieren su desarrollo en función de la “violencia cotidiana”, la cual adquiere nuevas formas para dominar. En relación a la segunda, indican cómo la “violencia real” se convierte en simbólica a través de la pornografía, el acoso sexual o los mensajes ofensivos. Al parecer emplean ambos términos de modo indiscriminado¹⁰.

Aquí es importante recordar que a través de la toma de posición, según Bourdieu, los agentes se mueven de acuerdo a sus *habitus* y su posesión del poder simbólico. Dichos *habitus* generan los principios generadores y unificadores de estilos de vida, esquemas clasificatorios y principios de visión- división que les ubica frente a los otros y en el medio. De ahí que resulten formas de organización del mundo y por ende; una manera de estar en él.

¹⁰ Dado que estos autores emplean los términos reproducción y extensión de modo indistinto, esta investigación les empleará del mismo modo. Toda vez que hagan referencia a una prolongación, copia o representación de alguna práctica o acción de los espacios físicos a los digitales.

Antecedentes del ciberacoso: El acoso (o *bullying*)

El ciberacoso como un tipo de violencia simbólica, conlleva una relación de dominación entre ~~iguales~~¹¹. Al tener su origen en el llamado *bullying* o acoso, el prefijo ~~ciber~~ alude a su ejercicio en el espacio digital y así, el ciberacoso (*ciberbullying*) como una reproducción de contextos de violencia social, pero en función de las condiciones que internet ha generado. Dado que el *bullying* resulta un ~~anglicismo~~ que en español se traduce como acoso escolar”, a lo largo de este trabajo se emplearan de modo indistinto (Léxico de la vida social, 2016, p. 62)¹².

A diferencia de otros tipos de violencia, las cuales son ejercidas por parte de un adulto hacia un menor de edad, ésta se dirige de ~~menor a menor~~ o ~~mayor a mayor~~, es decir, entre agentes que están en una etapa de desarrollo común. De ahí que diversos autores (2007) le conozcan como una ~~forma de maltrato entre iguales~~” (Del Barrio, Martín, Almeida y Barrios Andrés y Barrios citado en González, 2013, p. 20). Sin embargo, dicha ~~igualdad~~ es de forma debido a que implica solo la condición común en cuanto a la etapa de crecimiento.

Como práctica, el *bullying* deviene de procesos históricos en donde las diferencias (culturales, políticas y económicas) se acentúan socialmente en entornos escolares. De ahí que desde antes se haya aclarado que si bien origina relaciones de dominación, existen condiciones dadas por una estructura objetiva (el campo) que su ejercicio aprovecha. Empero, como fenómeno de estudio, es relativamente reciente, al respecto González Moreno señala que el interés por este tema no ha sido uniforme, dado que ~~ha~~ fluctuado en función de diferentes variables, especialmente la ocurrencia de tragedias, tales como, suicidios de jóvenes estudiantes por sufrir agresiones reiteradas y humillantes por parte de algunos de sus compañeros (González, 2013, p. 17)”.

¹¹ Se les considera ~~iguales~~” porque son agentes de la misma población entre quienes se ejerce el acoso (*bullying*) o ciberacoso (*ciberbullying*). Sin embargo, existe desigualdad entre ellos y ellas; en función de la apropiación del poder simbólico así como las condiciones materiales, culturales y económicas en torno a las cuales interactúan y socializan.

¹² Dado que las referencias que se consideraron para definirlo, emplean ambos términos: *bullying* y acoso escolar con sus respectivas variables. Por ejemplo, la que en conjunto realizaron Red Natic, *Save The Children* y Chicos. Net (2015) así como González (2013), lo denominan también ~~maltrato entre iguales~~”.

Refiere la emergencia de una sensibilidad social ante el *bullying* a partir de su identificación y las consecuencias sociales que ha generado. Y ubica -a diferencia de otros autores-, el origen de su estudio en los años 60 con el médico Peter Paul Heineman, quien en el contexto de la discriminación racial; denominó una agresión de un grupo de alumnos a otro; *“mobbing”* (*mobbing* en inglés). Sin embargo, dicha expresión la retomó del etólogo Korand Lonrenz (1968) que refería su significado a las agresiones entre animales de especies diferentes, es decir, enemigas naturales (Heineman & Lonrenz citados en González, 2013, p. 17)

No obstante, de acuerdo con Monjas y Áviles (2016), fue Dan Olweus, quien *“acuñó el término bullying durante su estudio del fenómeno”*. De este modo, *“Tomó la raíz bully, que alude al matón, al valentón o al abusón, y al acto bully, que implica intimidar o tiranizar, y creó así una nueva categoría en el estudio de la violencia”* (Monjas y Áviles citados en *Léxico de la vida social*, 2016, p. 62).

En el 2015 se creó el Grupo de Trabajo para el Fortalecimiento de la Convivencia Escolar, dirigido por las Secretarías de Gobernación (Segob) y Educación Pública (SEP); la iniciativa buscó en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; *“instrumentar una política nacional para una escuela libre de acoso escolar o bullying”* (*Excelsior*, 2015).

Según un comunicado de la Segob, la formación de este grupo respondió a los resultados de la Tercera Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas de Educación Media Superior (2013), la cual mostró que más del 50% de los encuestados experimentó en los últimos 12 meses, alguna agresión por parte de sus compañeros. Además, reveló que el 40. 8%, señaló haber vivido *“en el último año-, un evento de violencia psicológica en el hogar, mientras un 27% uno de violencia física* (*Excelsior*, 2015).

Por un lado, aquí vemos cómo la violencia no es propia o producto de un solo espacio, en ese sentido, su atención y prevención requiere de la participación de diferentes sectores; principalmente el familiar, escolar y el estatal (incluso el privado cuando la educación parte de éste). Por otro, cómo en el terreno escolar -a pesar de que desde los 70 se le comenzó a problematizar en el campo científico, y a partir de este primer

acercamiento se le ha estudiado más de acuerdo a los contextos de cada país-, en México su atención es reciente.

Para Dan Olweus (s/f) el *bullying* resulta un “Comportamiento agresivo o querer hacer daño” intencionalmente; llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar. En una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza (Olweus citado en *Léxico de la vida social*, 2016, p. 62). De acuerdo a las condiciones de la violencia social referidas, esta definición considera implícitamente su ejercicio en el deseo de “querer hacer daño”, la intención (deliberación o voluntad) y la presencia de un poder cuya posesión es desigual.

Mientras Olweus indicó lo agresivo como comportamiento, Ibarra Sánchez (2014) lo señaló como “agresiones verbales, psicológicas o físicas” cuyo uso repetitivo además de deliberado, lastima y domina a otro niño, “sin que hayan sido precedidas de provocación y en el conocimiento de que la víctima carece de posibilidades para defenderse” (Ibarra, 2014, p. 89). En esta definición, también está presente la deliberación y si bien, no menciona la presencia de un poder, sí alude a la dominación.

Para González, luego de elaborar una síntesis sobre el origen del *bullying* y retomar entre otros autores, al padre conceptual de esta categoría, lo define como un “comportamiento agresivo” que conlleva “maltrato entre iguales” por abuso de poder. En este sentido, añade que puede ser manifestado, por ejemplo, dando un puñetazo a un compañero o sembrando rumores acerca de ese mismo compañero” (González, 2013, p. 23). Lo peculiar de esta referencia es que identifica a la violencia cuando se abusa del poder.

En tanto, en un informe regional de Red Natic, *Save The Children* y Chicos. Net (2015) señalan al *bullying* como “maltrato y acoso entre pares”, y en ese sentido; fenómeno anterior al surgimiento de las TIC que refiere a “agresiones sostenidas, de manera sistemática y deliberada, contra un niño o niña por otra persona o grupo de personas menores de edad”. Esta definición retoma al maltrato, las agresiones como representación de esta práctica y de mismo modo, la deliberación.

Ibarra, González y las organizaciones citadas refieren que éste involucra “partes iguales o pares”; de niño a niña, de adolescente a otro adolescente. Si bien, las tres definiciones consideran a la agresividad como determinante del mismo dado que cuando

explican en qué consiste, lo traducen a agresiones o comportamiento agresivo, para esta investigación resultan dos ejercicios diferentes en cuanto su origen.

Sin embargo, se considera que si bien la agresividad no es un factor determinante para la violencia, sí puede resultar una condicionante. De otra forma, al depender totalmente la segunda de la primera, nadie se escaparía del ejercicio de la violencia y todos seríamos seres violentos, incapaces de gobernarnos. Y en ese sentido, dejaría de ser un producto de los contextos sociales y culturales. Por ello para Cobo y Tello (2008), el *bullying* resulta una

forma de comportamiento violento, intencional, dañino y persistente, que se puede ejercer durante semanas e incluso meses, y supone una presión hacia las víctimas que las deja en situaciones de completa indefensión. En toda situación de *Bullying* hay siempre un abuso de poder y deseo de intimidar y dominar” (Cobo & Tello citados en Alianza por la Seguridad en Internet, 2011, p. 5)

Tanto Cobo como Tello, coinciden en que el *bullying* es intencional (así como la violencia social dada su condición deliberativa), denominan a quien lo recibe; víctima y señalan la presencia de poder como abuso al igual que González (2013). Agregan, su carácter de intimidación y al igual que Ibarra (2014), el de dominio. Del mismo modo, retoman de Dan Olweus –asimismo que González-, su condición de persistencia y repetición como ejercicio.

Cobo y Tello, además enfatizan que la “agresividad no necesariamente es negativa”. Lo ejemplifican con enunciados coloquialmente señalados, en los cuales ésta adquiere una connotación contraria; “un tenista que gana un torneo porque jugó en forma agresiva” o “una empresa (que) logra posicionar su marca utilizando una agresiva campaña de publicidad”. De esta forma, concluyen que para considerar una conducta agresiva, “debe existir la intención de causar daño, y ser más intensa” a través de actos negativos deliberativos y reiterativos (Cobo & Tello citados en Alianza por la Seguridad en Internet México, 2011, p. 5).

En esta última definición es clara la posición frente al fenómeno de la violencia de Cobo y Tello. De ahí que connoten en su ejercicio, un acto negativo: “causar daño”, diferente a la agresividad. La discusión llega cuando socialmente es cuestionable en

términos de bueno o malo, negativo o positivo un acto que culturalmente se ha normalizado. Aquí se observa el carácter relativo y valorativo sobre sus implicaciones de acuerdo con Martín Morillas (2004) que en ocasiones resulta inevitable aunque se parta de alguna disciplina o ciencia.

Por otro lado, es menester considerar los límites así como las trampas de estas discusiones con el propósito de concretar con base en contextos lo que implica como ejercicio y fenómeno. En ese sentido, para algunos la violencia en México –entre estudiantes que persiste en las escuelas, particularmente en las secundarias, es sólo la reproducción del ambiente generalizado... que la sociedad mexicana tolera e incluso aplaude: al agresor se le llega a dar el papel de líder” (La Jornada, 2013).

Independientemente de que esta expresión denomine agresor a quien ejerce la violencia, es importante rescatar cuando alude a su reproducción, la cual puede acompañarse de su legitimidad, normalización o bien, aceptación. De este modo, cabe resaltar que la –agresora” o el –agresor”, no siempre serán vistos o tratados como líderes, ya que también pueden provenir o desatar dinámicas de exclusión (hacia ellos y ellas mismas) como consecuencia de sus acciones. A continuación se muestran las definiciones abordadas en este apartado de acoso o *bullying*:

Fuente (año)	Definición
Dan Olweus (s/f) en Léxico de la vida social (2016)	Comportamiento agresivo o querer “hacer daño” intencionalmente; llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar. En una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.
Paloma Cobo y Romeo Tello (2008) en Alianza por la Seguridad en Internet (2011)	...forma de comportamiento violento, intencional, dañino y persistente, que se puede ejercer durante semanas e incluso meses, y supone una presión hacia las víctimas que las deja en situaciones de completa indefensión. En toda situación de <i>Bullying</i> hay siempre un abuso de poder y deseo de intimidar y dominar.

Ernesto Ibarra Sánchez (2014)	...uso repetido y deliberado de agresiones verbales, psicológicas o físicas para lastimar y dominar a otro niño, sin que hayan sido precedidas de provocación y en el conocimiento de que la víctima carece de posibilidades para defenderse.
Pedro Miguel González Moreno (2013)	..."maltrato entre iguales" por abuso de poder es tanto un tipo de comportamiento agresivo, como violento que puede ser manifestado, por ejemplo, dando un puñetazo a un compañero o sembrando rumores acerca de ese mismo compañero.
Red Natic, <i>Save The Children</i> y Chicos. Net (2015)	El maltrato y acoso entre pares es un fenómeno anterior al surgimiento de las TIC y refiere a las agresiones sostenidas, de manera sistemática y deliberada, contra un niño o niña por otra persona o grupo de personas menores de edad.

Tabla 3. Elaboración propia: Definiciones *bullying* o acoso

De acuerdo con el *Léxico de la vida social*, el *bullying* se comenzó a estudiar desde una perspectiva clínica enfocada en el individuo, de ahí la negación a relacionarle o explicarle en función de una estructura social. Dado que al ser un concepto delimitado y limitado a entornos escolares, no precisa de un abordaje estructural del fenómeno educativo a diferencia de la violencia escolar o violencia en la escuela, la cual es

un fenómeno más amplio que el *bullying*, que sólo es una de las posibles formas de violencia escolar. En términos generales, la violencia en la escuela denota cualquier acto de violencia que estalle dentro del recinto escolar o en sus inmediaciones, y necesariamente tiene como protagonistas a los miembros de la comunidad escolar. *Bullying* indica sólo los modos de violencia con las características descritas en el apartado anterior: intencionalidad, constancia y desequilibrio de poder entre pares (*Léxico de la vida social*, 2016, p. 64)

No obstante, el hecho de que la investigación sobre el *bullying* sea menor en el terreno de las ciencias sociales, respecto al psicológico, no implica su nula relación con el ámbito

social y estructural. Relación que si bien, no es determinante, sí resulta condicionante porque finalmente es una forma de violencia escolar, una parte de la misma con características precisas. Y que dos de las dichas características del *bullying* consideradas por el *Léxico de la vida social*, coinciden con las condiciones de la violencia social.

Si bien, desde una perspectiva psicológica, todo recae en un adecuado manejo de situaciones interpersonales” también existen abordajes, tales como el de “organizaciones e instituciones gubernamentales que exponen el acoso escolar como un problema de índole social” a pesar de que desde un plano psicológico el concepto mismo no lo permita (*Léxico de la vida social*, 2016, p. 63). Y aquí, además del concepto, también es menester considerar el contexto.

De ahí, que este mismo libro, enuncie las líneas de estudio que abordan la relación violencia en las escuelas y otros campos del fenómeno “que, si bien no conciernen directamente al fenómeno de acoso escolar, forman parte de la realidad social en que se desenvuelve este tipo de violencia en la escuela”. Así, las sintetiza en: a) Consumo de drogas, b) Narcotráfico, c) Exclusión, d) Poder, e) Construcción de identidades, f) propuestas de intervención y g) Políticas públicas.

De ahí que aislar el *bullying* como campo de estudio; limita a una mirada individualizada del fenómeno, poco contextualizada y que elude la comprensión de la reproducción de la violencia. Es decir, cómo su fenómeno se reproduce como ejercicio a partir de *habitus* que condicionan a los agentes, quienes a pesar de aislarse física y materialmente por un determinado número de horas y días a la semana en un salón de clases, simbólicamente siguen sujetos a circunstancias y condiciones de sus relaciones familiares, por ejemplo.

Es importante contextualizar el *bullying* de acuerdo a sus participantes, es decir, al cruce de contextos que les componen, considerarlo como fenómeno a partir de lo estructural y ejercicio en función de espacios más inmediatos como el familiar o el escolar. En este sentido, tanto el *bullying* como la violencia social son originados de modo paralelo, y el puente entre ellos reside en la reproducción, cuyo proceso conlleva la normalización:

Permitir que sucedan conductas de acoso, o bien resolverlas por vías inadecuadas, genera por igual, entre los estudiantes, la normalización de la violencia, que es la

imposición de unos sobre otros para el beneficio de los primeros. (...) Permitir la naturalización de las violencias interpersonales en el aula es predisponer a los individuos para la invisibilización de violencias sociales más amplias y graves, con las que todos nos enfrentamos tarde o temprano, y que pesan sobre todo egresado de las escuelas (*Léxico de la vida social*, 2016, p. 67).

No obstante, qué pasa cuando la violencia se permite en los ámbitos sociales o familiares y la predisposición a los individuos puede llevarles a invisibilizar sus ejercicios, los cuales llegan a reproducirse al espacio escolar (y no al revés). Así, es esta forma de interactuar y socializar la que se lleva al internet a través de la reproducción o extensión.

Definición y caracterización del ciberacoso:

¿Por qué le ha favorecido un espacio como las redes sociales digitales?

Entonces, el padre y la madre del ciberacoso es el acoso (*bullying*), a éste le debe parte de sus características. Se observa cómo de diferentes entornos sociales; la violencia se lleva a las escuelas y de éstas; se traslada al internet. La extensión así como la reproducción funcionan como los mecanismos que permiten estos procesos cuyo desarrollo han propiciado la tendencia a normalizar su ejercicio, lo cual es diferente a su aceptación o legitimidad.

Ernesto Ibarra respecto al *ciberbullying* señala que si bien no es nuevo, en la era digital sus efectos, causas, y especialmente, impacto es más grande. De ahí que lo defina como el uso repetido y deliberado de agresiones verbales, psicológicas o físicas para lastimar y dominar a otro niño, sin que hayan presencias de provocación y en el conocimiento de que la víctima carece de posibilidades para defenderse” (Ibarra, 2014, p. 89).

El ciberacoso o *ciberbullying* no se puede estudiar sin tener un panorama general respecto al acoso o el *bullying*. Para evitar equiparlos o aislarlos tajantemente dado que ni son lo mismo -debido a que las condiciones en sus ejercicios son diferentes-, y tampoco resultan prácticas aisladas -ya que el segundo retoma la lógica de operación del primero-. En este sentido, es necesaria la consideración del segundo.

Save The Children en *La violencia contra la infancia: A través de las Tecnologías de Información y la Comunicación*, nombra esta práctica en su forma castellana: ciberacoso y la define como una forma de violencia entre pares que implica el uso de las TIC –teléfonos móviles, Internet, videojuegos– para acosar, amenazar o intimidar deliberadamente a alguien. Entre sus características está la desigualdad de poder, la intencionalidad y el anonimato del agresor en muchos casos y la repetición entendida en términos de la amplia posibilidad de difusión.” (*Save The Children*, 2013, p. 10)

Por un lado, esta definición identifica dos elementos que la distinguen del acoso, de acuerdo a la dimensión espacio- temporal que genera internet: 1) su capacidad de difusión y 2) el anonimato. Sin embargo, hay que considerar sus limitaciones debido a que el contexto

escolar tiende a ser su margen de acción. Por otro, comprende que además del acosar; este ejercicio tiene la intención de amenazar e intimidar.

Dicha definición de *Save The Children* prescinde conceptualmente de caracterizar al acoso como maltrato, a diferencia de la definición que construye junto a Red Natic y Chicos. Net que incluso, lo identifican como “maltrato y acoso entre pares”. Estas tres organizaciones señalan que antes se “acotaba a las horas que pasaban los niños en la escuela u otros espacios comunes, ahora las TIC permiten que (...) se de en forma ampliada, reiterada y permanente.” Sin embargo, añaden de acuerdo a un estudio de Chicos. Net (2009) que las agresiones entre pares son más frecuentes entre menores que se conocen en la escuela o el barrio (*Save The Children et al., 2015, p. 77*).

De ahí que el espacio físico escolar ya no resulte suficiente para ejercer esta forma de violencia, e incluso se precise (consciente o inconscientemente) de las condiciones que te brinda internet para su ampliación, reiteración y permanencia. El acoso se complejiza porque el terreno escolar concreto deja de ser su límite como consecuencia de la digitalización y las telecomunicaciones, lo cual involucra en su tratamiento la intervención directa de más actores, a diferencia del acoso; éste al tener su origen en el entorno escolar; los principales responsables son los profesores, profesoras y padres de familia.

Por ello, estas organizaciones agreguen que a través de las TIC “el acoso puede tomar dimensiones más drásticas, en forma muy veloz y constante, ya que los mensajes intimidatorios pueden enviarse a toda hora y desde cualquier lugar”. Toda vez que haya garantía de conexión y un dispositivo fijo o móvil. Sin embargo, a diferencia de *Guía A.S.I*, lo equiparan con el “hostigamiento en línea” (*Red Natic et al., 2015, p. 77*).

Al respecto, González señala a Nocentini, Calmaestra, Schultze-Krumbholz, Scheitthauer, Ortega y Menesini (2010), quienes han contemplado el anonimato y la publicidad como criterios del ciberacoso a partir de la definición de Dan Olweys. En ese sentido, le refieren como una “conducta de maltrato entre iguales que tiene lugar a través de aparatos de comunicación y puede incluir una amplia variedad de comportamientos, tales como, llamadas desde teléfonos móviles, envío de mensajes de texto, correos electrónicos ofensivos, comentarios amenazantes o hirientes realizados en salas de chat o en redes sociales, colgar imágenes o vídeos comprometedores, etc.”. (González, p. 54, 56, 2013).

Guía A.S.I. para la prevención del Cyber- bullying, distingue al *ciberbullying* del hostigamiento en línea a partir de la reiteración, además de ese factor señala que el primero debe funcionar a partir de la violencia y el desbalance de fuerza o poder. Por ello, lo definen como *bullying* pero con ~~medios~~ medios socio- digitales, como computadoras, celulares, asistentes personales (PDAs), iPods, iPads, consolas de videojuegos, etcétera, a través de servicios como el correo electrónico, la mensajería instantánea, sitios de redes sociales, mensajes cortos (SMS) de celular, publicaciones digitales de texto (Blogs) o videos, etcétera” (Alianza por la Seguridad en Internet, 2011, p. 6).

De este modo, la ~~gran~~ diferencia” entre el *bullying* y el *ciberbullying* no resulta únicamente del espacio en donde se ejerce, aunque es la más evidente. Por ello, quedarse con este parámetro para distinguirlos y diferenciarlos, reduce sin contextualizar la complejidad que implica internet por un lado y por otro; el mismo acto cuando se lleva intencionalmente (de modo consciente o no ante las consecuencias) a la ~~Red~~ de redes”. La inquietud es, si la finalidad solo fuese violentar a otro u otra, ¿no bastaría el espacio físico?

Cabe resaltar, que a diferencia del Informe brindado por Red Natic, *Save The Children* y Chicos. Net, en la *Guía A.S.I. para la prevención del ciber- bullying*, puntualizan la diferencia del *ciberbullying* respecto a ~~simples~~ “simples ofensas personales”; las cuales al ser repentinas las califican como ~~Hostigamiento~~ “Hostigamiento en línea” (Alianza por la Seguridad en Internet, 2011, p. 6). Y además, precisan en qué consiste el desbalance de fuerza o poder con base en un ejemplo del entorno escolar para distinguir la fuerza física de las habilidades técnicas:

se refiere a la mayor fuerza física que un estudiante tiene, y que aprovecha abusivamente para lograr intimidar a los demás, que no están en posibilidad de defenderse, pero en el caso del *Ciber- bullying*, es verdad que un estudiante corto de estatura, y físicamente débil, puede lanzar fuertes agresiones (...) sin requerir de ninguna fuerza física (...) en este caso se refiere a las habilidades técnicas del agresor, no presentes en la víctima ~~o no disponibles~~-, y que igualmente le impiden defenderse (Cobo y Tello citados en Alianza por la Seguridad en Internet, 2011, p. 6).

Por un lado, es importante aclarar que el ciberacoso o *ciberbullying* en internet no está determinado por las “habilidades técnicas” de un agente, si bien pueden ser una condicionante para robo de datos o cuentas; por ejemplo, en otras prácticas dichas habilidades son prescindibles. Por otro, en el acoso o *bullying* no siempre “el más fuerte o alto” es quien lo ejerce sobre “el más débil o pequeño”, dado que se manifiesta a través de diferentes formas además de la física.

Es así como el poder simbólico es la principal condición que ocupa el ejercicio del ciberacoso y el acoso. Debido a que éste no actúa determinadamente ni reside en las capacidades técnicas (espacios digitales) o las cualidades físicas (espacios físicos) de los agentes. Ya que genera un “capital de reconocimiento” hacia alguien (acosador) frente a otro u otras. No obstante, este vínculo que se forma entre ambas partes, puede romperse o cambiar porque este poder es flexible. De ahí, que en la *Guía* reduzcan “a pesar de que en su comprensión del *ciberbullying* cambien el sentido del abuso-; el “desbalance de fuerza o poder” a las habilidades técnicas o la fuerza física de quienes ejercen esta práctica.

Además, existe la posibilidad de que en internet los agentes se empoderen (dado que no hay una confrontación “cara a cara”, personalmente directa) o bien; extiendan el acoso o *bullying* del espacio escolar al digital a partir de la apropiación previa del poder simbólico. Así, dado que pueden generar un cambio de posiciones, dejan de estar condicionados por los espacios físicos y la confrontación directa.

En este sentido, los juegos de poder que implican las relaciones de dominación dejan de sujetarse a la violencia física o a la coerción abierta. Incluso, un elemento que falta problematizar a partir de las referencias citadas respecto al ciberacoso y acoso; es la normalización de estas formas de violencia como ejercicios cotidianos. Si bien, por un lado es necesario identificarle en función del papel que se juegue respecto al mismo (ya sea como ejecutor o espectador).

Por otro; qué pasa cuando el ciberacoso se manifiesta de modo encubierto, lo cual impide visibilizar su presencia en función de prácticas recurrentes y esquemas de percepción así como de valoración cotidianas. Sin embargo, se tiene presente que este tipo de posicionamiento, dependerá del *habitus* de los agentes, es decir, no resulta fortuito el papel que una o uno puede jugar en el ejercicio así como fenómeno de la violencia ya que es producto de la socialización así como la interacción de cada quien.

En la *Guía A.S.I.*, se menciona que al principio; el *bullying* se clasificó únicamente en verbal y físico. Posteriormente se dividió según su tratamiento, en social (exclusión y segregación) y psicológico (su finalidad es el temor). No obstante, con el tiempo se desechó esta clasificación porque al considerar su impacto negativo en el desarrollo de la personalidad y la autoestima, se definió siempre psicológico.

Punto con el cual coincide *Léxico de la vida social* al partir de las aportaciones de Olweus. De este modo señala que todas las formas de acoso (físico, verbal y social) causan daños emocionales y psicológicos. Además clarifica que de acuerdo con un enfoque psicológico; el protagonismo reside en las personas físicas y ~~no~~ en estructuras sociales. Todo el peso se enfoca en el individuo; él es quien lo sufre; él es quien lo provoca; él es quien lo presencia” y precisa lo negativo como incomodar, herir o causar daño (*Léxico de la vida social*, 2016, p. 62- 63, 65).

Respecto cómo se puede identificar el *bullying* concretamente, la organización de Olweus ha considerado: el físico, verbal, social, rumores, daños, amenazas, racial y sexual¹³, de acuerdo con la *Guía A.S.I. para prevención del cyberbullying*. En función de esta clasificación y los estudios de A.S.I. en escuelas mexicana; han señalado la viabilidad de sus ejercicios en internet a través de publicaciones web, mensajes SMS y chismógrafos. De este modo, han encontrado la presencia de todas estas prácticas a excepción de la física, a continuación se muestra un cuadro que sintetiza esto.

Tipos de <i>Bullying</i> de Olweus	Equivalencia en el <i>ciber-bullying</i> (...publicaciones web, mensajería SMS, Chismógrafos)
Físico	No aplica.
Verbal	Publicaciones ofensivas, de insultos y apodos.

¹³ Físico: Daño corporal (golpes, patadas, por ejemplo)./ Verbal: Comentarios ofensivos, insultos, apodos. /Social: Exclusión o segregación. /Rumores: Historias falsas sobre una persona. /Daños: Perjuicio contra las propiedades, robo de pertenencias. /Amenazas: Presionar a la víctima. /Racial: Expresiones negativas por cuestiones de raza. /Sexual: Tocar partes privadas. (Alianza por la seguridad en Internet, 2011, p. 7)

Social	No aceptar a una persona en un blog perfil de red social.
Rumores	Crear perfiles falsos para difundir un rumor sobre alguien.
Daños	Robo y divulgación de contraseñas, acceso no autorizado a equipos constantemente.
Amenazas	Mensajes directos de intimidación para obligar a realizar algo, por ejemplo vía SMS.
Racial	Publicaciones racistas.
Sexual	Fotografiar debajo de la mesa a una compañera sin su autorización para mostrar su ropa interior, por ejemplo en un sitio web.

Tabla 4. Fuente: *Guía A.S.I. para la prevención del Cyber- bullying (2011)*

Sin embargo, a pesar de los ejemplos que brindan, las prácticas del ciberacoso resultan difusas dado que criterio de clasificación que emplean, es difuso. Debido a la delgada línea y a veces poco clara entre las mismas. Por ejemplo; qué diferencia un daño de una amenaza cuando los “mensajes directos de intimidación”, también pueden causar daño. O bien, cuando la de tipo verbal también puede tener como fin causar daño o ser racial o sexual.

González refiere otra clasificación (2010): 1) conductas escritas o verbales (llamadas de teléfono, mensajes de texto, correos electrónicos, mensajería instantánea, chats, blogs, redes sociales o sitios web), 2) comportamientos visuales (colgar, compartir o enviar imágenes, vídeos comprometedores a través del móvil o la red), 3) exclusión (excluir intencionalmente a una persona de un determinado grupo online) y 4) suplantación (robar o revelar información personal, usar el nombre de otra persona o su cuenta) (Nocentini, Calmaestra, SchultzeKrumholz, Scheitthauer, Ortega, Menesini citados en González, 2013, p. 59).

Este trabajo, retomará parte de ambas sistematizaciones. De esta última prescindirá de términos como conductas y comportamientos que desde la psicología pueden comprometer epistemológicamente la investigación con una perspectiva. Así, el criterio de clasificación por un lado; será el formato técnico del mensaje a partir del cual se pretende

acosar: escrito (texto) o visual (imagen o video). Para después, retomar algunos tipos de ciberacoso (racial, sexual y rumores) identificados por Olweus de acuerdo a dichos formatos técnicos del mensaje.

Sin embargo, no se considerará al tipo de acoso social¹⁴ porque esta investigación aborda al acoso una problemática social que -en varios casos- como consecuencia de su ejercicio; tiende y busca la exclusión. Por otro, respecto al tipo de daños dado que implican un perjuicio contra la propiedad de alguien, -lo cual en el contexto digital; se observa en el robo de contraseñas de una red social digital, por ejemplo-, se integrarán estas habilidades tecnológicas dentro del texto como formato técnico del mensaje.

Como se refirió, el criterio de clasificación del siguiente cuadro, se basa en el “formato técnico del mensaje” que a su vez, y a partir de éste; integra los tipos de perjuicio que identificó Olweus. En este sentido, se observa cómo dichos tipos (rumores, racial y sexual) pueden actuar a través de mensajes de texto así como en mensajes visuales (imágenes o videos), a excepción de los daños cuya operación se basa en el texto porque depende de las habilidades tecnológicas que pueden implicar al sistema operativo.

Formato técnico del mensaje	Variable del formato	Tipo de perjuicio
Texto		Rumores
		Racial
		Sexual
		Daños (habilidades tecnológicas)
Visual		Rumores
	Imagen	Racial
	Video	Sexual

Tabla 5. Elaboración propia con base en *Guía A.S.I. para la prevención del Ciber- bullying (2011): Formas de ciberacoso o cyberbullying*

El ciberacoso al ser un tipo de violencia está sujeto a las condiciones de ésta como ejercicio. Si bien, en función de la perspectiva de abordaje, varían sus conceptos para definirle; su función resulta la misma; ejercer un poder sobre alguien. En ese sentido,

¹⁴ Equivalente a la exclusión o la segregación para Olweus.

requiere de una parte que le ejerza y otra que le reciba a través de un juego de poder. No obstante, existe una tercera parte; quien presencia¹⁵.

Ibarra, por ejemplo, considera al acosador, la víctima y las víctimas- perpetradores. Respecto a la primera señala a quien “ejerce la violencia generalmente sobre un igual (*bullying* físico)”, así involucra a otros pares activa o pasivamente. El segundo, resulta ser el individuo de la misma comunidad (...), quien por diversas condiciones suele mostrar inferioridad física, psicológica o social.”. Y el tercero, respecta a “quienes siendo víctimas de esta forma de violencia, evolucionan una actitud a agresores.” (Ibarra, 2014, p. 91- 92)

Si bien, no considera a los espectadores frente a su ejercicio, identifica una parte diferente: quien de víctima pasa a acosar. Esta variación de denominaciones está sujeta a la posición de los autores frente a la violencia, no es fortuito llamarle agresor a quien ejerce el *bullying*¹⁶ o víctima a quien le recibe. Por su parte, Tello Peón; investigadora de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la UNAM; de acuerdo con los resultados de su trabajo, clasificó a los niños, niñas y adolescentes en tres grupos.

- 1) Quienes aceptan su existencia en sus centros educativos, reconocen que la ejercen y se asumen como violentos, lo cual les genera una personalidad de culpa. Sin embargo, -la investigadora añade-, al ser víctimas de un sistema violento, él o ella reproducen lo que están viviendo. / 2) La aceptan como normal y natural. Representan al llamado “testigo que legitima la violencia”. / 3) Los excluidos culturalmente (agresores o víctimas), vistos como “diferentes”. Por ejemplo, quienes o quien no es “como nosotros” dada su orientación sexual o aspecto físico (Tello en *La Jornada*, 2013)¹⁷.

¹⁵ Cabe resaltar que ninguna población está exenta de este tipo de violencia: infantes, adolescentes o adultos pueden -en algún momento-, involucrarse en su ejercicio.

¹⁶ Si bien, este trabajo ya diferenció la agresividad de la violencia (dado que la primera la entiende como un aspecto natural, en tanto, la segunda una construcción social como producto de la socialización y la interacción), los autores citados realizan un uso indistinto de ambos conceptos o bien, sostienen que la violencia es parte de la naturaleza humana. En ese sentido, se respeta esta postura en tanto, la aportación de sus definiciones sobre acoso (*bullying*) y ciberacoso (*ciberbullying*); son necesarias para explicar esta práctica como fenómeno y ejercicio.

¹⁷ En relación a este grupo menciona que existen tres características que pueden poseer los menores excluidos: incapaces de relacionarse, problemas de aprendizaje y procedentes de familias con dificultades (Tello en *La Jornada*, 2013).

De acuerdo con esta autora, los primeros dado que son víctimas de un sistema violento; la aceptan y reconocen al ejercerla, los segundos la legitiman al normalizarla y naturalizarla presencialmente. Mientras los terceros debido a su carácter de personas “diferentes” son quienes actúan como agresores o víctimas al ser “los excluidos”. Respecto al primer y tercer grupo, vale la pena resaltar la doble atribución de víctimas que alude la investigadora.

En relación a su clasificación, habría que precisar que si el primer grupo la acepta, reconoce y ejerce; previamente tiene que haberla normalizado, tal como el segundo que además de esto último, la naturaliza e incluso, legitiman. Sin embargo, la normalización y naturalización de la violencia no implica causalmente legitimarla. Legitimarla puede implicar su ejercicio o no, un “capital de reconocimiento” que “en algún momento justifica (o aplaude) su ejercicio.

El tercer grupo, integrado por los agresores o víctimas, es el más complejo. Si bien tienen en común la condición de la exclusión, la catalizan de modo diferente dentro del juego de poder que implica el acoso o ciberacoso. Dependerá de la aceptación, reconocimiento, normalización o naturalización en torno a la violencia que tengan, a partir de sus *habitus*. En ese sentido, se involucrarán pasiva o activamente, conscientes o no de la presencia y apropiación de un poder simbólico que puede cambiar su posición, pero que en tanto no hagan uso de éste; podrán ser “víctimas”.

Ante la posibilidad de la apropiación del poder simbólico, existen agentes dentro del tercer grupo que al implicarse en el juego de poder del acoso, son llevados a una de dominación. Así, depende de categorías de percepción y valoración para que el *habitus* resulte un principio generador de prácticas reproductoras. Por ello, el acoso se puede comprender como violencia simbólica cuya coerción se establece por mediación de una adhesión que el dominado otorga al dominante al disponer de instrumentos de conocimiento compartidos, los cuales, según Bourdieu (1989) (Bourdieu citado en Fernández, p. 17, 2005).

al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta aparezca como natural; o, en otras palabras, cuando los dominados sólo disponen para evaluar a los dominantes de esquemas percepción y evaluación (alto/bajo, masculino/femenino, blanco/negro, etc.) que son fruto de la

incorporación de clasificaciones naturalizadas de las que surge su mismo ser social (Bourdieu citado en Fernández, 2005, p. 17).

De esta forma el ciberacoso o *ciberbullying*, se desarrolla y muchas veces se acentúa, gracias a los rasgos referidos por Trejo Delarbre (2015): espontaneidad, facilidad, visibilidad, permanencia y expansibilidad, lo cual resuelve un elemento en el que coinciden las definiciones de esta forma de violencia que refiere a la capacidad de difusión de internet o a su forma ampliada, reiterada y permanente.

En relación a los rasgos que enumera Trejo Delarbre, González señala a partir de otros autores cinco distinciones del ciberacoso en relación al acoso. El primero respecta a la facilidad, el segundo a la visibilidad y permanencia, el tercero en parte a la expansibilidad debido a que se trata de “contenidos burlones, ofensivos”. En tanto, el quinto un tanto a la espontaneidad dado que no se precisa de una proximidad física.

a) (...) puede darse en cualquier momento y lugar, por lo que no existen momentos o lugares físicamente seguros para la víctima. Ello hace que su sensación de inseguridad se vea ostensiblemente incrementada (Ortega, Calmaestra y Merchán, 2008; Slonje y Smith, 2008; Shariff y Hoff, 2009). / **b)** El número potencial de espectadores de las agresiones es altísimo; además pueden presenciar la agresión un número indefinido de veces (Mora-Merchán, Ortega, Calmaestra y Smith, 2010). / **c)** Igualmente, algunos autores aluden a la intensidad de las agresiones ya que la palabra escrita o las imágenes pueden producir un impacto mayor sobre la víctima que el mensaje hablado (Mora-Merchán et al., 2010). / **d)** El agresor cuenta con la posibilidad de ocultar fácilmente su identidad, por lo que la víctima puede no llegar a conocer quién es la persona o personas que la atacan y, por tanto, su conducta quedar impune (Shariff y Hoff, 2009; Sticca y Perren, 2012). / **e)** El ciberacoso suele tener lugar fuera del centro educativo y además a través de unas herramientas de uso privado como, por ejemplo, el correo electrónico (González, 2013, p. 56-57).

CAPÍTULO 2

EL CIBERACOSO EN FACEBOOK

2.1 Facebook como un espacio de reproducción de la violencia social: Ciberacoso

El acoso desde una perspectiva social, es consecuencia de la reproducción¹⁸ de la violencia de entornos como la escuela o el hogar, a los espacios digitales. Si bien, este último favorece su práctica a través de condiciones espacio- físico temporales, no le garantiza ni determina. Dado que la toma de decisiones de los agentes implicados a partir de sus *habitus*, son fundamentales para comprender el motor desde el cual se posicionan ante su ejercicio que puede ser activo/ pasivo, consciente o inconsciente.

En ese sentido, y como se ha insistido, internet no resulta “el entorno” responsable ni culpable de la presencia de la violencia en su territorio. Internet está ahí y le componen condiciones espacio- temporales propias a las cuales alguien se ciñe si decide acceder así como -ser parte- de su espacio. Principalmente actúa como catalizador, es decir, le da un tratamiento diferente a la información a partir de la evidencia y del “poder en común”.

Al evidenciar estas prácticas ha generado un debate en torno a la viabilidad de su uso (especialmente en menores de edad). Frente a esto, se ubican dos discursos extremos; los que están a favor (tecnofílicos) y los que están en contra (tecnofóbicos). Así, tecnofóbico y tecnofilia son palabras compuestas que parten de la raíz: tecno (tecnología). La primera se complementa del término fobia, de acuerdo con la Real Academia Española (RAE) resulta la “Aversión exagerada a alguien o a algo” y específicamente en el plano

¹⁸ A lo largo del capítulo anterior, se emplearon de modo indistinto los términos reproducción y extensión en relación a los espacios físicos y digitales, debido a que los autores citados les utilizan para referirse a la misma práctica. En este sentido, si bien se continuará con la misma lógica, este trabajo ocupará a partir de este segundo capítulo –principalmente-, el concepto reproducción dado su marco teórico. Por ejemplo, Fawcett e Isita (2000) en Serrano (2013) recurren a la categoría reproducción. Raúl Trejo Delarbre (2012) ocupa extensión. En tanto, Serrano y Ruiz (2013), utilizan ambos.

social precisa su significado como “fobia a situaciones sociales en las que el sujeto se expone a la valoración negativa de su imagen”¹⁹.

La misma academia respecto al término filia, lo define como “Afición o amor a algo”²⁰. Por un lado está la “aversión exagerada” a las tecnologías, además si consideramos el significado de fobia social aplicado a las redes sociales digitales, es interesante su relación porque lo que principalmente exponen es la imagen cuya construcción de parte de cada usuario se expone a la “valoración negativa”. Por otro, existe una “afición o amor” a dichas tecnologías. En ambas situaciones existe falta de apertura sobre las posibilidades y límites así como beneficios y riesgos, los cuales implican diferentes responsabilidades, además también existen visiones que -si bien se inclinan por alguna de estas posturas- no resultan tan polarizadas porque valoran otros aspectos.

Para los primeros, las TIC e internet son el medio para alcanzar resultados (...) que van desde el mayor y activa participación política hasta la emancipación de grupos oprimidos. Se le atribuye la posibilidad de dejar atrás la pobreza por medio del acceso a información estratégica de grandes contingentes de población corrigiendo “fallas” en el mercado de trabajo (...) Por el contrario, para los “tecnofóbicos” es prácticamente una catástrofe. Argumentan que (...) son un medio más para que la elite mundial reproduzca su poder económico, político y cultural, pero encima ahora a través de un sistema que vigila y controla a los usuarios del planeta. (Barindelli en OEA, 2010, p. 2)

Sin embargo, para evitar determinismos tecnológicos, se procurará un acercamiento a ambos con base en el contexto de los usuarios así como el social y las condiciones mencionadas que genera internet. De acuerdo con Iván Rodríguez en *La población infantil ante las nuevas tecnologías de la información: Una aproximación a la realidad de los nativos digitales andaluces*²¹, este escenario “presenta características contradictorias. Se ha

¹⁹ Real Academia Española (RAE), “Fobia”. Consultado el 5 de septiembre, 2016. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=I8eNBy2>

²⁰ Real Academia Española (RAE), “Filia”. Consultado el 5 de septiembre, 2016. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=HuXMhmc>

²¹ Este texto forma parte de la colección *Actualidad* del Catálogo de Publicaciones científicas de la Fundación Centro de Estudios Andaluces. A través de su proyecto “Infancia 2.0: redes sociales y usos tecnológicos emergentes en la población nativa digital andaluza”, buscan conocer cómo dichos “nativos digitales andaluces”, han transformado sus contextos y pautas. De este modo, este texto integra hallazgos en campos de

construido un discurso que alerta de los nuevos riesgos sociales e individuales que llegan de la mano de las (...) tecnologías (...) y otro (...) que presenta la sociedad de la información como un paso necesario, casi ineludible, fuente de riqueza productiva y de progreso social”. (Rodríguez, et. al, 2012, p. 4)

En este sentido, el escenario está condicionado por posibilidades así como límites que internet brinda, es decir, riesgos así como de beneficios (oportunidades). El realizar un análisis a partir de los mismos; implica asumir una posición activa en los espacios digitales y especialmente, considerar que la producción de contenidos de este entorno es producto de diversos emisores con diferentes intenciones comunicativas. Y que frente a estos, uno o una tienen la decisión de proceder a partir de la apropiación de un poder.

De ahí, cabe resaltar que si bien de la mano de las tecnologías arriban “nuevos riesgos individuales y sociales”, estos no son ajenos a los contextos de los agentes ni propios de los espacios digitales debido a la reproducción y extensión de las prácticas. El ciberacoso, por ejemplo, no resulta un riesgo nuevo porque desde antes del apogeo del internet, existía el acoso. Lo que resulta novedad en su ejercicio, son sus alcances que ya no están limitados por el espacio físico escolar²².

El tratamiento de la información en internet, responde a las funciones de los entornos que le componen. En el caso de una red social digital, los mensajes se presentan de acuerdo a las impresiones que a través de imágenes y expresiones escritas, un agente quiere mostrar. Y precisamente, el interés de esta investigación se centra en este entorno, específicamente, en el llamado Facebook; creado en Estados Unidos de América (EUA), por un joven estudiante de la Universidad de Harvard.

Esta red social -como lo enuncia su denominación-, tiene el propósito de vincular a partir de la imagen que construye cada quien. Los únicos requisitos para integrarse a su dinámica, residen en acceder a un dispositivo tecnológico con internet, una cuenta cuya creación identifique a partir de un nombre, lugar de residencia y edad. De ahí que un usuario pueda tener tantas cuentas de Facebook como así se las ingenie, a pesar de su edad

análisis de las tendencias emergentes alrededor de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (La población infantil ante las nuevas tecnologías de la información, 2012, p. 5).

²² Además pone sobre la mesa otro tipo de violencias (como la familiar), en las cuales esta investigación, si bien no indagará, sí mencionará dada su perspectiva social desde el cual le está abordando como problema de estudio.

e intenciones. Así, su popularidad se ha ido incrementando hasta llegar a los más jóvenes, es decir, adolescentes, niñas y niños:

Otras razones primordiales de niñas, niños y adolescentes para conectarse son la socialización, la comunicación y el contacto con pares que favorecen las redes digitales. En este sentido, el uso de distintas redes sociales tiene un peso extraordinario especialmente en América Latina. Chatear, crear un perfil identitario, ver y producir contenidos multimediales en línea son actividades que se intensifican progresivamente a medida que avanza la edad (*Save The Children et al., s/a, p. 47*).

Si bien, para tener una cuenta de usuario en Facebook hay que cumplir 13 años, las realidades han rebasado esta norma. Debido a que la presencia de menores de edad además de que es evidente, también se ha ido documentado. De acuerdo con el Informe de América Latina de las tres organizaciones citadas, “Facebook continúa siendo sin dudas la principal red social utilizada por la población infantojuvenil” porque niños y niñas declaran un año de nacimiento que les permita acceder –en ocasiones-, con el consentimiento de adultos (*Save The Children et al., 2015, p. 47*).

Internet no es negro ni blanco, integra un campo de matices compuesto tanto por riesgos como beneficios²³. En este sentido, medidas como prohibir su uso pueden resultar contraproducentes en quienes sean aplicadas porque promueven una resistencia a las TIC así como el reconocimiento del intereses de niños y niñas puesto en espacios digitales. Al respecto, resulta preciso considerar estrategias cuya práctica no afecten sus derechos y especialmente, propicien condiciones para que su uso y apropiación sea responsable.

Ha faltado insistir, crear medidas así como condiciones que eviten la generación de pánico y prohibición. En ocasiones suele ser la falta de conocimiento sobre los espacios digitales que reproduce mitos en torno a estos, los cuales impiden un acercamiento responsable y que principalmente, involucre a los diferentes actores. Así, los motivos respecto a cómo una o uno se posiciona frente y dentro de los espacios digitales cambian de acuerdo a los *habitus*, la toma de posición y decisión de cada quien. De ahí que la violencia simbólica presente en Facebook sea consecuencia de la extensión de prácticas de los

²³ Más adelante se detallarán los riesgos y beneficios que internet representa para los usuarios.

agentes que la ejercen en entornos escolares o bien, la reproducción del contexto de violencia social actual que le ha normalizado o aceptado.

De los términos referidos en el primer capítulo por Tello Peón (Tello en *La Jornada*, 2013), se retomará normalizar y aceptar dado que son los enunciados por esta investigación desde el primer capítulo. La Real Academia Española (RAE) define el primero como –Regularizar o poner en orden lo que no lo estaba. Hacer que algo se establezca en la normalidad”²⁴. En cambio, el segundo como –Recibir voluntariamente o sin oposición lo que se da, ofrece o encarga. Aprobar, dar por bueno, acceder a algo. Recibir o dar entrada. (...) Asumir resignadamente un sacrificio, molestia o privación”²⁵.”

Entonces, **normalizar** supone además de integrar, estabilizar en un orden establecido –con su propia dinámica y lógica-, determinada práctica. **Aceptar** puede conllevar tanto negación como aprobación de dicha práctica, como si no hubiese otra opción o alternativa (resignación). La diferencia entre ambas reside en la posición desde la cual se ubican los agentes –en este caso- respecto a la violencia. En la primera el rol se torna pasivo ante la estabilidad lograda, en cambio, en la segunda puede resultar tanto pasivo como activo, dado que si bien al final se acepta; puede haber aprobación o resignación frente a la –molestia o privación”.

Dependiendo del contexto, la reproducción del acoso resulta producto de esta normalización o aceptación de la violencia en los campos físicos. En el primer caso, el agente no está consciente de las consecuencias o bien, no tiene las condiciones para reconocerlas porque es con lo que ha vivido y convivido (parte de su interacción así como socialización). Mientras, en la segunda situación existe la consciencia pero en contraparte; la resignación ante su ejercicio.

Entonces, normalizar es distinto a aceptar el acoso. Si bien, todo agente está implicado en el fenómeno de la violencia, solo unos cuantos se involucran en su ejercicio en diferentes niveles y modos. Por ello, se asumen posiciones diferentes (pasivas o activas, conscientes o inconscientes) que –como se ha enfatizado-, no son determinantes porque están condicionadas por la apropiación del poder simbólico. Por ejemplo, un niño que -

²⁴ Real Academia Española (RAE), –Normalizar”. Consultado el 2 de septiembre, 2016. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=QcVbMjP>

²⁵ Real Academia Española (RAE), –Aceptar”. Consultado el 2 de septiembre, 2016. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=0NYmQ7a>

además de proceder de una dinámica familiar violenta-, ha crecido en un entorno donde la marginación y la exclusión apremian, la resolución de conflictos no tiene causas dialógicas y se carece de respeto a las identidades²⁶, al llegar a la escuela puede tener dos alternativas (entre otras) en su interacción en la escuela:

- 1) Víctima de burlas y exclusión, es decir, se le posicionan como el receptor del acoso o,
- 2) Quien ejerce y extiende estas prácticas violentas aprendidas en dichos espacios al entorno escolar.

Parecería que el segundo, es quien únicamente reproduce la violencia con la que está viviendo y conviviendo porque es el ejecutante de la misma. Sin embargo, en ambas posibilidades está presente dicha reproducción dado que al asumir la posición de víctima, - si bien no reproduce el acto-, sí las condiciones de marginación o exclusión a las cuales está acostumbrado de acuerdo a valoraciones y percepciones que lo llevan a aceptarla o bien, normalizarla.

Si la reproducción ocurre de espacio físico a físico, inevitablemente internet representa otra posibilidad de expansión. Aunado a que sus condiciones –espacio físico-temporales” contribuyen a un –ejercicio más libre” de la violencia social, dado que en sus terrenos se puede prescindir de una confrontación directa, es decir, –eara a cara”. Así, dicha reproducción y extensión actúan como puentes entre los referidos espacios físicos y digitales para transportar prácticas y con ellas, percepciones así como valoraciones.

Para continuar el análisis de cómo ejerce el acoso en internet (ciberacoso o *ciberbullying*), es preciso profundizar en los límites y alcances de la violencia referidos en el primer capítulo y abordados en éste como sus etapas sucesivas: **1) Origen** (motivaciones), **2) Ejercicio** y **3) Consecuencias** en relación a los planos físicos y digitales. De ahí que a esta investigación le concierne indagar –principalmente-, en la segunda porque integra al acto mismo, es decir, la consumación de la extensión y la reproducción de la práctica.

El “**Origen**” comprende las motivaciones que están detrás de las y los implicados en su fenómeno: quienes le ejerce, reciben y le atestiguan desde diferentes posiciones

²⁶ Dichas características se mencionan –por primera vez- en el primer capítulo de esta tesis. Son parte del artículo 6, apartado I referido a la prevención de la violencia en el ámbito social de la *Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia* (2012).

(aceptación, normalización o legitimidad). Dichas motivaciones pueden provenir tanto del ámbito biológico como del social. De ahí que esta investigación no tenga como prioridad problematizar esta primera etapa, sino la segunda; la cual -al comprender su ejercicio- implica la parte social del acoso.

Así, -a pesar de que las motivaciones del acoso puedan ser biológicas-, su **“Ejercicio”** resulta una forma de violencia social porque tiende a reproducir dinámicas de exclusión y marginalidad a través de valoraciones y percepciones que posibilitan su extensión de espacios físicos a los digitales. De este modo, es un modo de violencia simbólica debido a que ocupa un poder cuyo reconocimiento (o falta de éste) le garantiza en el acto; un **“juego de poder”** e incluso de dominación a través de la aceptación, normalización y en ocasiones, la legitimidad.

Sin embargo, dependiendo de los alcances del ejercicio del ciberacoso, la tercera etapa puede ocasionar **Consecuencias** que provoquen golpes o suicidios, los cuales se llevan a cabo en los planos físicos²⁷. De este modo, queda claro que el límite de lo simbólico no está determinado por los espacios digitales. Así, la siguiente imagen muestra y sintetiza lo problematizado desde el primer capítulo por medio de la inter relación que existe entre las tres etapas a partir de la reproducción y la extensión de esta forma de violencia social.



Ilustración 1. Elaboración propia: Fenómeno del ciberacoso

²⁷ Se han referido determinadas consecuencias que se han extendido a los espacios físicos en el capítulo uno (p. 20)

La reproducción proviene de la producción. Producir es una acción que implica generar, crear, originar una enunciación o bien, una situación. De ahí que la RAE le defina como –Volver a producir, o producir de nuevo. (...) Ser copia de un original.²⁸” Mientras, entre otros significados, precisa producir como –Engendrar, procrear, criar. (...) Procurar, originar, ocasionar.²⁹”. No hay reproducción si no hay producción. Si bien, no habría violencia en los espacios digitales si no existiese en los físicos, su práctica cambia de acuerdo a las condiciones de dichos espacios y en función de los agentes; es decir de quienes se encargan de su ejercicio³⁰.

De esta forma, si bien la reproducción es el puente entre ambos espacios, las y los agentes son quienes se encargan de materializarlo y de vincularles por medio de su decisión que se traduce en una acción. Es en este punto, en el cual solo determinados agentes actúan debido a que solo algunos o algunas tienen la disposición -a partir de una motivación- de ejercer la extensión de esta práctica con base en diferentes posiciones, ya sea como acosadores, acosados o bien, espectadores y en función de sus *habitus*.

Asimismo, como se ha mencionado el acoso no resulta un fenómeno nuevo. Generación tras generación ha sido partícipe –de algún modo- de sus motivaciones, ejercicios o consecuencias: directa o indirectamente, consciente o inconscientemente. Cabe destacar que a través de su práctica en los espacios digitales; se ha visibilizado y expandido sus consecuencias, generando un impacto mayor que en casos específicos ha llegado a atentar contra la vida de los mismos y las mismas implicadas.

En este sentido, por medio de los *habitus* se mantiene determinado orden social. Ante esto, origina prácticas tanto individuales como colectivas, y por ello historia de acuerdo con –esquemas engendrados”. Así, –asegura la presencia activa de las experiencias pasadas que, registradas en cada organismo bajo la forma de esquemas de percepción, de pensamientos y de acción, tienden, con más seguridad que todas las reglas formales y todas las normas explícitas, a garantizar la conformidad de las prácticas y su constancia a través del tiempo”. (Bourdieu, 1980, p. 88- 89)

²⁸ Real Academia Española (RAE), –Reproducción”. Consultado el 5 de septiembre, 2016. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=W5GOhEK>

²⁹ Real Academia Española (RAE), –Producir”. Consultado el 5 de septiembre, 2016. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=UH6ZGRL>

³⁰ No obstante, dentro de Internet (específicamente en redes sociales digitales) se pueden producir otras formas de violencia a partir de las condiciones que brinda. Un ejemplo es el sexting, el cual precisa de algún dispositivo y conexión para materializarse a través de imágenes.

De este modo, los *habitus* contribuyen a que el acoso sea aceptado o normalizado como una práctica inevitable en la interacción así como socialización entre niños y niñas. Es decir, la exclusión de los y las “de siempre” que están estigmatizados como “diferentes” o bien, el continuo hostigamiento hacia alguien que resulta “un juego de niños”. No obstante, dichas percepciones y valoraciones trasladadas a acciones no ocupan la mente de todos y todas las implicadas en esta forma de violencia, como ya se mencionó, habría que considerar la particularidad de los agentes y sus situaciones.

Así, frente a la naturalización de la relación entre **infancia y violencia**, esta investigación parte de una posición que les problematiza como fenómenos sociales³¹. Es decir, por un lado; se aleja de enfoques que determinan a niños y niñas violentos dado su estadio biológico en el que se encuentran. Y por otro, considera la violencia como una construcción social a diferencia de la agresión; cuyo acto resulta inherente a la condición humana e instintiva.

La violencia -como modo de socialización durante la infancia- es producto de las relaciones sociales que responden a los *habitus*. La posición de cada agente frente a ésta, dependerá de los contextos en que se desarrollen, en ese sentido, se le aceptará o normalizará según las circunstancias de los niños y las niñas. De este modo, el *habitus* opera sobre el sujeto como “sentido práctico” “de lo que hay que hacer en una situación determinada” (Bourdieu, 1994, p. 40):

Los «sujetos» son en realidad agentes actuantes y conscientes dotados de un sentido práctico (...), sistema adquirido de preferencias, de principios de visión y de división (lo que se suele llamar un gusto), de estructuras cognitivas duraderas (que esencialmente son fruto de la incorporación de estructuras objetivas) y de esquemas de acción que orientan la percepción de la situación y la respuesta adaptada. (Bourdieu, 1994, p. 40)

En este punto es preciso diferenciar entre dos tipos de violencia que se corre el riesgo de confundir cuando -si bien tienen mecanismos de operación en común para ejercerse-;

³¹ Si bien, en el primer capítulo se profundizó y debatió en torno a la violencia como construcción social, más adelante se abordará a detalle la infancia.

resultan diferentes dadas las relaciones que implican. Por un lado, la violencia que históricamente se ha practicado contra niños y niñas. Por otro, aquella que es parte de su interacción así como socialización a partir de los vínculos que establecen y de la cual se ocupa esta investigación, principalmente.

2.2 Ciberacoso en Facebook

En el apartado anterior, luego de identificar posiciones tecnofóbicas así como tecnofílicas frente a internet, se aclaró que al considerar sus posibilidades (riesgos y beneficios), se apelará por un uso y apropiación que responda tanto a sus condiciones como a los contextos dados por sus *habitus*³² de los agentes que acceden a su espacio. Debido a que Facebook, ha resultado un espacio en donde se ejerce la violencia social, no se escapa de este tipo de posturas esencialistas o deterministas.

Es a través de la reproducción y extensión de prácticas que se llevan de los espacios físicos (en este caso escolares) a los digitales, que el ciberacoso se presenta en Facebook. Aquí cabe resaltar la producción de contenidos que permite dicho espacio; en el cual todo usuario puede participar así como la principal condición de esta forma de violencia que implica un ejercicio “entre pares”.

Además se enfatizó en la distinción entre aceptación y normalización así como la diferenciación entre las etapas que implica el fenómeno de la violencia: origen (motivaciones), ejercicio y consecuencias. De este modo, concentrándonos en la segunda, se partirá a indagar su presencia en Facebook dado que creó una plataforma especializada en la cual, explica el funcionamiento y las medidas a considerar para prevenir y tratar el ciberacoso.

El ciberacoso en este espacio digital de socialización y vinculación no apareció mágicamente ni es consecuencia de internet o Facebook por carecer de un sistema de control ante cualquier ejercicio de este tipo de violencia. Finalmente esta red es una empresa cuyo principal interés reside en lo lucrativo. En este sentido, es menester preguntarse sobre el resto de las responsabilidades a partir de las condiciones y circunstancias de México en relación a la violencia social.

En este contexto, dicha empresa a través del servicio que ofrece, lanzó con ayuda de otras organizaciones y la asesoría de expertos en el área; un Centro cuyo propósito busca confrontar esta problemática social, la cual ha rebasado los límites físicos de la escuela en

³² Dicho concepto se comenzó a problematizar -desde el primer capítulo de esta tesis- de acuerdo con Pierre Bourdieu (1994) y según Serrano & Ruiz (2013); quienes retoman a dicho teórico francés.

cuanto a espacio y tiempo. Si bien, en dicha plataforma se podrán observar medidas frente al ciberacoso las recomendaciones de intervención asumen tanto los espacios digitales como los físicos a través del involucramiento de diferentes responsables.

Plataforma de Facebook: Centro para la prevención del acoso: “Pon fin al acoso”

De acuerdo con la información que enuncia Facebook, el **Centro para la prevención del acoso: “Pon fin al acoso”** presenta herramientas, sugerencias y programas que ayudan a las personas a defenderse a sí mismas y entre sí³³. Esta plataforma fue presentada el 19 de enero de 2015 por Martín Wasserman; director de políticas públicas para América Latina de Facebook. Además, durante dicha presentación participó Isabel M. Crowley; representante de UNICEF en México y Alejandra Lagunes; coordinadora de la Estrategia Digital Nacional³⁴.



Ilustración 2. Fuente. FACEBOOK: Pon fin al acoso (2016)

Dicha plataforma, responde a la pregunta **¿Qué es el acoso?** Dado que entiende su presencia en internet como una práctica que se extendió de los espacios físicos a éste; le define como cualquier tipo de conducta agresiva **repetida** que implica un desequilibrio de **poder** relacionado, por ejemplo, con el estatus social o el tamaño físico. Además de ataques

³³ Facebook, Centro para la prevención del acoso: “Pon fin al acoso”. Consultado del 10 de septiembre, 2016. Recuperado de: <https://www.facebook.com/safety/bullying>

³⁴ Hernández, A. (20 de enero, 2016). Facebook se suma a combatir el *bullying* en México. *Excélsior*. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/hacker/2016/01/20/1069827>

físicos o verbales, el acoso también incluye la formulación de amenazas, la difusión de rumores o la exclusión intencional de alguien de un grupo.” (FACEBOOK, 2016).

A partir de las definiciones sobre el acoso analizadas en el capítulo uno, persisten las principales características que le identifican: repetición, presencia de un poder cuyo desequilibrio implica desde una diferencia de estatus social hasta una física y sus manifestaciones; tales como amenazas, rumores o exclusión intencional. Sin embargo, Facebook amplía dicha definición y la adapta discursivamente en función de los tres públicos a los cuales se dirige esta plataforma: **Adolescentes, Padres y Educadores**.

Tanto en el apartado destinado para Adolescentes como para el de Padres, se encuentran las pestañas “Más información” y “Realiza una acción” (Actúa). El que está dirigido a los Educadores; además de contar con estas dos, añade una más referida a la “Prevención”. De este modo, las tres en la parte de “Realiza una acción”, permiten descargar la “Guía de recursos” cuya intención es funcionar como un protocolo de seguridad en caso de estar implicado u implicada en el acoso dentro de Facebook.

ADOLESCENTES

En esta sección, explican el acoso como una acción cruel y ofensiva, la cual asusta o molesta porque conlleva: “difundir rumores, publicar fotos inapropiadas, amenazar o negarse a dejar tranquila a una persona” (FACEBOOK, 2016). En su ejercicio, identifican a 1) la víctima del acoso, 2) al amigo de alguien que es acosado y 3) a quien es acusado de acosar –como los actores claves-, para proporcionarles información y herramientas que les permitan solucionar esta problemática.

Para quien está siendo acosado (adolescentes), señalan seguir estos pasos a partir de la “toma de control” de la víctima: 1) “Resuelve el asunto tú mismo” (mantén la calma, contarlo a una persona de confianza, actuar con precaución, no buscar venganza), 2) Atender la “Manera de actuar” (Ignorar, eliminar determinada publicación, hablar con el autor, bloquear, reportar, hablar con alguien de confianza o reportar con autoridades), 3) “Cómo iniciar una conversación” (con quien acoso o un adulto de confianza) y 4) “Herramientas y opciones de Facebook” (reportar publicación, eliminar o bloquear a la persona) (FACEBOOK, 2016).

Como amigo de alguien que está siendo acosado, sugieren seguir los últimos tres pasos, sin embargo, cambian el cómo de los mismos. Solo el primer punto es diferente, 1) –Cómo ayudar a tu amigo”, el cual implica mantener la calma, hablar, aconsejarle, ser amable y conseguirle ayuda. Y en el 3) –Cómo iniciar una conversación”, también añaden –Con la persona que acosa a tu amigo”. Y en cuanto a quien es tildado de acosador, le recomiendan 1) –Analiza la situación” (en función de que –Acosar a alguien es inaceptable y nadie tendría que pasar por ello”. Así, señalan una serie de características propias de **–los niños que acosan a otros niños**”, 2) –Manera de actuar” (disculparse o pedir un consejo) y 3) –Cómo iniciar una conversación” (con la persona a quien se hizo daño, amigo de confianza y con quienes presenciaron el hecho) (FACEBOOK, 2016).

PADRES

Para este sector, también señalan las formas en que puede expresarse el acoso (rumores, fotos y amenazas). Agregan que su ejercicio para todos los involucrados; es ~~in~~aceptable, independientemente de la gravedad y de la forma en la que se produzca.” De ahí que señalen la importancia del contar con estrategias para afrontarle: –El primer paso para ayudar a tu hija o hijo es escucharlo y que te hable del problema sin interrumpirlo. Cuando busques una solución, recuerda que nadie conoce a tu hija o hijo mejor que tú y que eres su modelo a seguir a la hora de aprender a lidiar con situaciones difíciles” (FACEBOOK, 2016).

Además, en la sección de **Actúa** señalan que dado que el ~~ac~~oso supone un duro trance tanto para los menores como para los padres”, se debe afrontar de modo conjunto. Por ello, si el hijo es víctima de este ejercicio, recomiendan: 1) Llevar ~~la~~ conversación a buen puerto” (tomar en serio al hijo o hija, consideración del lugar, mantener la calma y recordar que el padre o madre es el ejemplo), 2) –Habla del problema” (apoyar, empatizar y dirigir la conversación a partir de frases que sugieren emplear), 3) –~~I~~dea un plan de acción con tu hija o hijo” (–No dictes normas; propón soluciones y anímalo a encontrar su propio modo de arreglar la situación.” Y así, notificar a orientadores de la escuela o en su caso; autoridades correspondientes), 4) –~~H~~erramientas y opciones de Facebook” (reportar,

eliminar o bloquear) y 5) –Realiza un seguimiento (seguir hablando con el menor y anexa la pestaña; [Autolesiones](#), la cual implican al Suicidio³⁵).

Si el hijo o hija resulta ser quien está acosando, proponen 1) –Lleva la conversación a buen puerto” (considerar del lugar para conversar, mantener la calma, recordar que el papá o mamá es el ejemplo), 2) –Habla del problema” (averiguar lo que ocurrió, transmitir valores: amabilidad, respeto y empatía así como dirigir la conversación), 3) –Busca soluciones” (decidir consecuencia: no quitarle algún material como el teléfono o restarle tiempo con amigos y buscar soluciones) y 4) –Realiza un seguimiento” (claridad en las consecuencias, involucramiento actividades de los menores, hablar director de la escuela y posibilidad de acudir con un profesional).

EDUCADORES

En cuanto a la información que brindan dirigida a educadores, asimismo Facebook señala las formas en que el acoso puede producirse. Refiere sobre su gravedad y el primer paso para afrontarlo, lo mismo que indica en la sección para padres. Añade, –Fu alumno debe sentirse a salvo para que sea franco y sincero contigo. Hazle saber que vas a escucharlo y no lo interrumpas. Déjalo que cuente toda la historia y dile que lo ayudarás a encontrar una solución.” (FACEBOOK, 2016)

En el apartado de **Actúa** dirigido a –Uno de mis alumnos es víctima de acoso”, recomiendan los mismos pasos que a los padres, sin embargo hay algunos matices diferentes en cuanto a orden y redacción: 1) –Lleva la conversación a buen puerto” (toma enserio lo que cuenta el alumno, lugar adecuado para conversar, estar tranquilo y el profesor también como ejemplo), 2) –Habla del problema” (brinda apoyo, ten empatía, dirige la conversación y añade; investiga a fondo el incidente con cada uno de los implicados directa e indirectamente), 3) –Idea un plan de acción con tu alumno” (dependiendo de la gravedad del acoso; implicación de alguna autoridad), 4) –Herramientas y opciones de Facebook” (reportar, eliminar o bloquear) y 5) –Realiza un seguimiento” (considerar ayuda de un orientador, valorar relación de la víctima con el acosador,

³⁵ La parte de [Autolesiones](#) es un hipervínculo que envía a un apartado cuyo contenido recomienda por país algún número o números de lugares a los cuales llamar en caso de emergencias. En el caso México, tienen el contacto con el Instituto Hispanoamericano de Suicidología, A.C y Decide Vivir, A.C.

promover relaciones de amistad respecto a quien fue víctima. De igual modo, está presente el hipervínculo de [Autolesiones](#)).

En tanto, en *“Mi alumno está acosando a otros”* sugieren uno menos, sin embargo, resulta un patrón similar: 1) *“Eleva la conversación a buen puerto”* (toma en serio lo que cuenta el alumno, consideración del lugar adecuado para hablar, tranquilidad al hablar y el profesor como ejemplo), 2) *“Habla del problema”* (brindar apoyo, averiguar lo que ocurrió, dirigir la conversación e investigar a fondo el incidente), 3) *“Idea un plan de acción con tu alumno”* (seguir la política de la escuela e involucrar al director, a un psicólogo y si es necesario a un trabajador social) y 4) *“Realiza un seguimiento”* (comprobar si los implicados se sienten apoyados).

En cuanto a la parte de **Prevención**, propone generar un entorno en el cual el acoso no se considere divertido y animar a los niños así como niñas a expresarse en caso de ser testigos. Facebook, enlista tres medidas para lograr esto: 1) *“Crea una lista de promesas”* (Por ejemplo: *“No usaremos las redes sociales para humillar o avergonzar a otras personas.”* o *“No publicaremos videos ni fotos de otra persona sin su permiso.”*), 2) *“Recuerda a los alumnos que pidan ayuda (ambiente de confianza y consideración de consecuencias a través de la política de la escuela)”* y 3) *“Crea una política de seguridad de la escuela”* (en caso de que se carezca de una, entonces consultar un abogado, generar procedimientos que garanticen la seguridad y formales para investigar casos, entre otras medidas) (FACEBOOK, 2016).

Es claro que los operadores de esta red social, asumen una posición a partir de la cual abordan el acoso como una práctica que se origina en los espacios escolares físicos. De ahí que si bien, brinde herramientas para prevenirle o tratarle en línea a través de la plataforma como borrar, bloquear o eliminar, se enfoque en su confrontación fuera de línea a través de la responsabilidad de los y las adolescentes, padres (y madres) así como educadores (profesores y profesoras) en función de la política escolar.

Si bien, este Centro de Facebook solo considera enunciativamente a los adolescentes, cabe resaltar que en el punto 1) *“Analiza la situación”* de *“Me tildaron de acosador”* respecto a este sector, señalan *“Los niños que acosan a otros niños”*. Además de que en el video que presenta dicho Centro, participan Isabel M. Crowley; representante de United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF) en México y Juan

Martin Pérez García; director ejecutivo de Red por los derechos de la Infancia en México (REDIM).

Dicho video lo presenta Martín Wasserman, director de políticas públicas para América Latina en Facebook, señala que frente al “acoso que existe en la vida real y lamentablemente (que) también sucede en línea”, se ha generado esta herramienta de seguridad. Ante esto, la representante de UNICEF en México, señala:

Todos los niños y niñas del mundo tienen derecho a vivir una vida libre de violencia. La violencia es completamente prevenible, sólo basta con que todos nos unamos y señalemos aquello que no es aceptable como el acoso, la explotación y el abuso. El uso de la tecnología empodera a los niños, pero también puede implicar riesgos para su seguridad. En UNICEF trabajamos con aliados como FB para fortalecer los sistemas de protección a los derechos de los niños y niñas de México” (FACEBOOK, 2016).

A pesar de que Facebook no incluye en su plataforma un apartado destinado para tratar y prevenir el acoso en la población infantil, les menciona en la pestaña señalada (“Analiza la situación” en “Me tildaron de acosador”). Además resulta curioso que si bien, su uso se estipula para mayores de 13 años; sus principales aliados sean UNICEF y REDIM. En esta misma tónica, el director ejecutivo de REDIM, Juan Martin Pérez García refiere en el video:

En este portal encontrarán programas, recursos, personas que pueden ayudarles a defenderse a sí mismos y a defender a otras personas de esta dramática situación. En la **Red por los Derechos de la Infancia en México** REDIM, estamos muy orgullosos de participar junto con FB en el lanzamiento del portal para la prevención del acoso. Es tu derecho una vida libre de violencia y tenemos que sumarnos a la lucha contra el ciberacoso (FACEBOOK, 2016).

Si bien el director de REDIM no menciona directamente la relación infancia- tecnologías respecto a Facebook como lo refiere la representante de UNICEF, es claro que su trabajo se basa en la promoción de los derechos del niño y la niña. Sin embargo, ambas

organizaciones coinciden en el derecho de los niños y las niñas a una vida libre de violencia.

Este Centro que además de prevenir –como lo refiere su nombre-, busca atender el ciberacoso, cuenta con el apartado, “**¿Cómo puede ayudar Facebook?**” que envía a otros vínculos a partir de las opciones: 1) Hacer frente al acoso, 2) Normas comunitarias, 3) Denuncia social, 4) Cómo funciona el proceso de reporte, 5) Administrar privacidad, 6) Bloquear a un amigo, 7) Eliminar a un amigo, 8) Eliminar a un amigo y 9) ¿Necesitas ayuda?³⁶



Ilustración 3. Fuente. FACEBOOK: Pon fin al acoso (2016)

Esta investigación describirá solo las dos primeras dado que resultan las que problematizan al acoso y a la violencia en Facebook, el resto conducen principalmente a las opciones de configuración y gestión de la cuenta. Así, en **1) Hacer frente al acoso**, se mencionan generalidades respecto a esta forma de violencia y por ello, recomiendan visitar el Centro para la prevención del acoso).

En **2) Normas comunitarias**; refieren que aquello considerado como –contenido ofensivo”, el cual implique riesgo de daños físicos o amenazas directas a la seguridad pública; lo eliminan, inhabilitan cuentas y notifican a autoridades locales. En ese sentido, valoran dicho contenido dentro de los siguientes rubros: amenazas directas, autolesiones,

³⁶ Si bien, Facebook prescinde de enumerar las opciones de este apartado, este trabajo enumera con fines operativos no cronológicos.

actividades peligrosas, acoso e intimidación, ataques a personajes públicos, actividades delictivas así como explotación y violencia sexual.

Este apartado surgió para diferenciar los contenidos en Facebook a partir de la seguridad de los usuarios: –Queremos que la gente se sienta **segura** al usar Facebook. Por ese motivo, creamos un conjunto de Normas comunitarias, que se describen a continuación. Estas políticas te ayudarán a comprender qué tipo de contenido se puede compartir en Facebook y cuál se puede reportar para eliminarlo” (FACEBOOK, 2016).

Y en cuanto a la pestaña “**Acoso e intimidación**” que se desprende de este apartado, la plataforma refiere: –No toleramos el acoso ni la intimidación. Puedes hablar con total libertad sobre cuestiones y personas de interés público, pero eliminamos el contenido que parezca estar dirigido de manera deliberada hacia particulares con la intención de degradarlos o avergonzarlos.”

De este modo, se interpreta que la intención del acoso es degradar o avergonzar. En el siguiente punto, especifican de modo concreto que a través de páginas, imágenes, fotos o videos, información personal así como el envío insistente de solicitudes de amistad son formas de acosar e intimidar. Además, se agregan la humillación, avergonzar y chantagear como sus consecuencias. Asimismo se refiere una práctica de reproducción de esta forma de violencia que se convierte a ciberacoso, a través de un video o foto de acoso físico que se publica en esta red.

Dicho contenido comprende: –Páginas donde se identifica y se avergüenza a particulares. /Imágenes alteradas para humillar a particulares. /Fotos o videos de acoso físico publicados para avergonzar a la víctima. /Información personal compartida para chantajear o acosar a personas. / El envío reiterado de solicitudes de amistad o mensajes a personas que no desean recibirlos.” (FACEBOOK, 2016)

Además, en este segundo apartado referido a las Normas, se destina un espacio –por un lado- a “**Fomentar un comportamiento respetuoso**” en cuanto a Desnudos, el Lenguaje que incita al odio (respecta a eliminar lenguaje que incita ataques a persona por su raza, grupo étnico, nacionalidad, religión, orientación sexual, sexo, género o identidad de género y discapacidades o enfermedades graves) así como la Violencia y contenido gráfico; el cual es posible mostrar si antes se advierte y sin la intención de fomentar o exaltar la violencia. Y por otro a “**Proteger tu cuenta e información personal**” porque el acoso

también ocupa esta área para ejercerse. Así, integra los puntos Uso de identidades reales así como Fraude y *spam*.

2.3 Contexto de la infancia: Lugar histórico, legal y social de niñas y niños

Si bien, se necesitan 13 años para tener una cuenta en Facebook –según sus normas-, es claro que dicha plataforma ha identificado la presencia de usuarios menores al rango de edad permitido. E incluso, a través de su Centro para la prevención del acoso: “Pon fin al acoso”, dicha red social ha comenzado a reconocer públicamente esta situación, dado que en su video de presentación de la plataforma, incluye la participación de REDIM y UNICEF (Isabel M. Crowley, la representante de esta organización refiere la relación infancia y tecnologías).

Para comprender el contexto actual de la infancia mexicana en relación a los espacios digitales, es preciso realizar un recorrido histórico a través de su concepto, y en ese sentido del lugar que niñas y niños han ocupado en el ámbito legal así como social, los cuales han estado condicionados por aspectos culturales, económicos y políticos. Si bien, resulta complejo su estudio, al final se pretende proporcionar sus condiciones que le diferencian frente a otras poblaciones o grupos sociales.

De este modo, niños y las niñas han transitado por diferentes lugares de enunciación y en ese sentido, trato. En la actualidad -con base en su consideración e inclusión-, se busca su reconocimiento social además de jurídico en los distintos ámbitos de la vida privada y pública. Dicho transitar ha sido gradual, desigual a partir de la diferencia de género, socio económica así como cultural y, diferente a nivel mundial dados los diversos acontecimientos históricos.

En México, por ejemplo, respecto a lo jurídico la **Convención sobre los derechos del niño** (CDN, 1989) motivó primero la reforma al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Luego se le reformó el artículo 1 para prohibir la discriminación (incluyendo la suscitada por la edad) y así, el 29 de mayo del 2000, ante la ratificación -en este país- de dicha Convención internacional, se promulgó la **Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes** (Álvarez, 2011, P. 7).

Esta Ley, se fundamentó en siete principios protectores de acuerdo con la CDN: 1. El interés superior del niño, 2. No discriminación, 3. De igualdad, 4. A vivir en familia, 5. Tener una vida libre de violencia, 6. Corresponsabilidad de los miembros de la familia, el

Estado y la sociedad, 7. La tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y las garantías constitucionales (Álvarez, 2011, P. 7).

Después de 14 años, se decretó en el periodo presidencial actual la **Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes** (LGDNNA, 2014). De igual modo, se basó en la CDN; primer documento internacional que el 20 de noviembre de 1989 adoptó la Asamblea General de las Naciones Unidas -a través de sus países miembros- como rector y cuya tesis se basa en que

los niños y niñas dejan de ser simples beneficiarios de los servicios y de la protección del Estado, pasando a ser concebidos como sujetos de derecho. Al firmar la CDN, los países asumieron el compromiso de cumplir cabalmente con sus disposiciones, adecuar sus leyes a estos principios, colocar a la infancia en el centro de sus agendas a través del desarrollo de políticas públicas y a destinar el mayor número de recursos posibles para la niñez y la adolescencia.” (UNICEF, s/a)

Por su parte, y siguiendo este postulado, la LGDNNA de México en el artículo cinco establece como niños y niñas a “los menores de doce años”. Su elaboración tiene por objeto – de acuerdo con el artículo 1-, reconocerles como titulares de derechos de acuerdo con “los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (LGDNNA, 2014).

En función de la CDN, esta última Ley desarrolla de un modo más puntual sus principios y enfatiza en reconocerles como titulares de derechos. Asimismo en el artículo 2, refiere sobre la promoción de su participación así como la importancia del tomar en cuenta su opinión de acuerdo con “aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud” en todo asunto que sea de su incumbencia (LGDNNA, 2014, p. 1).

Por un lado, el gran acierto de la CDN fue posicionar a los niños y a las niñas como “sujetos de derecho”, es decir, considerarles en la formulación de políticas públicas a través de su participación. Para así, pretender colocar las peculiaridades de sus condiciones y circunstancias en el centro de estos debates que “evidentemente”, resultan de su incumbencia al ser ellos y ellas los primeros afectados.

En ese sentido actúa la “titularidad de derechos” que concede la LGDNNA a los menores de edad, dado que resultaba contradictorio el establecer política pública en relación a una problemática que les incumbiera o afectará y, la experiencia adulta fuese la única tomada en cuenta. De este modo, los infantes seguirían siendo tratados y tratadas como “simples beneficiarios de los servicios y de la protección del Estado”, en función de la experiencia irrefutable de los adultos.

En consecuencia, se estaría contradiciendo uno de los principios de la CDN, además -si bien los motivos de su falta de consideración e inclusión- pueden ser diversos, uno puede deberse a la discriminación dada su edad. Cabe aclarar, que **infantes como sujetos y titulares de sus derechos** no implica el abandono adulto en las diferentes instituciones privadas y públicas (familia, escuela y Estado). Por un lado, conlleva dejar que niños y niñas construyan sus propios lugares de enunciación a partir de los *habitus* que les disponen y en ese sentido, experiencias. Por otro, involucra a adultos como acompañantes, orientadores y agentes que posibilitan las condiciones para su protección a través de la atención y prevención.

De este modo, nos encontramos ante diferentes formas de posicionarse frente a las niñas y niños. Fácil es dejarse conducir por posturas deterministas que carecen de un diálogo entre la experiencia adulta y la de la infancia. Además que desconocen la trayectoria histórica así como contextual de lo que ha implicado “ser niño o niña” en lo social, cultural y legislativo. En relación a este último, los dos primeros ámbitos son los que le han condicionado para su origen y desarrollo.

La LGDNNA en relación a la primera que se decretó 14 años antes, en el periodo presidencial de Ernesto Zedillo; aumenta en el artículo 6 sus principios rectores de siete a trece. Y entre los que interesan a esta investigación, se seguirá considerando: “I. El interés superior del niño”, “II. La igualdad sustantiva”³⁷, “III. La no discriminación”³⁸, “IV. La inclusión”, “V. La participación” y “VI. El acceso a una vida libre de violencia”. Además, establece como derechos: “VII. Derecho a no ser discriminado”, “VIII. Derecho a

³⁷ De acuerdo con la Ley General de los Derechos de niños, niñas y adolescentes (LGDNNA), respecta al “acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (LGDNNA, 2014, p. 3).

³⁸ La LGDNNA refiere que este principio es relativo a la “Discriminación múltiple” que implica “la situación de vulnerabilidad específica en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes que al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos” (LGDNNA, 2014, p. 2)

la libertad de expresión y de acceso a la información”, –XV. Derecho de participación”, –XVII. Derecho a la intimidad” y el –XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet (...)”. (LGDNNA, 2014, p. 4- 5)

En este último derecho, se justifican las medidas que el Gobierno Federal actual (2012- 2018) tomó cuando planteó la Estrategia Digital Nacional en el 2013 (EDN), la cual radicó en proporcionar tabletas y computadoras a alumnos y alumnas de educación tanto de primaria como secundaria, aunado a dotar de infraestructura a instituciones públicas para tener acceso a internet en las mismas a través de los dispositivos facilitados y así hacerlos parte de los procesos de enseñanza- aprendizaje.

Justo, como enunció Álvarez de Lara, esta ~~n~~ nueva visión” legislativa sobre la infancia es reciente. Por ello, para este trabajo es menester comprender su origen en el ámbito social y cultural a partir del acontecer histórico De acuerdo con Mónica González en *Derechos de las niñas y niños*, fue un historiador francés que en 1960 abordó ~~la~~ historia de la infancia como categoría social” con su obra *L’ Enfant et la Vie Familiale sos I’ Ancien Regime*, en la cual manifestó ~~la~~ ignorancia en la que había permanecido esta etapa de la vida y suscitó curiosidad por conocer las consecuencias de esta falta de discusión a lo largo de los siglos” (González, s/a, p. 17- 18)

Luego de las aportaciones realizadas por Ariès, se generaron debates en torno a este tema tanto en los espacios privados como públicos y su desarrollo en las diferentes culturas. Sin embargo, cabe destacar que los hallazgos y las investigaciones se enfocaron a niños de Europa; principalmente así como de los Estados Unidos de América (EUA), del género masculino y de clases socio económicas altas (González, s/a, p. 21).

Por ello, es importante tomar en cuenta estas limitaciones en función de los contextos a partir de los continentes, países así como el género y el factor socio económico. Evidentemente, no es lo mismo un niño francés a uno estadounidense o uno estadounidense a uno mexicano, incluso; uno mexicano que pertenece a una zona rural a una niña mexicana que reside en una zona urbana. Estos factores condicionan los *habitus* a partir de los cuales socializan e interactúan entre ellos y con los adultos dentro de los ámbitos públicos y privados.

Aun así, estos primeros hallazgos históricos sobre el deber ser de los niños han contribuido a esbozar un panorama sobre la historia de la infancia para comprender su contexto actual. En el Renacimiento, por ejemplo, se originaron diversas obras en el campo de la educación; la de Erasmo de Rotterdam; *De Civilitate morum puerilium* (1530) es considerada una de las más innovadoras. Y en el siglo XVIII; *Emilio* (1762) de Jean-Jacques Rousseau, señala la presencia de necesidades psicológicas en los niños, además de las emocionales (González, s/a, p. 32- 33, 41).

A partir de un recuento y análisis de este tipo de aportaciones hechas frente a los niños, Ariès es quien comienza el debate en torno a esta población: –el autor se encuentra con una aparente –ausencia” de la infancia hasta el siglo XVI. Basado en diversas fuentes, concluye que durante siglos los niños no fueron diferenciados de los adultos, y que hasta este periodo no se comienza a realizar una distinción” (González, s/a, p. 18).

Sin embargo, autores como Lloyd De Mause, Anderson y Linda Pollock (1983)³⁹ han partido de las contribuciones del historiador francés para debatirle. El estadounidense; De Mause (1982) sostuvo que –el maltrato infantil fue una práctica generalizada, ya que los niños fueron objeto de las proyecciones de sus progenitores y eran ellos quienes satisfacían las necesidades de los adultos”, en ese sentido, se opuso a la tesis central de Ariès, referida a que –el niño tradicional era feliz porque podía mezclarse libremente con personas de diversas clases y edades” (De Mause citado en González, s/a, p. 19).

Asimismo, Anderson (1980)⁴⁰ critica la –evolución lineal” a partir de la cual, Ariès aborda la historia de la infancia; –este autor sostiene que durante una misma época pueden coexistir diversas actitudes en distintas comunidades”. Señala que el análisis de sus fuentes, no las realiza de acuerdo al contexto social, cultural y económico de la época dado que –presenta a la familia alejada tanto del mercado como de las relaciones laborales.” (Anderson citado en González, s/a, p. 19)

Frente a las diferencias entre estos autores, hay “un acuerdo mínimo en que la categoría infancia fue construyéndose a través de la historia, ya sea mediante una revolución o a través de la historia, (...) No queda claro si el maltrato fue generalizado o

³⁹ Obra citada por Mónica González en *Derechos de los niños y las niñas*: Pollock, L. (1983). *Forgotten Children: Parent- Child Relations from 1500 to 1900*. Cambridge: Cambridge University Press.

⁴⁰ Obra citada por Mónica González en *Derechos de los niños y las niñas*: Anderson, M. (1988). *Aproximación a la historia de la familia occidental (1500- 1914)*. Madrid: Siglo XXI (ed. Original 1980: *Approaches to the History of Western Family, 1500- 1914*, London)

una práctica aislada, pero ciertamente las características y necesidades específicas de cada una de las etapas de la niñez eran desconocidas y por lo tanto, había un riesgo de que no fueran atendidas adecuadamente.” (González, s/a, p. 20)

La historia de la infancia está sujeta a diversas interpretaciones. Frente a esto, lo que importa identificar es cuándo el reconocimiento de su contexto cuyo tiempo y espacio evidenció formas particulares de percibir y valorar la vida; le ganó terreno a la ignorancia adulta para dejar que construyeran sus propios lugares de enunciación sin discriminarles por ser niños y niñas o tratarles como “seres humanos incompletos” (dado que aún no son adultos) y por ello, incapaces.

En México, la parte legislativa ha contribuido con la promoción de un posicionamiento frente a la infancia basado en el reconocimiento de sus derechos, lo cual si bien comenzó desde 1954 cuando la UNICEF firmó su primer acuerdo de Cooperación con el Gobierno de México (UNICEF, s/a), -como se refirió- es hasta principios de este siglo cuando se trabaja con mayor claridad en dicho posicionamiento. De acuerdo con la investigadora Álvarez de Lara:

Esa nueva visión acerca de las niñas y niños como sujetos de derechos en un marco jurídico que siempre los consideró como incapaces, es de reciente recepción en el sistema jurídico mexicano, y si el siglo veinte fue el siglo en el que se consolidó formalmente una diferente concepción de la infancia, el siglo veintiuno debería ser el siglo donde se consolidó no solamente esa nueva visión, sino que ésta permeará socialmente para modificar esa estructura cultural que todavía está presente en la sociedad mexicana por la cual los niños y las niñas son propiedad de los padres. (Álvarez, 2011, p. 7)

Si bien, el decreto y ejecución de las leyes es indispensable para regular la vida en sociedad, es sabido que su existencia no garantiza su cumplimiento. Gabriela Rodríguez respecto a la violencia, señala que no debe ser interpretada únicamente como un problema de comportamiento ilegal y fortalecimiento de las leyes, -sino como un fenómeno

íntimamente asociado con el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos⁴¹ (Rodríguez, 2002, p. 86). En este sentido, lo mismo con la infancia.

La historia de la infancia implica diferentes acontecimientos dados por aspectos culturales, económicos y políticos en un contexto social. Ante esta diversidad que ha exigido otras formas de regular; la CDN y más tarde la legislación mexicana; se ha fijado un parámetro para identificar -de acuerdo al rango de edad-, al niño y la niña. Asimismo se han establecido lineamientos con base en los cuales se les debe de considerar e incluir como sujetos y titulares de derechos; ciudadanos y ciudadanas.

En tanto, en el ámbito sociológico se han realizado críticas y propuestas en torno al lugar que niñas y niños ocupan estructuralmente, su relación con otros grupos sociales así como su capacidad de agencia a partir de la apropiación de un poder dada la diversidad así como la desigualdad social e histórica de condiciones que han hallado para esta población. Así, una vez referido el aspecto legal, en el siguiente apartado se le problematizará desde la Sociología de la infancia para abonar a la discusión que apela a su reconocimiento, inclusión y además, cuestionar los discursos que minimizan su participación.

⁴¹ Esta cita de Gabriela Rodríguez (2002), ya se refirió en el primer capítulo de esta tesis.

Niñas y niños desde la Sociología de la infancia

El reconocimiento y la inclusión implican generar las condiciones para que niñas y niños se empoderen a partir del ejercicio de sus derechos en los ámbitos públicos así como privados y que en este sentido, sean partícipes en la toma de decisiones. Esta otra visión respecto a la infancia, deviene de un análisis sociológico entre diversas perspectivas. Una de las mayores contribuciones, provienen de la **Sociología de la infancia** que cuestiona el concepto moderno en torno a la infancia.

De acuerdo con Gaitán (2006), a la Sociología de la Infancia le componen tres enfoques el: **estructural, constructivista y relacional**. Sin embargo, comparten determinadas premisas; especialmente critican la asociación de la infancia como una etapa o situación pre social y de preparación para la vida adulta, lo cual implica comprenderla como un estado más cercano a la naturaleza que a la cultura, la cual (Gaitán citado en Pavez, 2012, p. 83):

construye un estereotipo generacional sobre las niñas y los niños como seres inferiores, que necesariamente deben estar situados bajo el poder y la autoridad de una persona adulta, la cual se considera racional y civilizada. En este enfoque se evidencia una preocupación por los mecanismos sociales por los cuales las niñas y los niños —~~de~~ “*dejan de serlo*”; es decir, el proceso mediante el cual se convierten en personas adultas educadas, civilizadas y no infantiles. Por lo tanto, el interés está puesto más en el resultado que en el proceso escolar y en las relaciones de poder que se construyen entre los actores que participan de él. (Pavez, 2012, p. 84):

Uno de sus principales precursores en España; Iván Rodríguez, se preguntó por el momento en que se generó un —*nuevo sentimiento hacia la infancia*” cuyo paradigma socializador; se impuso en Occidente, a partir de la concepción moderna construida en torno a la protección; traducido al —*afán normalizador (...) de la reclusión íntima y doméstica*”. Y que explican la sobreprotección y el control al que niños y niñas han sido sometidos a través de los adultos (Rodríguez, 2000).

Dicho autor español, identifica como del *infanticidio a la firma de la Primera Declaración de Derechos del Niño en 1959*, Ariès (1987) analizó la aparición de este nuevo sentimiento a través de la *cronología que plantea, cuya linealidad* —hace coincidir la aparición de un cambio apreciable con respecto a la infancia con la (...) sociedad burguesa e industrial, en los siglos XVII y XVIII, preparando un giro que iba a tener en el XIX, con los primeros intentos serios de escolarización masiva, su punto álgido. (Ariès en Rodríguez, 2000, p. 102- 103).

Rodríguez precisa y valora la aportación de Ariès dado que abona a la concepción moderna de la infancia, la cual basa su tesis en que en el antiguo régimen había —una indiferenciación del mundo infantil y adulto (...) con un amplio abanico de posibilidades de sociabilidad fuera del hogar, que la propia revolución de la modernidad y la sociedad industrial se encarga de confinar en un nuevo espacio, el de la familia” (Ariès en Rodríguez, 2000, p. 102- 103).

Añade que la aparición de la escuela origina un orden asistencial así como la necesidad de control hacia los menores a partir de su incorporación a sus estructuras de socialización. Sin embargo, Rodríguez identifica este proceso como heterogéneo al referir que —el modelo de socialización basado en el hogar, la autoridad paterna, y la sobreprotección del niño difícilmente puede ser aplicado en el caso de las familias obreras, donde, en muchos casos, los menores son aún apreciados, básicamente, por constituir una importante mano de obra y nuevos ingresos familiares”. (Rodríguez, 2000, p. 105- 106)

Uno de los principales méritos de esta perspectiva sociológica es que reconoce las desigualdades en la infancia a partir de los estratos sociales en los que se encuentran sus miembros; quienes a pesar de tener características en común son diferentes. Al respecto, el investigador español Rodríguez, insiste en el contraste del modelo de socialización de las clases populares en relación al de las acomodadas, lo cual implicaba un *modus vivendi* que condicionaba su intervención en los espacios públicos y privados.

Desde un punto de vista burgués, en el que la infancia, en virtud de modernas teorías pedagógicas y la propia práctica familiar, debe ser retirada del ámbito de lo público y protegida al calor del hogar y la disciplina paterna, la vida de los chicos y chicas de otros estratos sociales, especialmente los de la clase obrera, debe

interpretarse ineluctablemente en términos de peligrosidad social. (Rodríguez, 2000, p. 108- 109)

De este modo, la infancia se enfrenta a una doble heterogeneidad. Una dada por el acontecer histórico así como factores contextuales (de corte social, cultural y económico) y otra; por las diversas formas de vincularse a esta población como campo de estudio o unidad de análisis. Sin embargo, la segunda es consecuencia de la primera, es decir, del cómo concretamente los niños y las niñas han ocupado diferentes lugares de enunciación dentro de las estructuras sociales a partir de las posibilidades que se les han brindado con base en relaciones de poder.

Dado que se han generado interpretaciones desde diferentes perspectivas y disciplinas respecto a las posiciones de los niños y niñas; se tratará de partir de un significado cuya singularidad, le diferencie de otros grupos sociales como adolescentes, jóvenes o adultos. Así, esta investigación se apoyará en la sociología de la infancia para comprenderle histórica y contextualmente de acuerdo a las contradicciones a las que ha estado sujeta así como condicionada.

A partir de la flexibilidad como rango distintivo, Rodríguez señala tres características para reconocer la infancia: **“dependencia”**, **“duración”** e **“identificación y uso”**. La primera la define como social así como física durante la subsistencia de los primeros años de vida en un grupo primario (la familia, por ejemplo). Respecto la segunda, supone al periodo de transición entre dicha dependencia y la autonomía. En tanto, la tercera responde a aquello que los agentes hacen con ella, lo cual les diferencia en términos jurídicos, lingüísticos o culturales. Esta última resulta fundamental al marcar **“la medida de la diversidad de la infancia en distintos contextos culturales”** (Rodríguez, 2000, p. 116).

En esta línea de investigación, Pavez Soto (2012) reflexiona en torno a la infancia desde la sociología de la infancia que critica la noción moderna de este concepto. De este modo, además del partir de su significado; considera el de infante, niño y niñez según el diccionario de la RAE para mostrar la complejidad que representa como fenómeno. Luego se apoya en Wasserman (2001), de quien destaca el análisis que realiza en función de su etimología:

la etimología de la palabra infancia proviene del latín *in-fandus*, que significa no habla o que no es legítimo para tener la palabra. Ella menciona que se le llame «infante» al hijo del rey que está en la línea sucesoria al trono y que no puede ser heredero mientras el primogénito «heredero de hecho» esté vivo. Por lo tanto, su etimología expresa claramente que la palabra infancia refiere más bien a **quienes no tienen permitido hablar**, y no tanto sobre quienes carecen de este atributo por los años de edad (Wasserman citado en Pavez, 2012, p. 82)

Desde su origen etimológico, se comprende el lugar asignado a la infancia cuyo espacio y tiempo le ha impedido enunciarse por la falta de permiso, dada su dependencia histórica así como contextual hacia una autoridad. Aquí los conceptos que resultan claves para comprender el concepto moderno de esta población, es falta y permiso; sin embargo, más adelante se detallará esta cuestión.

La RAE, le define como el «Período de la vida humana desde el nacimiento hasta la pubertad. Conjunto de los niños. Primer estado de una cosa después de su nacimiento o fundación⁴²». Mientras, precisa al niño o niña como quien «está en la niñez. (...) tiene pocos años. (...) poca experiencia. Dicho de una persona que no es un niño: Que obra con poca reflexión o con ingenuidad⁴³». Mientras, detalla niñez como «Período de la vida humana, que se extiende desde el nacimiento a la pubertad. Principio o primer tiempo de cualquier cosa⁴⁴».

Infancia y niñez comparten un primer significado en común como periodos de la vida, el primero comprende al conjunto de niños y a diferencia del segundo que es el «primer tiempo», la RAE la define como el «primer estado». En tanto, asocia niño y niña con la falta de experiencia dada su edad, añade que popularmente se le denomina así, a alguien mayor cuando actúa con ingenuidad o poca reflexión, como si todo niño y niña de definiera sus comportamientos por estas condiciones.

A partir de estas consideraciones es menester cuestionarse si más edad garantiza más reflexión, sagacidad o razonamiento en la toma de decisiones. Precisamente, suponen

⁴² Real Academia Española (RAE), «Infancia». Consultado el 20 de septiembre, 2016. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=LUBWPI0>

⁴³ Real Academia Española (RAE), «Niño, ña». Consultado el 20 de septiembre, 2016. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=QW5mMvv>

⁴⁴ Real Academia Española (RAE), «Niñez». Consultado el 20 de septiembre, 2016. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=QW1nBSu>

al niño y niña desde una posición que les valora como “sujetos en falta” a diferencia de un adulto; quien implícitamente le valoran “completo” y por ende, capacitado. Dado que resulta importante comenzar a problematizar en torno a los conceptos que se vuelven percepciones y valoraciones sociales, dicha discusión se retomará más adelante.

A partir de la sociología de la infancia se analiza que dicha concepción responde a “visión sociológica reduccionista de la infancia” como la **socialización** de acuerdo con Talcott Parsons o el **desarrollo biológico** según Durkheim y Piaget (Pavez, 2012, p. 89). De momento, se partirá de las nociones de Pavez para abordar la infancia en tanto; “un espacio socialmente construido (...) mientras que la niñez (...) como el grupo social que conforman las niñas y los niños.” (Pavez, 2012, p. 83).

A niños y niñas se les suele considerar ingenuos, inexpertos e irreflexivos como si estas características fueran parte de su naturaleza o bien, una condición fundamental de su existencia al ser “seres pre sociales”. De acuerdo con Pavez, esta forma de posicionarse frente a ellos y ellas proviene de un “estereotipo generacional” cuyas “ideas preconcebidas y exigencias normativas (...) recaen sobre las personas cuando se las predetermina a partir de la edad” (Pavez, 2012, p. 88). En consecuencia, dicho estereotipo implica la creación de una imagen en torno a la infancia de indefensión así como vulnerabilidad ante los riesgos, lo cual no implica dejar de protegerles.

En el análisis que realiza Pavez (2012), retoma a Talcott Parsons que ha hecho aportaciones significativas en el campo de la socialización. Este autor, le percibe pasiva y diferenciadamente (en cuanto a género, clase social y grupo étnico). Evalúa la niñez en términos evolutivos, es decir, como una fase de crecimiento para alcanzar el estado deseable la adultez, y en este sentido en tanto el “momento de entrada e incorporación de la niña o el niño a su cultura, un proceso adaptativo”. (Pavez, 2012, p. 85-86)

Desde esta visión funcionalista, la socialización ocupa mecanismos como las recompensas y los castigos para el aprendizaje de las normas así como de los roles sociales. Ante esto, la autora añade que “desde una mirada crítica, la facultad de imponer castigos representa la expresión del poder que tienen las personas adultas, ya que (...) están situadas en una posición de dominación y autoridad sobre las niñas y los niños.” (Pavez, 2012, p. 85-86). Así, la aplicación de castigos y premios parte del ejercicio del poder que busca generar control, es decir, una “relación de dominación”.

En consecuencia, la sociología de la infancia critica la interpretación sobre la socialización; basada en los niños y niñas como “seres pre sociales” así como aquella referida a su desarrollo biológico que le naturaliza. De acuerdo con James y Prout (1997), su objetivo es “mirar la niñez como un fenómeno social y ver a las niñas y los niños como un grupo social des-naturalizado de una esencia infantil universal concebida a priori” (James y Prout en Pavez, 2012, p. 87). Términos como “esencia” y “a priori”, por un lado han contribuido a ignorar las condiciones contextuales y por otro; han abonado a la construcción del “prejuicio generacional” que conlleva percepciones y valoraciones tanto conscientes como inconscientes. Así, Pavez añade:

Si bien es cierto que ocurren fenómenos biológicos durante la infancia, también es cierto que durante toda nuestra existencia nuestros cuerpos se ven afectados y modificados por las condiciones materiales, sociales, económicas y culturales en las que vivimos. El enfoque sociológico que aquí se presenta intenta cuestionar la supuesta universalidad del desarrollo biológico infantil e intenta visibilizar las condiciones sociales que inciden y determinan igualmente dicho proceso. (Pavez, 2012, p. 87)

Cabe resaltar -dada la reflexión de Pavez-, que no se niegan las condiciones biológicas que comprende el desarrollo del niño o la niña, sin embargo; tampoco se les posicionan como determinantes. De este modo, la sociología de la infancia toma distancia del funcionalismo cuya visión ha contribuido a la concepción moderna sobre la infancia que le instrumentaliza al abordarle como “futuras y futuros adultos”, asimismo se desprende de aquella interpretación más clásica que le naturaliza en función del desarrollo biológico. En la siguiente tabla, la autora sintetiza lo anterior con base en James y Prout (1997), Gaitán (2006) y Rodríguez (2007). Cabe destacar que la columna sobre socialización corresponde a la visión funcionalista.

Conceptos	Socialización	Desarrollo biológico
Infancia	Una fase preparatoria para la vida adulta; en esta última es donde realmente se	Una etapa del desarrollo evolutivo del ser humano hacia la adultez; es esta

	participa en la vida social.	última la que se valora como plena y deseable.
Las niñas y los niños	Meros receptores pasivos del orden social (“receptáculos” y “esponjas”)	Incapaces, inmaduros e inacabables en comparación con las personas adultas, a quienes se supone capaces, maduras y acabadas.
	Seres presociales	Seres biológicos, organismos respondientes
Interés	Visión centrada en el producto social del proceso de socialización; importa la persona adulta normalizada en que se convertirá el ser infantil.	Visión centrada en el resultado (ser adulto) del proceso de desarrollo; una vez que la persona “acabe” el proceso, será completa.
Autores de referencia	Parsons	Durkheim, Piaget

Tabla 6. Fuente: Elaboración Pavez Soto (2012) con base en James y Prout (1997: 11 y ss.), Gaitán (2006b:45 y ss.) y Rodríguez (2007: 54 y ss.)

Si bien, los tres enfoques de la sociología de la infancia mencionados tienen premisas en común -dada la crítica que hacen a las visiones reduccionistas en función de la sociología de la educación o de la familia y que no estudian a la infancia como una unidad de estudio por sí misma-, también difieren en la importancia que conceden a la **estructura**, **agencia** y las **relaciones** a partir de la socialización.

Se retomará del enfoque constructivista el que asume a la infancia, “inscrita en una estructura que afecta la vida de las niñas y los niños –tal como evidencia el enfoque estructural (...)”⁴⁵, sin embargo, a diferencia de éste “analiza la acción social de los individuos entendida como una capacidad de agencia dentro de los marcos estructurales”. En este sentido, dicho planteamiento abona a lo problematizado en torno a la movilidad que tienen los agentes en función de su posición así como *habitus* con base en el ejercicio de la apropiación de un poder.

⁴⁵ De acuerdo con Pavez, el enfoque estructural “intenta analizar la posición de la niñez en la estructura de las sociedades. (...) parte de la premisa de que la infancia como categoría existe permanentemente en la sociedad, aunque sus miembros se renueven constantemente –tal como ocurre con la juventud–.” (Pavez, 2012, p. 92). Dichos miembros resultan ser los niños y las niñas.

Niños y niñas -como agentes- al ser parte de la misma estructura que otros grupos sociales; son afectadas y afectados a partir de la toma de decisiones por parte de adultos o jóvenes, por ejemplo. De este modo, la obra *Constructing and Reconstructing Childhood. Contemporary Issues in the Sociological Study of Childhood* (1990) de James y Prout, resulta clave dado que plantea seis rasgos que se consideran clave en la emergencia de este enfoque (Pavez, 2012, p. 94). De este modo, comprende la infancia como:

1. (...) una **construcción social**. Se reconoce el carácter natural (biológico) (...) pero integrado en un contexto social y cultural. (...)
2. (...) una **variable del análisis social**. No puede ser entendida separadamente de otras variables como el **género, la clase o la etnia**. Cuando se analizan estas variables interrelacionadas se comprueba que existen muchas infancias, por lo tanto, que no es un fenómeno único y universal.
3. Las relaciones sociales de las niñas y los niños son valiosas para **estudiarlas por sí mismas**, independiente de la perspectiva de las personas adultas.
4. Las niñas y los niños son y deben ser vistos como **agentes**; es decir, como **actores sociales** que participan en la construcción y determinación de sus propias vidas, de quienes les rodean y de las sociedades en que viven. (...) no son objetos pasivos de la estructura y los procesos sociales.
5. La **etnografía** es un método particularmente útil (...), puesto que permite considerar la **voz infantil** en la producción de los datos sociológicos.
6. (...) nuevo paradigma sociológico (...) da cuenta de la **reconstrucción social y política** de la infancia en nuestras sociedades. (Pavez, 2012, p. 94- 95).

Cabe resaltar de este enfoque que comprende al carácter natural situado en un contexto social y cultural, en ese sentido, como una construcción cuya variable está interrelacionada con otras variables como género, clase o etnia. Es preciso analizarle “en sí misma” dado que niños y niñas al ser vistos como agentes; resultan actores sociales, quienes por medio de la etnografía, se les puede estudiar debido a que es un método útil para considerar su voz.

Por ello, estos cambios dan cuenta sobre la reconstrucción social y política de la infancia: niños y niñas dejan de comprenderse de acuerdo al papel pasivo que les asume como “objetos” dentro de la estructura. Por el contrario, desde el hecho de que forman parte

de ésta, ya inciden y son en tanto afectadas como afectados por la misma a partir de otros agentes. Para complementar este enfoque, se retomará la premisa del relacional dado que precisa la importancia de los juegos de poder a partir de las generaciones.

Si bien, dicho enfoque también comprende a niños y niñas como agentes, considera su actuación –dentro de parámetros de poder minoritario (...), lo que implica relaciones generacionales de poder -en parte- emanadas por la propia dependencia y la necesidad de protección. El hecho de que sean y enunciarlos como agentes permite considerar las visiones de ellas y ellos sobre su vida presente y no tanto las repercusiones en su futuro.” (Pavez, 2012, p. 98)

Este “poder minoritario” está sujeto a un margen de acción que reduce la praxis del poder por parte de niños y niñas, en relación a las posibilidades que un adulto tiene al apropiárselo. Dado el acontecer histórico y las condiciones sociales así como culturales que les favorecen como mayores de edad. De ahí, el lugar desde el cual se asume la dependencia y la protección por parte de determinados adultos. En tanto, el problema no resulta de su ejercicio sino del lugar de poder desde el cual se genera una relación de dominación⁴⁶ a partir de ambas.

En función de Berry Mayall (2000, 2002) y Leena Alanen (1994), -principales exponentes de este enfoque-; Pavez esquematiza sus premisas que se basan en reconocer a la infancia como una generación con estatus y posición de poder. De acuerdo con esto, se buscan leer –los procesos en que participan las niñas y los niños como relaciones generacionales de poder y negociación, similares al orden de género” (Mayall & Alanen citados en Pavez, 2012, p. 97).

1. La **generación** es un concepto clave para entender las relaciones entre niñas-niños y personas adultas. (...) (Mayall, 2002: 1).
2. La infancia (...) como un **proceso relacional** (...) entre el colectivo infantil y las personas adultas.
3. La **infancia** (...) **existe**, pero no únicamente en relación con la adultez y las otras generaciones coexistentes (Gaitán, 2006b: 87).

⁴⁶ Cabe destacar que no toda “relación de poder” conlleva una “relación de dominación”. En este caso sí, dado el lugar desde el cual se ha ejercido histórica, social y culturalmente.

4. La sociología debiera considerar el “**punto de vista de los niños**”, el cual apunta a entender cómo las niñas y los niños experimentan y entienden sus vidas y sus relaciones sociales (Mayall, 2002: 1).
5. La experiencia de las niñas y los niños produce un **conocimiento**, el cual debiera ser considerado para el **reconocimiento de sus derechos** (Mayall, 2002: 1). (Mayall & Gaitán citados en Pavez, 2012, p. 97)

De este modo, para este enfoque -analizar la infancia a partir de las relaciones que históricamente le han condicionado y determinado en algún periodo-, es menester. En consecuencia, considera “**generación**” como el concepto clave a partir del “**proceso relacional**” que involucra en torno a los adultos y otros grupos sociales. Además, enfatiza en la experiencia de niños y niñas para considerar sus “**puntos de vista**” y el reconocimiento de sus derechos.

Este recuento en torno a la infancia como categoría social, permite valorar sus alcances y limitantes como unidad de análisis y en tanto, una población con capacidad de agencia a partir de una estructura. De este modo, investigarla resulta complejo dada la diversidad de disciplinas así como enfoques que le han intentado definir históricamente y diferenciarle a partir de lo social (con sus matices) o natural. Sin embargo, ante dicha complejidad se considerarán las siguientes condiciones para su abordaje en esta investigación.

Puntualizar la infancia únicamente como etapa de vida no resulta suficiente dado que -si bien es un factor que predomina en su reconocimiento-, existen otros relativos a su posición, relación y poder que le identifican a través de sus miembros en los diferentes lugares de enunciación y trato que a lo largo del acontecer histórico y dentro de los diferentes contextos (diacrónicos y sincrónicos) se le ha asignado. Así, dichas condiciones pretenden diferenciarle frente a otros grupos sociales y poblaciones con el fin de reconocerle.

1. Periodo de vida cuya permanencia responde a las características físicas, biológicas y psicológicas.
2. Posición estructura social.

3. Relación con otros grupos sociales (especialmente adultos) que conlleva los permisos, dependencia así como premios/castigos.
4. Apropiación de poder dada por su capacidad de agencia por parte de los niños y niñas que le integran

Contexto actual de las niñas y niños como usuarios de las TIC en México

En este apartado, es preciso considerar el reconocimiento social de la infancia que se ha buscado a partir del ámbito legislativo mexicano tanto en la vida pública como privada⁴⁷. De ahí que en América Latina y específicamente, en México la CDN (1989) y la LGDNNA (2014) no basten para que niños y niñas sean posicionados como “sujetos o titulares de derechos” a través de su interés superior, la no discriminación, su inclusión, participación o acceso a una vida libre de violencia.

Dado que históricamente ha faltado generar condiciones de modo paritario para que niños y niñas accedan a sus derechos fundamentales. Además, uno de los grandes debates en torno a la infancia resulta de la dependencia que implica garantizar su “titularidad de derechos” con base en dichos principios rectores. El enunciar “sean posicionados” responde a que “por la parte política-; quienes conceden esta titularidad es el mismo Estado a partir de las leyes, elaboradas por adultos. Y por la parte social; quienes tienen que generar las condiciones y atender dichos lineamientos, resultan ser sus instituciones como la familia o la escuela.

Esto es parte del contexto mexicano en el que socializan e interactúan niños y niñas a través de sus *habitus*, los cuales tienden a responder al concepto de la infancia moderna cuya sobreprotección y control están presentes en su relación con la generación adulta, -por ejemplo- a través de los premios y castigos. Al tiempo, que por el contrario, también se pueden hallar diferentes modelos de socialización cuyas prácticas les orillan a trabajar a la par de sus estudios o trabajar sin ejercer este derecho.

La sociología de la infancia permite explicarles contextualmente a partir de su devenir histórico dado por las estructuras así como por su relación entre ellos; con otros y otras. Lejos de “estereotipos generacionales” que han creado una imagen de vulnerabilidad ante los riesgos en torno a la infancia y en consideración de su capacidad de agencia a pesar del “poder minoritario” al que están sujetos gracias a las relaciones generacionales.

⁴⁷ El artículo 1 de la LGDNNA, comprende dicho reconocimiento en la titularidad de derechos en niñas y niños: —Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LGDNNA, 2014, p. 1)

Respecto al concepto mismo en función de las condiciones enunciadas, la referida al periodo de vida es la única que permite agrupar a determinados agentes como una población homogénea y denominarles infancia a partir de sus características físicas, biológicas y psicológicas. En tanto, las otras tres indican un grupo social heterogéneo de acuerdo a su posición estructural, su relación con y frente a otros así como otras y especialmente, dicha apropiación particular de poder dada la capacidad de agencia por parte de niños y niñas.

De ahí que resulte complejo su estudio en México, esto al ser una población contrastante en términos sociales a partir de factores culturales y económicos, principalmente que están lejos de responder a la garantía de sus derechos de acuerdo con el marco legal. El día del niño del 2015, el INEGI diseñó un documento en torno a la niñez a propósito de los 25 años de la CDN para llevar a cabo un balance sobre los logros en este país, luego de su adhesión a este documento.

Respecto al concepto de niñez, se indica que implica varias etapas de vida en cuyo transitar se identifican necesidades básicas para el desarrollo pleno. En este sentido, refiere que en los primeros cinco años de vida resulta crucial su sobrevivencia. Luego, asistir a la escuela y recibir educación de calidad resulta la prioridad con el objeto de desarrollar sus potencialidades (INEGI, 2015).

No obstante, reconoce que el primer punto se enfrenta a la presencia de un “contexto de pobreza, desnutrición y un medio ambiente poco adecuado” para su salud (INEGI, 2015, p.3). Además, dentro de los puntos que toca este documento, por un lado; llama la atención el acceso a la seguridad social y por otro; el trabajo infantil. Respecto al primer punto, señala que “de acuerdo con el CONEVAL⁴⁸ - resulta “la carencia social más extendida en el país, tanto para la población adulta como para la infantil y adolescente, aunque comparativamente es mayor para este último grupo” (INEGI, 2015, p. 9).

En relación al segundo punto, se refiere que según el Módulo de Trabajo Infantil 2013 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), “8.6% de las niñas de 5 a 17 años realizan una actividad económica, es decir, forman parte de la población ocupada: 36.0% de estas personas no asiste a la escuela y la proporción restante, 64.0%, combina trabajo y estudio; 2.4% no tienen escolaridad; 38.7 y 48.1 por ciento cuentan con algún

⁴⁸ Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

grado de primaria o secundaria, respectivamente” (INEGI, 2015). Cabe destacar que en 2014 en nuestro país, el monto de población infantil de 0 a 17 años, ascendió a 40.2 millones de personas: 19.7 millones de niñas y 20.5 millones de niños.” (INEGI, 2015).

La falta de acceso a la seguridad social y el trabajo, son algunas de las problemáticas en la infancia que contravienen sus derechos humanos de acuerdo con la CDN y la LGDNNA. Es en este contexto de desigualdad social así como económica, que la era digital ha irrumpido a través de los avances tecnológicos y llamados internacionales en torno a la “necesidad” de su cobertura por medio de la inclusión. Así, el acceso y uso de internet se ha convertido en otro factor que cruza el acontecer infantil mexicano a pesar de sus diferentes condiciones materiales.

En el proceso de extensión del uso de dispositivos móviles e internet, niños y niñas mexicanas han tomado un papel activo que en la actualidad les posiciona dentro del mapa de la interacción digital. Con información del INEGI (2014), el Primer Informe por los Derechos de la Audiencia Infantil (2015), indicó 53.9 millones de usuarios de internet, del cual 11.7% son niños y niñas de entre 6 y 11 años. Por su parte, el estudio de la AMIPCI resalta que quienes tienen mayor acceso a las tecnologías digitales resulta ser la población joven. La penetración de niños y niñas es cada vez más significativo dado que del 2012 al 2014, aumentó un 8%, resultando en este último año el 51% (AMIPCI, 2015).

Así, el acceso de niños y niñas mexicanas como usuarios es innegable dadas las condiciones que se les han generado en torno a su acceso a partir de la compra de algún dispositivo o como parte de alguna medida del gobierno federal. En relación a los dispositivos de acceso, si bien la PC se posicionó en los primeros lugares con un 54%; perdió presencia frente a la movilidad, aunque el hogar continúa como el principal sitio de conexión con un 84% y la escuela con un 36%. En tanto, se registró el uso de la laptop con un 68%, Smartphone; 58% y Tablet as electrónicas con un 31% (AMIPCI, 2015).

De acuerdo con datos facilitados por padres y madres, en promedio sus hijos e hijas usaron internet por vez primera a los 8 años, especialmente por entretenimiento y en una segunda instancia por requerimiento escolar (AMIPCI, 2015). De ahí que organizaciones estudien e intervengan en este proceso, el cual le está ganando terreno a las generaciones adultas dadas las habilidades y la curiosidad infantil. Al respecto el *Informe Niñas, niños y adolescentes y sus vínculos con las TIC en países de América Latina* (2015), señala:

por primera vez en la historia de la humanidad, las personas menores de edad poseen habilidades y un manejo intuitivo de herramientas que a sus adultos responsables o cercanos les resultan ajenas y hasta amenazantes. Esta diferencia entre generaciones, en el conocimiento requerido para incorporar las TIC en su cotidianidad, se traduce en un déficit de capacidades al momento de responder a los desafíos que plantean los niños y de aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno. (Red Natic, et. al, 2015, p. 11)

Niños y niñas tienen la posibilidad de ingresar desde diferentes espacios; públicos y privados así como por medio de diferentes dispositivos; propios o ajenos. En este sentido, resulta preciso estudiar la relación **infancia- redes sociales digitales** desde un enfoque que atienda sus experiencias (percepciones y valoraciones) en relación a las posiciones adultas que provienen de diferentes entornos.

Si bien, dicho Informe indica al entretenimiento como la principal actividad de los menores en línea; es seguida de la **“socialización, la comunicación y el vínculo con otros”** a diferencia de lo registrado por la AMIPCI. Añade que el uso de distintas redes sociales, tienen un **“peso extraordinario”** en América Latina. En ese sentido, señala a Facebook como la red más popular entre esta población y a pesar de que se precise de 13 años mínimo para crear una cuenta; **“niños y niñas más pequeños declaran un año de nacimiento que les permita acceder, incluso bajo consentimiento de los adultos”** (Red Natic, et. al, 2015, p. 10).

De acuerdo con la AMIPCI, 9 de cada 10 internautas ingresaron a dichos espacios dado que para un 85%, éstas fueron su principal actividad en línea por encima de **“búsqueda de información”** (78%) y **“enviar/recibir mails”** (73%). Sin embargo, no hay que perder de vista que **“si bien el acceso de niños y niñas ha crecido”,** existe una brecha digital que impide su **“acceso universal”** al mundo digital. En ese sentido, María Isabel Pavez (2014) señala que **“sigue siendo un privilegio y su penetración está lejos de ser universal o similar a la de países desarrollados”**. Así, **“determinantes que son estructurales”** como **“la ubicación geográfica, el género, el nivel socio-económico y educacional dan cuenta de desigualdades persistentes”** (Pavez citado en Red Natic, et. al, 2015, p. 5).

Niñas y niños mexicanos frente a los riesgos y oportunidades digitales

Frente a la falta de condiciones para todos los niños y niñas mexicanas que garanticen su seguridad social y una etapa no sujeta al trabajo laboral; se ha registrado una tasa de crecimiento del 12.5% de usuarios de internet con más de 6 años de edad (INEGI, 2015). Además, su acceso a redes sociales digitales se posiciona entre sus principales actividades en los espacios digitales. En ese sentido, los programas gubernamentales han contribuido a su acceso por medio de ciertos dispositivos.

No obstante, dicha falta de condiciones ha producido la **brecha digital** en América Latina, enmarcada por desigualdades históricas en términos culturales y económicos. Así, ~~p~~persisten otras fuentes de desigualdades, tanto en el acceso como en el uso de Internet, que están vinculadas a vulnerabilidades dadas por la situación socioeconómica, geográfica, étnica, la edad, el género y/o las competencias adquiridas.” (Red Natic, et. al, 2015, p. 5). Niños y niñas no son los únicos expuestos a dichas vulnerabilidades -aunque por su condición de dependencia-, tienen menos posibilidades de actuar ante las mismas.

Más adelante se retomarán los términos de vulnerabilidad y vulnerable con la intención de profundizar en su significado y las consecuencias que ha tenido determinar a la infancia con base en los mismos. Si bien, esta población es vulnerable dada su dependencia hacia los adultos (especialmente por su edad), también existen otros factores contextuales que le condicionan en el entorno social y que abonan a dicha vulnerabilidad. Al respecto, esta condición de dependencia en la que se ha sustentado dicha vulnerabilidad, ha llevado a considerar a la infancia únicamente a partir de la voz de los adultos y no como una población con la capacidad de tomar un papel activo como actor social en el presente.

En dicho Informe, se realiza un análisis con base en el de Medición de la Sociedad de la Información de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT, 2014), el cual mide acceso, utilización y conocimiento de las TIC en función de la clasificación: países desarrollados, en desarrollo y menos desarrollados. Una de sus conclusiones reside en que en América Latina y el Caribe, ~~la~~ disponibilidad de conexión de las personas a la red de redes, es sumamente dispar entre los países y al interior de los mismos” (Red Natic, et. al,

2015, p. 26). No obstante, el Informe elaborado por Red Natic y otras dos organizaciones, destaca que esta evaluación, resulta clave para:

comprender también procesos sociales y culturales en pleno cambio. En este sentido, la convergencia mediática se reconoce también como un proceso cultural, basado en las nuevas posibilidades de acción y participación de usuarios que se abrieron con la digitalización de los medios. (Red Natic, et. al, 2015, p. 27).

Así, niños y niñas mexicanas resultan partícipes de este proceso cuya transición a la digitalización; está implicado otras formas de agencia así como acción. Es decir, otro espacio de socialización además de interacción que al cambiar la lógica de lo público y privado; les considera e incluye sin depender –precisamente- de la ayuda adulta. Resulta probable que una de sus motivaciones para acceder a este espacio, sea la libertad que pueden tener y por parte de los adultos, su temor se deba a la falta de control hacia la información disponible.

Cabe destacar que en menor, pero significativa medida -además del incremento del uso de Smartphone-, la adopción del ~~modelo~~ 1 de 1⁴⁹ ha contribuido a dicho proceso que puede implicar una apropiación diferente de las TIC. Así, la distribución de tabletas electrónicas por parte del Gobierno Federal mexicano, es de reconocerse en función de la movilidad que implican y en ese sentido, de acuerdo con lo que Ariana Vacchieri (2013) en *Programa TIC y educación básica*⁵⁰, señala:

La centralidad que tienen (...) en la vida cotidiana se relaciona no solo con su portabilidad y funcionalidad (convergencia mediática), sino también con (...) que permiten **producir contenidos, conectar y generar contextos**. Las nuevas formas de comunicación digital transforman también el modo en que los usuarios se relacionan con el mundo físico, con el espacio social y cultural” (Vacchieri citado en Red Natic, et. al, 2015, p. 27)

⁴⁹ Los **modelos 1 en 1** son programas de entrega de dispositivos a cada uno de los estudiantes y docentes”. Resultan la tendencia más extendida en América Latina “para la incorporación de las TIC”. Al respecto, los primeros países que le implementaron fueron Argentina, Costa Rica y Venezuela a través de espacios comunitarios equipados con máquinas con acceso a conexión Red Natic, et. al, 2015, p. 35).

⁵⁰ Vaillant, D. (2013). Programa TIC y Educación Básica: Integración de TIC en los sistemas de formación docente inicial y continua para la Educación Básica en América Latina. Argentina: UNICEF.

No obstante, debido a que específicamente esta medida solo fue para alumnos de quinto grado de primaria y que no todas las niñas y niños mexicanos cuentan con un Smartphone propio o prestado, la brecha digital resulta otro factor que incide en la participación de niños y niñas respecto a las TIC y específicamente, en relación a internet. Además, el considerarla implica pensar no sólo en el dispositivo sino también, en los contextos que condicionan el cómo les ocupan cuando acceden a internet. De este modo, el Sistema de Información de Tendencias Educativas (SITEAL, 2014), le identifica en América Latina de tres modos a partir del acceso, uso y las expectativas:

la **brecha en el acceso** a las TIC, que refiere a la desigualdad existente en el acceso a las TIC entre los países y entre las distintas poblaciones dentro de un mismo país o región; **la brecha en el uso de las TIC**, que abarca la distancia que se observa entre los usos meramente recreativos o sociales de las TIC y aquellos que suponen una apropiación más integral y transformaciones en el aprendizaje y en la producción de conocimiento; y, por último (...), la **brecha en las expectativas de los jóvenes** respecto de la disponibilidad y los usos de las TIC en el aula especialmente y lo que la institución realmente les ofrece. (SITEAL citado en Red Natic, et. al, 2015, p. 30)

Respecto a la primera brecha, el acceso a las TIC en México se ha incrementado tal y como ha registrado el INEGI (2014) y la AMIPCI (2015). En relación a la segunda, datos de dicha AMIPCI proporcionados por los padres encuestados señalan que sus hijos e hijas le usan –principalmente- para entretenerse, es decir, con fines recreativos. En tanto, en la tercera se evitará profundizar dado que implica otro tema de investigación abocado a su uso así como apropiación en el terreno escolar.

Se mencionó que seguido del entretenimiento, se encuentra la “**socialización, la comunicación y el vínculo con otros**”. Esta investigación parte de la interacción y la socialización que niños y niñas tienen en Facebook (una de las redes sociales digitales a las que tienen acceso y posicionada en América Latina como la más popular). Por ello, resulta preciso además de considerar la condición de su acceso; el “**aprovechamiento**” que tienen de las TIC, el cual es diferente ~~de~~ acuerdo a los recursos materiales y personales que

disponen y a sus experiencias previas, por las cuales se les presentan distintas formas y motivaciones para su uso”. (Red Natic, et. al, 2015, p. 44)

De esta forma, ante los factores que han promocionado la conectividad como determinadas políticas públicas por parte de los Estados en América Latina -Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y México- (Red Natic, et. al, 2015, p. 37) para dotar de infraestructura así como de dispositivos a la región; se encuentra el cómo (uso y apropiación) se emplean las tecnologías por los agentes. Es decir, de qué modos niños y niñas les utilizan en función de sus contextos.

No obstante, cabe resaltar que los Estados no son los únicos responsables en generar condiciones que propicien determinado uso o apropiación de las TIC. Por un lado, es preciso tener en el mapa al resto de los actores cuyas responsabilidades respecto a la infancia obedecen a la **condición de dependencia** de la misma. Por otro, frente a la consideración de la vulnerabilidad es pertinente reconocer las motivaciones e intereses de niños y niñas con base en una mirada contextualizada por las **condiciones de la infancia**⁵¹ señaladas con anterioridad.

Esta investigación busca promover que la consideración de la vulnerabilidad en torno a la infancia, no nuble su reconocimiento como actores sociales, quienes al ser parte de la estructura, son afectados por los procesos que ocurren dentro de la misma. Y que al respecto, es preciso escuchar directamente sus voces (no mediadas por los adultos) dadas por sus posiciones y disposiciones (experiencias) para tomar decisiones sobre asuntos que les conciernen. Es decir, que esta condición de dependencia pueda ocuparse de generar las condiciones para que infantes se enuncien y visibilicen.

Al definir como “Calidad de vulnerable”⁵² a la vulnerabilidad, la RAE precisa **vulnerable** aquella o aquel “Que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente.”⁵³. Aunque niños y niñas tienen más posibilidades de recibir alguna herida o lesión frente a un

⁵¹ **1) Periodo** de vida cuya permanencia responde a las características físicas, biológicas y psicológicas. **2) Posición** estructura social. **3) Relación** con otros grupos sociales (especialmente adultos) que conlleva los permisos, dependencia así como premios/castigos. **4) Apropiación de poder** dada por su capacidad de agencia por parte de los niños y niñas que le integran.

⁵² Real Academia Española (RAE), “Vulnerabilidad”. Consultado el 20 de septiembre, 2016. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=c5bTfNr>

⁵³ Real Academia Española (RAE), “Vulnerable”. Consultado el 20 de septiembre, 2016. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=c5dW2by>

adulto por considerar que en general tienen menos fuerza o son “más ingenuos”, nadie - hombre, mujer o joven- resulta inmune. Así, las condiciones biológicas, físicas y sociales (según los contextos), hacen de la infancia una población dependiente de los adultos.

Por ello, la LGDNNA (2014) alude las medidas de protección que entidades deben adoptar frente a **situaciones de vulnerabilidad** “de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria (...) aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.” (LDNNA, 2014, p. 4- 5)

No obstante, dichas condiciones que vulneran a la infancia no les determinan como una población pasiva sino dependiente. Al respecto, frente a esta relación de dependencia que tienen con los adultos, pueden tomar un papel activo a partir de condiciones propiciadas por los mismos adultos cuyo propósito busquen considerar e incluir sus experiencias con base en su propia voz para así reconocerles en el contexto histórico y cultural que habitan sin esperar a que crezcan para ser escuchados.

Y así, comprender cómo determinadas restricciones hacia los derechos de niños y niñas, se originan en situaciones que solo consideran su vulnerabilidad, ignorando su capacidad de agencia. De ahí que históricamente su reconocimiento como “sujetos y titulares”, esté contribuyendo a una visión diferente que les considera como agentes sociales dentro de la estructura. Un escenario “no necesariamente planeado ni previsto- que muestra su presencia en lo “público” a partir de lo privado, resulta de su participación en redes sociales digitales; específicamente en Facebook dado el perfil personalizado que se crean y con el cual se extienden o entablan relaciones en función de lo físico.

Esta participación ha implicado enfrentarse a factores de **riesgo** cuya presencia ha generado dichas visiones tecnofóbicas frente a las tecnofílicas que lejos de dialogar en función del contexto infantil, presuponen a partir de la experiencia adulta, la falta de información así como manejo de las TIC. De acuerdo con la CDN; *Save The Children* refiere que estos “riesgos están vinculados a la vulneración de sus derechos fundamentales como la libertad, la dignidad, la intimidad y el derecho a ser protegidos contra la violencia.” (*Save The Children*, 2013, p. 5). Por su parte, la Fundación Centro de Estudios Andaluces

(2012) presentó un informe en el cual identificó cuatro discursos de riesgo para la vida infantil respecto a las tecnologías:

a) (...) abuso en el contexto de las redes sociales y la **invasión de la privacidad** de los menores de edad (Ybarra, 2008; Patchin e Hinduja, 2010a; 2010b; O’Dea y Campbell, 2011), **b)** (...) **medio legitimador de la pornografía infantil** y un amplificador de la **explotación sexual** infantil y otros abusos relacionados (...) (Burguess et al., 2008; Niveau, 2010; Flood, 2010; Quayle y Jones, 2011; Sabine et al., 2008; Yang et al., 2010); y **c)** (...) fuente de **erosión de las relaciones sociales** «reales», que se empobrecen y son sustituidas por relaciones efímeras y superficiales que tienen, además, otras consecuencias como la sedentarización y aislamiento de la población infantil (Bonetti et al., 2010; Kim et al., 2009; Pierce, 2009; Schneider y Amitai-Hamburger, 2010; Selfhout et al., 2009; Wolak, 2003); sin olvidar **d)** (...) riesgo de **adicción a Internet** (Van Rooij et al., 2010; Yen et al., 2009) (Rodríguez, et. al, 2012, p. 9)

Al respecto, añaden la alerta sobre “~~la~~ extensión del fenómeno del acoso virtual entre escolares o *cyberbullying* (Smith y Slonje, 2010; Vandebosch y Cleemput, 2009; Walrave, 2011)” como otro riesgo (Rodríguez, et. al, 2012, p. 9). La palabra clave con la cual enuncian a esta forma de violencia social es extensión; práctica que niños y niñas llevan a cabo como agentes -al apropiarse de un poder sobre otros u otras de su misma población-, dado que solo funciona “entre pares”.

En tanto, los riesgos identificados en internet giran alrededor de la privacidad, la promoción y legitimidad de la explotación sexual, la sustitución de las relaciones sociales “reales” por aquellas denominadas superficiales, el aislamiento así como la adicción. Al ser discursos originados por la experiencia adulta tienden a originarse de su temor ante su falta de control que tienen en los espacios digitales.

En este sentido, frente a la supuesta pérdida de autoridad de los adultos, los niños y niñas tienen más libertad en lo digital así como habilidad. Al respecto, dicho informe señala que esta “~~d~~emonización de Internet” responde a la “~~m~~moralización de la infancia como objeto discursivo”, lo cual resulta de cierta tendencia relativa a “~~la~~ propia novedad del fenómeno” que implica “~~el~~ temor adulto a perder control sobre la población menor de edad

o sencillamente con el desconocimiento de unos medios cuyos principales usuarios son cada vez más y más jóvenes.” (Rodríguez, et. al, 2012, p. 9).

Por su parte, frente a las oportunidades que CEPAL y UNICEF identifican en *Derechos de la Infancia en la era digital* (2014), señalan como riesgos —la difusión de contenidos no aptos para niños y niñas —pornografía, acecho de adultos con fines sexuales (grooming) o juegos de azar——. Además, denominan al ciberacoso como la práctica más común —expresado en el hostigamiento, persecución, denigración, violación de intimidad, exclusión y suplantación de identidad mediante Internet u otros medios electrónicos (...)

(Smith y otros, 2008)” (CEPAL & UNICEF, 2014, p. 8).

De este modo, el primer riesgo identificado por CEPAL y UNICEF, proviene de las acciones de los adultos, en tanto el segundo; de su vínculo con niños y niñas. Además, ambos implican la invasión de la privacidad, la promoción así como la legitimidad de la explotación sexual y la pornografía; amenazas identificadas por el informe de la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

En esta sintonía, ANDI- Comunicación y Derechos así como Red ANDI América Latina (2012) refieren en *Derecho de la Infancia y Derecho a la comunicación*, los desafíos que ha implicado la promoción y protección de los derechos de niños y niñas respecto a su acceso a los medios de comunicación, los cuales se muestran —como un fértil territorio” para su violación al exponerles a nuevas modalidades de violencia sexual como abusos, *grooming*, pornografía infantil y juvenil online además de *ciberbullying* (ANDI, et. al., 2012, p. 142).

Resulta preciso insistir que el *ciberbullying* (ciberacoso) no es una —nueva modalidad” de violencia social dado que tiene su antecedente en el *bullying*. Lo que le hace diferente, es producto de las condiciones que — en general- brinda internet, es decir, las cuales tienden a visibilizar y potencializar tanto riesgos como oportunidades. Además no siempre se ejerce con fines sexuales dado que sus motivaciones cambian en función de las condiciones de quienes le ejercen. De este modo, se le ha identificado ya sea como —fenómeno nuevo” o por —extensión” en internet.

Ante esto, ANDI- Comunicación y Derechos así como Red ANDI, señalan que la inclusión digital tiene que conllevar más que el acceso a una computadora e internet. En el sentido que debería ocuparse del cómo —saber utilizar estos recursos para diferentes

actividades, clasificadas en diferentes niveles en función de su relación con el ejercicio de la ciudadanía.” En este sentido, refieren a Flavio Rech Wagner (2009), quien identifica:

En un **primer** nivel, (...) internet (...) permite la comunicación entre las personas, potenciando su articulación en torno a demandas sociales; En un **segundo** nivel, (...) «posibilita la obtención de informaciones y la utilización de servicios de interés público»; En el **tercer** nivel, «(...) importante para la ciudadanía y la nación», la inclusión digital «debe permitir la generación y la publicación de contenidos por intermedio de las más diferentes formas —generación de contenidos multimedia, digitalización de contenidos variados, creación de páginas y de blogs, etc.—» (ANDI, et. al., 2012, p. 138)

El primer nivel es el que refiere a la comunicación a través de las redes sociales digitales que puede llevar a la organización. El segundo, señala la presencia de la información así como los servicios que se brinda. Y el tercero implica un papel activo por parte de quien accede, es decir de productor de contenidos. Dicho estudio -al tiempo que reconoce la presencia de los riesgos e identifica como potencial al ciberacoso-, puntualiza en su contraparte a través de políticas públicas que promuevan la inclusión digital.

En esta misma tónica, la Fundación Centro de Estudios Andaluces reconoce como parte del mismo fenómeno al riesgo y a la oportunidad dado que aparecen juntos e incluso son enunciados en el discurso de los propios niños y niñas. Señalan que «Dependiendo del contexto o del sujeto, una misma conducta puede ser beneficiosa o potencialmente arriesgada.» Al respecto, retoman a Sonia Livingstone (2011); directora de un proyecto comparativo sobre uso infantil de las tecnologías, quien menciona que ambos «eaminan de la mano (...) Más acceso significa nuevos riesgos, pero también nuevas oportunidades.» (Livingstone citado en Rodríguez, et. al, 2012, p. 10).

2.4 Violencia simbólica en Facebook

Se ha insistido en que la responsabilidad de la violencia en internet, responde a los usuarios que ingresan y le **reproducen** de los espacios físicos a los digitales. Así, pese a posturas tecnofílicas o tecnofóbicas se ha vislumbrado -en su uso y apropiación- posibilidades así como límites que delimitan sus beneficios y riesgos. En este marco de interacción; niños y niñas han accedido a su territorio desde las redes sociales digitales, siendo **Facebook** la más popular en América Latina.

Esta red implica tanto beneficios como riesgos, respecto a este último ha sido el espacio idóneo para el ciberacoso, el cual por medio de la aceptación o la normalización; reproduce la violencia social. Así, como fenómeno tiene tres etapas: origen (motivaciones), ejercicio y consecuencias e involucra tanto a adultos como a infantes. De ahí que Facebook a principios del 2016 haya lanzado la plataforma **Centro para la prevención del acoso: Pon fin al acoso**, en la cual considera discursivamente a niños y niñas como parte de sus receptores.

Finalmente, se ha esbozado un panorama general respecto a los términos de infancia, niños y niñas a partir de su significado en el marco jurídico así como en el acontecer histórico además de social. Por ello, se parte de una perspectiva que les reconoce como **sujetos y titulares de derechos** a través de un enfoque basado en la **sociología de la infancia**. De esta forma, con base en un análisis de las aportaciones de diferentes teóricos, se han precisado las condiciones de la infancia en el contexto mexicano y latinoamericano.

En este marco, Facebook es una red social en donde la violencia está presente, -específicamente aquella denominada simbólica-, la cual no está determinada por la ausencia de lo físico, sino por los mecanismos bajo los cuales se ejerce; cuya operación posibilitan su reproducción a través de la normalización o aceptación. En función de la interacción -entre pares”, el ciberacoso -como una forma de violencia simbólica- se presenta, y puede llegar a tener consecuencias en los espacios físicos.

De acuerdo con la clasificación brindada por esta investigación basada en el -formato técnico del mensaje” -con base en los tipos de perjuicio que identificó Olweus- (Ver capítulo uno), los -tipos de perjuicio del **texto**” pueden ser: rumores, racial, sexual y

datos. En tanto, los derivados del formato **visual** (imagen y video) son: rumores, racial y sexual. Cabe destacar que dichos tipos pueden actuar a través de ambas formas del mensaje a excepción de los daños, los cuales al implicar el robo y divulgación de contraseñas, acceso no autorizado”, precisan de las habilidades tecnológicas.

En este sentido, dichos “tipos de perjuicio” no involucran el ejercicio de la violencia física. Debido a que su realización puede ser directa o indirecta, consciente o inconsciente, su identificación por los agentes (niños y niñas) –como acosadores, acosados o espectadores-, puede resultar difusa a partir de los *habitus* que les posicionan y condicionan. Además, el contexto dado por una estructura social contribuye a su normalización o aceptación.

Por un lado, el acoso se ha vuelto parte de la socialización entre niños y niñas, es decir, quienes ahora son adultos fueron partícipes de su fenómeno. De acuerdo con un análisis del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados son “varias generaciones de mexicanos las que han padecido acoso y violencia en las escuelas, sólo que antes no había celulares ni cámaras en estos aparatos, como hoy en día, que hacen crecer exponencialmente el fenómeno”. Al respecto, el 27% de la población afirmó haber padecido acoso en algún momento de su vida, en este sentido “se ha convertido en un problema preocupante en el sistema educativo mexicano”. (*La Crónica*, 2014)

Por su parte, Martin Hopenhayn declaró que “este fenómeno es tan viejo como la propia escuela, en el que hemos sido partícipes como víctimas o verdugos. El problema hoy es que la difusión y ridiculización de las personas se hace mucho más grande a través de las redes sociales”. Agregó que la mayor concientización sobre los derechos de los niños y niñas así como el incremento al acceso a internet y dispositivos como tabletas o teléfonos celulares, han potencializado su difusión⁵⁴ (Hopenhayn citado en *La Crónica*, 2014).

Cabe resaltar que dichas afirmaciones, surgieron en un clima de preocupación respecto al *bullying* en México dados diferentes casos que se denunciaron socialmente. Uno de ellos fue el de Héctor Alejandro Méndez de 12 años, quien perdió la vida luego de ser víctima de violencia física por parte de compañeros de clase. Otro sucedió en la Ciudad de

⁵⁴ Dicha declaración pertenece a una entrevista del diario *La Crónica* en el marco del Foro sobre los Derechos de los Adultos Mayores, organizado por la Secretaría de Desarrollo Social (2014).

México a través de una manifestación para denunciar a Manuel; un infante de sexto de primaria que golpeaba y amenazaba. Señalado como “latoso, agresivo y libidinoso” por sus compañeros, maestros y padres de familia. Según María del Rayo; su madre, no es un niño común —pues a sus 12 años de edad tiene una estatura de casi 1.70 metros y es obeso, de allí que todos los niños de la primaria le temen” (*La Crónica*, 2014).

Desde mayo de este mismo año, el Instituto de Acceso a la Información Pública del DF (InfoDF), autoridades delegacionales y diputados locales alertaron sobre el incremento del *bullying* digital debido al “desconocimiento o imprudencia de los menores, al no saber manejar los datos personales”. Así, le calificaron “más grave que el *bullying* verbal o físico” porque resulta un riesgo que puede llegar al suicidio. Un mes después Ciro Humberto Ortiz Estrada; titular de la División Científica de la Policía Federal, declaró que se carecía de cifras oficiales respecto al *ciberbullying* porque no existe una cultura de denuncia⁵⁵. (*La Crónica*, 2014)

Además, es preciso considerar el contexto en que -niños y niñas- se insertan a Facebook como usuarios, el cual al estar condicionado por un ambiente generalizado de violencia, rebasa los mecanismos legales que pretenden contenerla. Sin embargo, ésta forma parte históricamente de la estructura social y en consecuencia, de la socialización así como interacción que producen las diversas valoraciones y percepciones en torno a su ejercicio hacia infantes con características peculiares (por ejemplo con alguna discapacidad).

Desde el 2010, el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México ha desarrollado el Programa “Juntos Contra el *Bullying*”. Luego del 2014 comenzó a analizar los datos obtenidos a través de su línea de atención infantil así como de sus talleres impartidos en escuelas. Respecto al *ciberbullying*, identifican como para mamás, papás y docentes las TIC son sus enemigas. El primer caso, “puede deberse a la creencia de que no tienen ningún control sobre ello o que jamás entenderán por completo su funcionamiento. Y como respuesta buscan impedir que (...) hagan uso de la tecnología, sin embargo esta barrera puede llevar a que se alejen de sus hijas e hijos” (Consejo ciudadano, 2016, p. 4, 16).

⁵⁵ No obstante, Ortiz Estrada señaló que “para tener una idea del mismo” “de diciembre del 2012 a abril (del 2014) se presentaron alrededor de 370 mil denuncias ciudadanas, de las cuales sólo 23 mil fueron por delitos cibernéticos y de estos apenas 5 por ciento, es decir, alrededor de 1, 200 fueron por *ciberbullying* contra menores”. (*La Crónica*, 2014)

Dicho análisis elaborado por el Consejo Ciudadano reconoce dos formas del *ciberbullying*: 1) “Rumores/ Gossip”, el cual consiste en burlas y chismes que derivan del aspecto físico, enfermedades, tendencias sexuales, gustos, hábitos y exposición de la vida íntima. De este modo, se utilizan las publicaciones en espacios como las redes sociales y etiquetas en imágenes que puedan exponer a quien se acosa. Y 2) “Happy slapping” o “ataques felices”, el cual consiste en que mientras alguien violenta, otro graba para difundir en lo digital (Consejo ciudadano, 2016, p. 4, 18- 19).

Si bien, el Consejo Ciudadano pone sobre la mesa el “Happy slapping” como otra forma del ciberacoso (*ciberbullying*), la clasificación antes señalada -en función de Olweus- permite una valoración más detallada de dicho ciberacoso. En este sentido, es claro que en México falta información sobre las niñas y niños como usuarios de internet y por ello, de su relación con esta forma de violencia caracterizada por llevarse a cabo “entre pares”. Asimismo, se identifica cómo las TIC pueden resultar un “medio de control” de los padres hacia los hijos.

De este modo, los tipos de ciberacoso identificados pueden ser normalizados o incluso, legitimados por los acosados debido a la estructura que históricamente les condiciona e implica determinada violencia simbólica que excluye. En este sentido, gracias a las relaciones de transfiguración se asumen la relación de dominación que puede envolver el ciberacoso. En Facebook, por ejemplo, resulta clave el carácter violento de determinados memes a través de su humor.

Si bien, hay considerables avances en torno a la figura del niño y la niña como “sujetos y titulares de derechos”, su relación con la violencia se complejiza cuando la noción de ésta abarca el ámbito simbólico cuya presencia se remota a la estructura. De este modo, el reconocimiento del ciberacoso -en algunas situaciones- resulta difuso debido a la “eficiencia simbólica” de la transfiguración.

Los *habitus* condicionan aceptar la relación que se establece en el ciberacoso. Al respecto, se explica por qué esta forma de violencia se ha ejercido de “generación en generación”, incluso la posición de aceptación o normalización que agentes -como padres o profesores- poseen. De este modo, dicho fenómeno está dado por su constancia a través del tiempo frente a la estigmatización hacia la infancia y en la infancia.

CAPÍTULO 3

INFANTES FRENTE AL CIBERACOSO EN FACEBOOK EN LA ERA DIGITAL: ¿DESDE DÓNDE COMPRENDERLES?

En el capítulo anterior se habló sobre Facebook como un espacio de reproducción social del ciberacoso, el cual es considerado como uno de los riesgos en internet. Al respecto, se realizó un análisis de una plataforma que lanzó esta red social para su prevención, se refirió el contexto social, económico y jurídico de la niñez mexicana a partir una revisión histórica de los lugares que niños y niñas han ocupado, se documentó el panorama de esta población como usuaria y finalmente se comenzó a problematizar en torno a la violencia simbólica en este espacio digital.

Así, se parte de la perspectiva que reconoce como **sujetos y titulares de derechos** a niñas y niños a través de un enfoque basado en la **sociología de la infancia**, la cual al considerarles agentes sociales, les ubica en una estructura y por ende, en relaciones cuya dependencia limitan la apropiación así como el ejercicio de un poder. De acuerdo con estas condiciones la pregunta; **¿desde dónde comprenderles?** se hace más insistente y necesaria.

Comprensión que además de consideración implique inclusión desde su propia experiencia y sea ajena a posiciones que les asumen como seres “pre sociales” o “incompletos”, lo cual perjudica la atención que se les puede brindar a sus opiniones o experiencias como niñas y niños insertos en contextos distintos y diferentes momentos históricos. Precisamente, exponer estos aspectos contribuye a la problematización de la **violencia en la infancia y hacia la infancia**.

Si bien, la primera concierne de un modo más directo a esta investigación porque se partió del análisis documental al práctico, la consideración de la segunda implica mantener una congruencia entre la parte teórica y metodológica. Es decir, si el objetivo de este trabajo ha sido analizar las percepciones del ciberacoso que poseen las y los infantes en Facebook para comprenderles desde su contexto; se tenía que partir de un enfoque que les posicionara como agentes sociales.

De este modo, en este último capítulo es preciso recuperar los fundamentos de la Sociología de la infancia que han dado lugar a reconocer una relación diferente entre esta población y las Tecnologías de la Información y Comunicación. A partir de esta propuesta se procederá a exponer los resultados obtenidos en el trabajo de campo de esta investigación cuya realización constó de dos etapas: una discusión entre niños suscitada durante un taller que tenía por tema a la violencia y entrevistas semi estructuradas a determinados infantes.

El objeto de mostrar las opiniones de niñas y niños en torno a la violencia y específicamente al ciberacoso, reside en contrastar sus percepciones con lo sistematizado en el trabajo documental del primer y segundo capítulo de este trabajo. Además, para enriquecer más el análisis se recurrió a entrevistar a alguno de sus tutores que en todos los casos, fue la mamá dado que fue quien accedió a la realización de dicha entrevista en su hogar.

Así como en los planos físicos, en los digitales los riesgos y beneficios resultan ineludibles. En este escenario, las niñas y los niños han tenido diferentes tratos de acuerdo a su acceso, uso y apropiación. Iván Rodríguez desde la complejidad del contexto social en el que se desarrollan, señala que el enfoque clásico con el cual se ha abordado esta relación ha carecido del “análisis de experiencias concretas y datos empíricos”. Por ello, se ha apoyado en “la imagen de un niño vulnerable y poco autónomo en tanto usuario tecnológico. Más una víctima de la tecnología que un usuario propiamente dicho” (Rodríguez, 2010, p. 10).

Si bien, es innegable que diferentes condiciones hacen de la niña o el niño un usuario vulnerable, también es claro que más edad no garantiza menos exposición o mayor consciencia e información sobre los riesgos en internet. De ahí, la complejidad del contexto infantil señalada por Rodríguez y que desde las primeras investigaciones se redujo a la consideración del “acceso a contenidos impropios, perjudiciales o desagradables (...) para diseminar mensajes ofensivos (...) de carácter racista, machista, etc.”, pornografía, consecuencias físicas o psicológicas al abusar de internet y uso de la red para acosar (Rodríguez, 2010, p. 10).

Al respecto, no solo había una invisibilización de los beneficios para los usuarios más jóvenes sino una falta de reconocimiento a sus capacidades así como derechos humanos, especialmente los relativos a la libertad de expresión y a la información.

Rodríguez señala la conjunción entre una “imagen empobrecida del niño como usuario tecnológico y agente social” y el temor de los padres, educadores y adultos en general como catalizadores de lo que denomina una visión adultocéntrica, la cual identifica en:

a) el **planteamiento sesgado** de los temas de interés, que recalcan aspectos conflictivos o problemáticos o, en su caso, de **interés preferente de los adultos** y de las instituciones sociales relacionadas con el control y socialización infantil, b) la preferencia por diseños metodológicos que esconden tanto la complejidad del estatus del niño como aquellos aspectos netamente contradictorios de la sociedad que les acoge y c) que deja poco espacio para que estas e-generaciones se expresen y hagan valer sus razones y las de sus pares en el análisis de sus condiciones de vida en el contexto de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías (Rodríguez, 2010, p. 11).

Frente a esta visión que tiende a acentuar los aspectos conflictivos durante la infancia, prioriza en los intereses de los adultos o instituciones relativas al control así como socialización, se inclina por diseños metodológicos que prescinden de la complejidad así como de las contradicciones de la sociedad y que además, genera espacios insuficientes para que sus expresiones cuenten -a partir de un análisis de sus condiciones en el contexto actual-; Iván Rodríguez se basa en una perspectiva que busca el **protagonismo infantil**.

La visión centrada en los adultos, es trascendida por dicha perspectiva que busca el protagonismo de niñas y niños. A partir de la cual es posible focalizar un tema de interés en torno a la infancia sin perder de vista sus experiencias cuya diversidad, permiten valorar su complejidad dado que está sujeta a posiciones sociales, disposiciones (*habitus*) y en ese sentido, toma de posiciones (decisiones). En consecuencia, se renuncia a la idea del niño o la niña como “objetos”, es decir, propiedades de los padres y se les reconoce como agentes sociales, sujetos y titulares de derechos que tienen un lugar .

Cabe destacar que dicho reconocimiento y cumplimiento del mismo, depende de condiciones que cambian en función del contexto social, político y cultural; cuestión que también se considera desde esta perspectiva a partir de la Sociología de la infancia. Ante esto, Rodríguez abona que su intención no es “despreciar la validez científica” de los

hallazgos clásicos que se focalizan en “áreas problemáticas de la conducta infantil” (entre ellas la violencia).

Por ello, este autor descubre en los beneficios de las TIC, potencialidades dado que reconoce a la niña o niño además de receptor; actor (emisor o productor). Al respecto, el estudio del Centro de Estudios Andaluces (2012) aporta una clasificación que de modo integral, muestra los fenómenos relativos a los riesgos así como beneficios en torno a los papeles de los niños y niñas como “actores” y receptores.

	Riesgos	Beneficios
Niños/as como actores	Actividades ilegales (hacking, descargas...)	Liderazgo de la creación de contenidos
	<i>Bullying/ Acoso</i>	
	Proporcionar información peligrosa	Expresión de la identidad
	Intrusiones en la privacidad	Liderazgo iniciativas cívicas/ políticas
Niños/as como receptores	Conducta autodestructiva (suicidio, anorexia, etc)	Participación cívica/ política
	Víctimas pedófilos: contacto con extraños	Participación procesos creativos
	Víctimas de <i>cyberbullying</i> , etc.	
	Acceso información peligrosa	Sociabilidad digital
	Invasión de la privacidad	Búsqueda de información (salud, etc.)
	Acoso publicitario	Acceso información global
	Exposición a contenido dañino (sexual)	Uso de recursos educativos/ entretenimiento

Tabla 7. Fuente: Livingstone et al. (2011) en Centro de Estudios Andaluces (2012): Una presentación integral de la red de fenómenos relacionados con el riesgo y los usos beneficiosos de las TIC y los distintos papeles del niño/ a

Al respecto, valorar riesgos y beneficios como circunstancias ineludibles tanto en espacios físicos como digitales, evita responsabilizar a las y los infantes en función de una

naturaleza o carácter pre social, o bien; a las TIC como gestoras innatas o estructurales del peligro. Implica reconocer las diferentes responsabilidades, incluida la de la niña o niño, quien a través de su capacidad de agencia puede tomar decisiones que -a partir de condiciones sociales, económicas y políticas propicias-, contribuyan a sus desarrollos basados en el ejercicio de sus derechos humanos.

Es preciso recordar lo enunciado por Trejo Delarbre; internet como “elección de redes y espejos” (Trejo, 2015, p. 40-41) que al mostrar, visibiliza las acciones ocurridas fuera de línea. A partir de esto, la capacidad de agencia de niñas y niños, inevitablemente depende de las “condiciones de la infancia” expuestas en el capítulo dos, especialmente la relativa a la dependencia y que Pavez, sujeta a los parámetros de un “poder minoritario” porque “implica relaciones generacionales de poder -en parte- emanadas por la propia dependencia y la necesidad de protección” (Pavez, 2012, p. 98).

En este marco, Rodríguez retoma a Ruxton (2005) para superar un “enfoque estrictamente adultocéntrico” a partir de un “equilibrio que supone el objetivo de proteger sin estrangular y evitar los riesgos maximizando los beneficios” y de este modo, respetar las obligaciones de adultos así como los derechos de la población infantil que tenga por objeto la promoción de la autonomía responsable “que permita un papel central de niños y niñas en tanto usuarios informados y en las condiciones más seguras posibles. Esto implica tener en cuenta, desde una perspectiva cercana a los intereses del niño, tanto las potencialidades de las nuevas tecnologías como sus riesgos inherentes (Ruxton citado en Rodríguez, 2010, p. 13).

De este modo, se propone enfatizar en los beneficios, sin dejar de tener conocimiento sobre el ejercicio así como las consecuencias de los riesgos. Y así, aprovechar lo que Buckingham (2002) señala; “Los niños son usuarios más habilidosos de lo que pensamos. Lo cual implica que lo son para escapar a los filtros de bloqueo, o a las restricciones paternas y otras impuestas por las autoridades educativas; pero también para elaborar contenidos útiles a otros menores, mostrar apoyo en sus redes de amistad o introducir a miembros de otras generaciones” (Buckingham citado en Rodríguez, 2010, p. 13- 14).

Este enfoque permite problematizar los diferentes accesos, usos y apropiaciones en función de los contextos de niñas y niños para encontrar un punto de encuentro entre sus

experiencias y las de los adultos. Así, se pretende dejar a un lado el estigma o la imagen exclusiva de la vulnerabilidad en torno a esta población así como el peligro que puede implicar en sí misma para partir de una posición que –sin dejar de escucharles y evitando prejuicios-, valore su complejidad.

Esto implica situar parte de la vulnerabilidad en un contexto que no ha garantizado el cumplimiento de los derechos de todas las niñas y niños mexicanos (cuestión que se abordó con mayor detalle en el capítulo dos). En consecuencia, dicha vulnerabilidad no está dada estricta y únicamente por un carácter natural. Por ello, este enfoque se propone acercarse a la cultura infantil desde una posición que antes de silenciar o mediar sus voces, recurra directamente a las mismas debido a que los intereses y vivencias que se toman como referentes pueden ser diferentes (a veces contradictorios) (Rodríguez, 2010, p. 15).

De acuerdo con Rodríguez, a partir de dicho papel activo de niñas y niños, estima que negocian las normas así como límites fijados por los adultos en las TIC. Así, este enfoque se ha comprometido con la participación de la infancia en los diseños de investigación, lo cual –lejos de trivializar sobre los riesgos que acechan en torno a las (...) tecnologías proporciona una plataforma de análisis extremadamente útil que puede aprovechar ese papel activo (...) en sentido contrario: reforzando los factores protectores que, inscritos en propias capacidades de niños y niñas, conduzcan a una minimización de los riesgos sin merma de las muchas potencialidades (Rodríguez, 2010, p. 15- 16).

3.1 De lo que expresan diversos actores a lo que enuncian niños y niñas: Su percepción del ciberacoso como una forma de violencia simbólica

Ahora corresponde contrastar la investigación documental realizada en los primeros dos capítulos con el trabajo de campo. El propósito es realizar un análisis de la primera parte en función de las experiencias que niños y niñas viven cotidianamente en internet como otro espacio de interacción y socialización paralelo a los físicos. Al respecto, para mantener una congruencia con el enfoque teórico sociológico en el cual se sustenta este trabajo que parte del ámbito comunicativo, se indagará -a partir de su uso y apropiación de las TIC-; su vínculo con el ciberacoso como una forma de violencia.

Las experiencias durante la infancia resultan claves para retomar las percepciones de determinados niños así como niñas de 8 a 12 años que viven en la Ciudad de México para su consideración como sujetos de derechos así como su inclusión en las discusiones sobre problemáticas que les afectan directa o indirectamente en su vida tanto pública como privada, una de ellas es justamente la violencia. Al respecto, se busca evitar asignarles un lugar a partir del discurso propio para reconocer el lugar de enunciación que ellos y ellas mismas construyen a partir de su ser y hacer cotidiano.

Justo porque asignarles un lugar -en función del discurso y por ende, la experiencia adulta-, puede implicar una relación de poder basada en la dominación y control, es decir, en la sobre posición del adulto sobre niños y niñas; lo cual les anula como actores con capacidad de agencia y apropiación de un poder. Por el contrario, su reconocimiento conlleva sí; -una relación de poder- pero a diferencia de la primera, ésta se apoya en la negociación así como visibilización de sus derechos como sujetos.

Dado lo abordado en el capítulo dos, compréndase infancia no sólo en el marco de la etapa biológica que implica durante la vida: pasajera y previa a la juventud así como adultez, sino también en su parte estructural y relacional, es decir, continua y sujeta a los vínculos que entabla con adultos en función del poder. En ese sentido, resulta preciso contextualizarla para evitar generalizaciones o prejuicios dados por valoraciones que únicamente provienen de la experiencia adulta. Cabe resaltar que esta investigación no pretende sobreponer la infancia en detrimento de la adultez.

Por el contrario, busca visibilizar a la infancia desde otro enfoque, lo cual contribuye a los esfuerzos que se ocupan del reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos. Al respecto, el trabajo de campo de esta tesis consistió en dos partes: La primera respecta a un taller; el cual se realizó en el marco de un trabajo de intervención llamado “Escuela de periodismo para niños y niñas”⁵⁶; proyecto del que se seleccionaron niños y niñas con y sin Facebook a quienes se les entrevistó junto a sus madres dado que ellas son quienes se encargan –principalmente- de su educación en el hogar, debido a que el padre trabaja fuera de su casa más tiempo.

La segunda parte -al buscar profundizar en los hallazgos del taller sobre el ciberacoso como una forma de violencia social-, se ocupó de realizar entrevistas semi estructuradas a seis niños y niñas así como a sus madres. Una vez aclarado cómo se procedió en relación al trabajo de campo; se continuará con su contrastación a partir de lo recabado en la investigación documental para hallar los puntos de encuentro y desencuentro. Cabe destacar que esta investigación comprende las percepciones y valoraciones de los niños y niñas entrevistadas desde la noción de Pierre Bourdieu, la cual se analizó desde el primer capítulo.

⁵⁶ Dicha “Escuela de Periodismo para niños y niñas” es una iniciativa de *Contratiempo MX* (<https://www.facebook.com/Contratiempo.MX/?fref=ts>), proyecto comunicativo que inició en 2008, el cual durante dos años ha llevado a cabo este taller gratuito cuyo objetivo ha buscado intervenir socialmente en la colonia de Los Reyes; ubicada en la delegación Coyoacán de la Ciudad de México (CDMX). Si bien, la mayoría de los beneficiarios son de dicha zona, esta última edición –debido a su difusión por Facebook- se integró por niños de otras delegaciones. Asimismo, varios infantes asistieron por segunda vez, lo cual contribuyó a participar con el tema de la violencia social (específicamente ciberacoso), identificado previamente en la vida de los niños y niñas. Cabe resaltar que este taller permitió un primer acercamiento dado que en una segunda etapa; se precisó de entrevistas semi estructuradas, realizadas en función de los hallazgos durante una sesión así como el trabajo teórico (ver primer y segundo capítulo).

3.2 Apropiación

Respeto a este primer punto, se consultó a la ENDUTIH (2015) y al estudio de la AMIPCI (2015), los cuales coinciden en el incremento de usuarios en internet. De acuerdo con la primera, al 2015 registró el 57.4% de la población como usuaria de internet, es decir, 62.4 millones de personas de seis años en adelante. En tanto, la AMIPCI señala una penetración del 51%, si bien hay una distancia significativa entre ambos porcentajes, comparten la consideración respecto al incremento.

Como se refirió en el capítulo dos, según el Primer Informe por los Derechos de la Audiencia Infantil, existen 53.9 millones de usuarios, del cual 11.7% son niños y niñas de entre 6 y 11 años. Además, identifica los 8 años como la edad promedio de consumo dado que de los infantes con acceso a este espacio; el 43% tienen de 3 a 6 años, mientras el 47% estriba en los 6 y 12 años (INEGI⁵⁷ citado en Primer Informe por los Derechos de la Audiencia Infantil, 2015, p. 24).

De acuerdo con la información proporcionada por las mamás de los siguientes niños y niñas así como por ellos y ellas; Sofía (8 años), Renata (9 años), Mauricio (11 años), Leslie (11 años), Emilio (12 años) y Ulises (12 años), cuentan con acceso a internet en sus hogares. Los seis a excepción de Renata; estudian en escuelas primarias y secundarias públicas. Si bien todos son originarios de la Ciudad de México, Ulises y Mauricio residen en la delegación Tlalpan, mientras el resto vive en la delegación Coyoacán.

Curiosamente, Sofía de 8 años de edad es quien señaló dedicar menos tiempo a internet, es decir, 1 hora al día; al igual que Renata de 9 años. En tanto, Emilio declaró pasar en este espacio alrededor de 1 hora a diferencia de Leslie de 11 años; quien aseguró destinarle 6 horas. Otro dato importante es que los seis cuentan con dispositivos propios para acceder a internet; a Mauricio y Leslie, el Gobierno Federal a través del Programa de

⁵⁷ INEGI: Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares (2013).

Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD)⁵⁸” les proporcionó una tableta electrónica durante su estadía en el quinto año de la primaria pública.

Para Mauricio de 11 años, esta tableta es su principal dispositivo de acceso a internet aunque en su casa también ingresa desde una computadora portátil. En tanto, Leslie, señala “mi celular me lo regaló mi papá, y la tableta es de la escuela pero ya es mía”, en ese sentido; utiliza más el primero para estar en línea. De los seis niños, solo Renata cuenta con tableta electrónica, celular y computadora, aunque ocupa más para navegar los dos primeros debido a que aclara que la computadora solo es para “hacer tarea”. Sofía y Emilio -al contar con tableta- resulta su única fuente de acceso en contraste con Ulises, quien no cuenta con tableta pero sí con celular.

La AMIPCI (2015) señala por un lado al hogar y por otro; a la PC como el principal sitio y medio de conexión, respectivamente. Sin embargo, indica que la PC ha perdido presencia; cuestión observada en los seis casos, en los cuales la tableta o el celular resulta ser el dispositivo a través se conectan. Además, dicho estudio asigna el último lugar al uso de las tabletas con un 31%, al igual que el Primer Informe por los Derechos de la Audiencia Infantil (2015), el cual según los datos que recuperó, mencionó a la computadora, seguida del celular y la tableta como los medios de conexión.

Sin embargo, a excepción de Ulises, los niños y niñas entrevistadas poseen este último dispositivo desde el cual acceden a internet porque suele ser propio a diferencia de la computadora que tiende a ser común o de algún otro miembro de la familia. En tanto, el celular es el segundo medio a través del cual ingresan, ya que de los seis; tres tienen y a Emilio; están por comprarle uno dado que “todos” en su secundaria le ocupan de acuerdo con su mamá; “Emilio no tiene celular, y le vamos a comprar uno pero estamos negociando qué tipo (...).”

Sofía (8)	Renata (9)	Mauricio (0)	Leslie (11)	Emilio (12)	Ulises (12)

⁵⁸ Para mayor información sobre el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD), consultar este artículo en la siguiente página: <http://www.gob.mx/mexicodigital/articulos/programa-de-inclusion-y-alfabetizacion-digital-piad>

Computador a escritorio	X	✓ (familiar)	✓ (familiar)	X	X	X
Computador a portátil	X	X	✓ (propiedad de su papá)	X	X	✓ (propiedad mamá)
Celular	X	✓ (propio, regalo papás)	X	✓ (propio, regalo papás)	X	✓ (propio, regalo papás)
Tableta electrónica	✓ (propia, regalo papás)	✓ (propia, regalo papás)	✓ (propia, proporcionad a gobierno federal)	✓ (propia, proporcionad a gobierno federal)	✓ (propia, regalo papás)	X

Tabla 8. Elaboración propia. Medios de conexión

En relación a su tiempo de conexión, el Informe de las Audiencias señala —Sin importar la edad, los porcentajes de consumo hacen una referencia a un promedio de 45 min. de uso de medios. Haciendo evidente, que de 10 años en adelante, el consumo puede llegar a más de hora y media. (INEGI en Primer Informe por los Derechos de la Audiencia Infantil, 2015, p. 26). Si bien, ninguno de los entrevistados señaló menos de una hora (incluyendo a Sofía y Renata; quienes señalaron dedicarle 1 hora), Leslie dijo pasar 6 horas al día en internet y Mauricio 3 horas.

	Sofía (8)	Renata (9)	Mauricio (11)	Leslie (11)	Emilio (12)	Ulises (12)
Tiempo de conexión diario	1 hora	1 hora	3 horas	6 horas	1 ½ hora	_____

Tabla 9. Elaboración propia. Tiempo de conexión

3.3 Uso

En relación al motivo de su uso, se había retomado que la AMIPCI señala a partir de datos proporcionados por los padres de los encuestados, que sus hijos le utilizan principalmente para entretenerse. Al respecto, el Informe de Red Natic y otras organizaciones de América Latina (2015), indican al a) entretenimiento, b) la socialización, la comunicación y el vínculo con otros, c) la expresión y la construcción de la propia identidad y d) la búsqueda de información (para resolver tareas escolares o por interés propio) como sus principales actividades en las TIC (Red Natic, et. al, 2015, p. 44).

Y según el estudio, “Impacto de la Tecnología en niñas y niños de América Latina Nuevos desafíos para la crianza” (2015) (Chicos. Net en Red Natic, et. al, 2015, p. 44), el 66% de infantes le usan para jugar, 35% para chatear y el 25% para interactuar. Al preguntarle a los seis infantes sobre cómo priorizaban estas actividades, los de menor edad posicionaron “jugar” como la principal, es decir; Mauricio, Renata y Sofía. En tanto; Ulises, Emilio y Leslie -que son los mayores- consideraron “chatear” como lo que más hacen.

Sin embargo, antes de indagar en estas tres actividades de acuerdo al estudio de Chicos. Net, se les preguntó abiertamente qué hacen cuando están en internet. Todos respondieron en torno al entretenimiento. Leslie señaló “Veo videos, me meto a facebook, juego...”, Mauricio contestó “Chatear y ver videos de las páginas” y de acuerdo con Ulises; “Veo videos o me conecto a Facebook.”. Y al interpelarles sobre el para qué creían que utilizaban dicho espacio otros niños y niñas, Sofía mencionó; “Para ver videos, instalar juegos... para sus tareas.”. Mientras Emilio expresó que “...para jugar, pero (...) ya las chicas de mi edad es más el meterse a chatear, estar aceptando solicitudes de extraños para que los maten, literalmente.”

Al preguntarle quién le comentó que “matan a las chicas”, respondió que sus padres le han dicho, “Ay, quieres que te maten, ¿verdad? No lo aceptes porque te pueden robar y te comen (...) Eso de trata de blancas, ya vi que los roban, pero ya ahorita también

a los hombres se los roban. Y no sé, los asaltan y todo eso.”⁵⁹. Los seis niños y niñas integraron en sus respuestas el “ver videos”, incluso refirieron la red social Youtube a diferencia de Facebook; la cual fue mencionada por la mitad (Mauricio, Ulises y Leslie), en tanto la otra mitad (Renata, Emilio y Sofía) considera “jugar en línea” como su principal actividad.

	Sofía (8)	Renata (9)	Mauricio (11)	Leslie (11)	Emilio (12)	Ulises (12)
Respuesta abierta	Videos de canciones y caricaturas (YouTube)	Videojuegos Chatear (whatsapp) Videos (YouTube)	Chatear (FB) Videos musicales, tutoriales, youtubers (Youtube)	Videos musicales, series de televisión (YouTube) Chatear e interactuar (Facebook) Jugar	Videos de youtubers y gameplays (YouTube). Jugar	Videos de youtubers. Chatear (Facebook)
Respuesta de acuerdo al estudio de Chicos. Net⁶⁰ (Jugar, Chatear e interacción)	1. Jugar (No chatear ni interactúa dado que no cuenta con FB y YT solo le utiliza para ver	1. Jugar 2. Chatear (No cuenta con FB)	1. Jugar 2. Chatear 3. Interactuar	1. Chatear 2. Jugar 3. Interactuar	1. Chatear 2. Interactuar 3. Jugar	1. Chatear 2. Jugar 3. Interactuar

⁵⁹ Se retomará esta enunciación de Emilio para el apartado de Violencia, dado que éste respecta al uso. Sin embargo, era necesario integrarlo porque fue el propio niño que introdujo al siguiente tema.

⁶⁰ Se les solicitó a los niños y niñas que enumeraran estas tres actividades de acuerdo a la que menos y más realizaban.

videos”)

Tabla 10. Elaboración propia. Motivo de su uso

A pesar de la diferencia de edades, es clara la preferencia de los infantes entrevistados hacia los videos a través de la red social YouTube. No obstante, el papel que tienen ante este espacio es únicamente de recepción al no interactuar con otros u otras usuarias. En esta tónica, el Informe por los Derechos de la Audiencia Infantil, señala que “La búsqueda de información y las páginas de vídeos encabezan las preferencias de los niños, seguidas por las redes sociales. Por sexo es muy similar, por lo que podemos hablar de una preferencia generalizada en los niños, de tipos de sitios. Google lleva la delantera con el 45%. Seguido por Youtube con el 13.75%. El tercer lugar lo ocupa Yahoo con el 2%. Facebook con el 1.69%.” (Primer Informe por los Derechos de la Audiencia Infantil, 2015, p. 26).

El dilema frente a Facebook

Por otro lado, en el segundo capítulo se comentó de acuerdo con el Informe de América Latina de las tres organizaciones citadas, Facebook es la principal red social para la población infantil. No obstante, también señala que “La segunda red social preferida entre niñas, niños y adolescentes, luego de Facebook, es Youtube. Allí no solo encuentran sus canciones preferidas o instructivos paso a paso de cualquier tipo sino que miles de usuarios adolescentes y jóvenes tienen su propio canal donde difunden producciones.” (*Save The Children et al., s/a, p. 47- 48*).

Los niños y niñas que tienen Facebook (Mauricio, Leslie, Emilio y Ulises), le identifican como un espacio para la comunicación, especialmente para hablar con sus amigos. Y finalmente, las respuestas obtenidas en las entrevistas, coinciden con los hallazgos de la AMIPCI así como del Primer Informe por los Derechos de la Audiencia Infantil en cuanto al entretenimiento como la principal actividad o “razón de consumo” de los niños y niñas.

Por su parte, Antonia; mamá de Ulises al considerar que los riesgos en internet provienen de información que no es apta para niños y niñas como pornografía, trata de

blancas y adicciones en general (drogas, alcoholismo), señaló respecto al uso que le dan –yo creo que le dan rienda suelta a todas sus dudas que tengan, o sea que por alguna razón, van descubriendo (...) y le investigan lo que sea”. Así, identifica que dichos riesgos se encuentran "en todo", dado menciona que –de repente estás viendo una cosa y nada tiene que ver con la información que te llega como comerciales, ni te lo esperas. Abres una página pensando que vas a encontrar una cosa y resulta que es otra”.

En este sentido, la mamá de Renata; Adriana, calificó internet como una necesidad creada al considerar que le utilizan de modo desmedido; –Y no siempre para fines lúdicos o recreativos, sino como una forma de entretenimiento” para suplantar la atención de algunos padres, quienes añade le emplean –como forma de control...de condicionamiento... de entretenimiento, (...) hasta como forma de cuidado”. Señala la existencia de los riesgos en internet en la medida de su apertura.

Adriana también identifica que -si bien en ocasiones los temas no son "malos"-; cuestionable es la forma en que se muestran, la cual califica como "muy explícita o grotesca". Al respecto cuenta: "a mí me hubiera gustado sentarme con mi hija y ser yo la primera en hablar de sexo (...). Y resulta que ya sabe muchas cosas que se han ido filtrando.". Indica como otros riesgos temas relativos a las drogas y violencia. Además, al igual que Antonia, reconoce la curiosidad de los niños y niñas dado que luego de prohibir algún contenido a sus hijos, en su ausencia le buscan y encuentra.

Asimismo, Paola; la mamá de Leslie consideró la existencia de –niños irresponsables” y otros de quienes están pendientes. Sin embargo, señala que no es suficiente ante la información que muestra internet y la curiosidad infantil: –Hay muchas páginas abiertas que son para adultos y hay muchos niños que ven esas páginas. Y me ha tocado ver, aquí mis vecinos viendo pornografía, y yo digo que es porque no hablan con sus papás, y tratan de comunicarse. Entonces investigan por ellos mismos en otros lugares”.

De este modo, enuncia como principal riesgo; adultos que se "hacen amigos" de los niños y niñas, quienes comienzan a hostigarles y al final resultan pedofilos. Les "secuestran, violan y hasta asesinan" o mandan a otro país. Si bien, no refiere que esta acción es por medio de Facebook, queda implícito su uso dado el uso de términos. La mamá de Emilio y Sofía identifica como principal riesgo el vínculo que puede entablar un niño o niña con un adulto a partir de la falsificación de la información: –Entonces un niño

puede estar hablando con otro ~~amigu~~ito” de otro lado y pues finalmente no es un niño, es una persona adulta con otros intereses.”.

Cabe resaltar que de los seis niños y niñas entrevistadas, dos de ellas no tiene cuenta de Facebook porque su mamá no las han autorizado. Al preguntarle a una mamá los motivos de esta negativa, respondió que siente que no es necesario todavía: ~~yo~~ quiero que mis hijos disfruten de su niñez. Y mis hijos sí son de correr y jugar, prefiero que hagan otro tipo de actividades, que tenerlos todo el tiempo aquí pegados a la tele y todo eso...”. En este mismo sentido, la otra mamá considera que Facebook es adictivo además de que ~~por el momento~~- a su hija no le interesa dado que su atención se centra en videos y caricaturas.

Especialmente en la primera mamá referida en el párrafo anterior, es claro que - frente a sus hijos considera más los riesgos- a pesar de señalar que a ella le ha traído más beneficios porque es su medio para trabajar, obtener información y comunicarse personalmente. En cuanto a su hija, pondera su uso respecto a las tareas escolares debido a que les ha aportado material audiovisual, el cual ha despertado el interés para seguir conociendo sobre algún tema que ~~parecía aburrido~~”.

Al igual que Antonia; quien respecto a la cuenta de Facebook de su hijo, señala ~~no~~ me agrada la idea de que tenga cuenta, pero es algo que tampoco puedo evitar. Es el medio por el cual se comunica con sus compañeros a veces y cuando, por alguna razón, no puede ir a la escuela, igual es el medio por el que se entera de tareas”. Por su parte, Elena había retrasado a su hijo Emilio su acceso a Facebook, quien desde quinto año de primaria insistía para tener uno: "Es que todo el mundo tiene" (...) para empezar ni tenemos cómo estarle vigilando. No teníamos servicio. (...) y pues como vimos que le echó ganas, dijimos (...) va tu Facebook, (...) sobre todo porque yo ilusamente pensé que el teléfono era para comunicarse, y luego resulta que no, todo se lo comunican por Face. Y hasta dos, tres veces, de plano sí me lo dejaron plantado de trabajos escolares. Incluso yo le decía ~~bueno~~, ¿por qué no te hablaron?” ~~Mamá es que se comunicaron por Face~~”>. Por ello, al abrir su cuenta de Facebook de Emilio, contrataron el servicio de internet en su casa para monitorear todas las actividades de sus hijos.

Las inquietudes que exponen las mamás entrevistadas respecto a internet residen en la variedad de información que alberga, la cual se origina dada la apertura que implica para originar o reproducir contenidos. Al respecto, en el capítulo uno se refirió de acuerdo con

Trejo Delarbre que así como la red, la “vida fuera de línea” está repleta de intolerancias, animadversiones y cóleras. Sin embargo, reconoce a la espontaneidad, facilidad, visibilidad, permanencia y expansibilidad como condiciones que favorecen las opiniones que se expresan en estos espacios digitales (Trejo, 2015, p. 38).

En este sentido, la percepción de las mamás respecto al uso de los niños y niñas si bien, -reconoce beneficios en internet como medio de comunicación y de búsqueda de información-; se centra en un temor al contacto que pueden entablar con adultos, lo cual se ha tipificado como una forma de violencia llamada *grooming* cuya definición se aportó en el primer capítulo de esta investigación. A dicho *grooming*, le identifican en la relación “infante- adulto” que tiene fines sexuales por parte del primero sobre el segundo. Además, señalan que es una violencia que se origina en los planos digitales pero puede continuar en los físicos.

Cabe destacar la noción sobre internet que tienen las mamás entrevistadas, la cual impide valorarle como un espacio que “está ahí” cuya lógica de funcionamiento refleja y proyecta lo que los usuarios muestran dado un contexto social. Trejo Delarbre le califica como una “elección de redes y espejos” (Trejo, 2015, p. 40). En ese sentido, no es internet el responsable de los riesgos que su uso puede conllevar, sino las y los mismos usuarios.

Por un lado, a partir de la espontaneidad que permite la función abierta, desenvuelta y sencilla que es la expresión en línea así como la falta de condiciones “que impone la proximidad física”, se puede “disimular la identidad” a través del anonimato de acuerdo con Trejo Delarbre. Cuestión que las mamás entrevistadas identifican respecto a la relación que puede entablar un adulto con un niño a través de la falsificación de la identidad del primero, debido a que al preguntarles sobre los riesgos en este espacio, es de sus principales temores de Elena y Paola.

En tanto, las otras tres mamás (Adriana, Antonia y Gloria) también identifican este riesgo pero priorizan en el acceso a la información que pueden tener niños y niñas. Los contenidos que les causan más ruido son aquellos relativos a la pornografía, lo cual es favorecido por la condición de facilidad que conlleva situar mensajes gracias a la libertad y comodidad de este espacio Trejo, 2015, p. 39).

Trejo Delarbre refiere la *espontaneidad* en función de lo abierta, desenvuelta y sencilla que es la expresión en línea, lo cual facilita compartir una fotografía antes de

pensar si realmente se quería. Agrega que dichos intercambios dependen de la rapidez porque este contexto de conexión facilita la precipitación. Además de que se puede “disimular la identidad” a través del anonimato que actúa como recurso para expresar opiniones frente a represalias, “el intercambio en línea carece de las condiciones que impone la proximidad física” (Trejo, 2015, p. 38-39).

Otra condición de acuerdo con este investigador es la *facilidad*, la cual posibilita colocar contenidos de diversa índole debido a la libertad y comodidad que implica este espacio. De ahí que sostenga que las redes digitales estén repletas de sentencias “fáciles de decir pero con frecuencia difíciles de sostener”. Al respecto, explica Trejo Delarbre porque “siempre es más fácil denostar a aplaudir que reflexionar y argumentar” (Trejo, 2015, p. 39).

El *sexting* -también definido en el capítulo uno-, es otro riesgo que identifican las mamás. No obstante, no le enuncian bajo este término sino describen su práctica. De acuerdo con Elena, “en el último bimestre en la secundaria de Emilio, hubo una situación con una chiquilla que se fotografió desnuda y subió todo eso a internet, entonces vino hasta la policía cibernética (...) platicando con Emilio es esa parte... De que debe de tener cuidado con lo que sube, qué escoges, qué no escoges, qué páginas visitas (...) Su papá lo monitorea todo.”

De igual modo, una de las mamás relató una experiencia cercana de una de sus amigas, en torno al *sexting* “Tengo una amiga que le pasó. El caso de las fotos, le mandó las fotos a su novio (desnuda) y el chavo tronó con ella. (...) el chavo empezó otra relación y él seguía conservando las fotos. Su novia se dio cuenta de estas fotos y (...) por lo que ella me dice; copió las fotos a su teléfono y (...) se las mandó a mi amiga (quien) no sabía qué hacer. Y pues esta muchacha (...) le mandó las fotos a todos sus contactos”.

En torno a esta práctica, las condiciones que le favorecen son la permanencia así como la expansibilidad. La primera porque a pesar de borrar determinado mensaje, éste se almacena además de que se puede reproducir, lo cual queda fuera del control de un usuario. Y la segunda que responde a la propagación en función de contenidos de interés común, los cuales son más llamativos al promover desacreditación y desprecio (Trejo, 2015, p. 40- 41).

Si bien, las mamás frente a estos riesgos se mantienen alertas a través de la comunicación constante con sus hijos para aclarar sus dudas (Adriana, Antonia, Elena y

Paola) y el monitoreo de lo que ven en sus dispositivos (Adriana, Antonia, Gloria, Elena y Paola), no prohíben el acceso de los niños y niñas a este espacio. Únicamente -como se había mencionado- Adriana (mamá de Renta) y Elena (mamá de Sofia) no permiten aún que sus hijas tengan cuenta de Facebook.

El internet no implica sustancialmente riesgos o peligros. Son sus mismas condiciones que así como pueden beneficiar, perjudican en función de cómo los usuarios se lo apropien y usen, lo cual está dado por sus contextos y en este sentido, *habitus*. Además es menester señalar, cómo las prácticas se llevan de los espacios físicos a los digitales, es decir, cómo proyecta las realidades físicas.

Otro punto a identificar en las mamás entrevistadas es la tecnología como forma de control. Es preciso retomar la reflexión que se realizó en una parte del capítulo dos de esta tesis, la cual refería a las recompensas y castigos como mecanismos que ocupa la socialización de acuerdo con Talcott Parsons. Al respecto, Pavez menciona que dicha facultad de imponer castigos se deriva de expresiones de poder por parte de los adultos hacia los infantes, quienes son situados en una posición de dominación y autoridad (Parsons citado en Pavez, 2012, p. 85-86).

Resulta necesario también identificar cuando esta práctica dada su constancia, se interioriza en los infantes y se vuelve parte de su socialización. En este sentido, los papás y mamás son inconscientes del tipo de relación que implican las recompensas y castigos al no garantizar una mayor reflexión –en este caso- respecto a las tecnologías. Es decir, se identificó cómo las mamás emplean los dispositivos y espacios digitales como recompensas o castigos.

Por ejemplo, debido a que determinada niña dedicaba demasiado tiempo en la tableta, sus papás se la prohibieron un tiempo junto al celular. Además, una de las niñas que no tiene Facebook porque su mamá se lo prohíbe, al preguntarle sobre por qué no tiene cuenta, mencionó –mi mamá me dice que estoy muy chiquita para tener una gran responsabilidad porque si tú le mandas algo a un amigo que sólo quieres que lo vea ese amigo, ese amigo lo puede mandar a más personas, y tus datos ya no estarían seguros.”.

En tanto, su mamá respondió: –yo no lo he querido, porque ahí sí siento que van a haber cosas que yo no pueda controlar, (...) Entonces siento que todavía está como muy chiquita para dejarla que sea dependiente de eso. Sí tiene teléfono y Whatsapp. Me ha

pasado que de repente se clava en el teléfono. Se clava en esto de los grupos (...) sí creo que el teléfono, en la actualidad es una necesidad creada, pero finalmente lo vuelves necesidad". No obstante, respecto a prohibir contenidos en internet, reconoce que si resulta un tema de mucho interés para su hija, le va a investigar por su cuenta aunque ella –como mamá- se lo vede. Otra mamá relataba que como respuesta a las calificaciones positivas que tuvo su hijo, estaba considerando comprarle un celular.

En la función que desempeñan las TIC como recompensas o castigos, es clara la dependencia. Los papás o mamás son quienes a partir de esta condición de la infancia, conceden el permiso a los hijos para su acceso, lo cual puede originarse dentro de una relación de dominación que parte del control, es decir, de la falta de reconocimiento hacia el niño o la niña como –sujetos de derechos” y cuya capacidad de agencia; les permite la toma decisiones con base en la valoración de sus experiencias.

Esta consideración e inclusión se aborda desde el enfoque constructivista de la sociología de la infancia, en el cual la capacidad de agencia de niños y niñas está dada por un –poder minoritario”. Se señaló, de acuerdo con Pavez que este poder conlleva –relaciones generacionales de poder” derivadas -en parte- de la dependencia y protección (Pavez, 2012, p. 98). Así, a diferencia de la apropiación que en general puede hacer un adulto de determinado poder, la niña y el niño carecen de este margen de acción (al poseer un –poder minoritario”).

Por ello, los adultos dirigen los espacios públicos así como privados (Gobierno, escuela, familia, etc), y asumen la relación de dependencia y protección en torno a la infancia que histórica y contextualmente ha sido diferente pero ahora se promueve. Si bien, esto reduce la praxis de infantes, es inevitable dado que precisan de una guía. Lo cuestionable es cuando se parte de una visión adultocéntrica y dicha relación se fundamenta en la dominación. Se pretende –asignarles una voz” desde dicha experiencia adulta, en lugar de –reconocer su voz” a partir de su propia experiencia y por ende, su participación como agentes sociales.

Reconocer su voz se basa en una relación hacia y con la infancia que le identifica con una capacidad de agencia y por ende, capaz de tomar decisiones con base en sus experiencias, lo cual no significa abandonarles sino que exista una consideración e inclusión de sus opiniones porque al ser parte de la estructura, también son afectados por

las disposiciones que se toman dentro de la misma. Pavez retoma a Berry Mayall (2000, 2002) y Leena Alanen (1994), quienes fundamentan sus premisas en este reconocimiento hacia la infancia como una “generación con estatus y posición de poder”, lo cual permite leer los procesos en que participan con base en “relaciones generacionales de poder y negociación, similares al orden de género” (Mayall & Alanen citados en Pavez, 2012, p. 97).

Al respecto, Mayall (2002) identifica a la generación como un concepto clave para entender las relaciones entre niñas- niños y adultos, las cuales comprende como un “proceso relacional”. Por ello, señala que la infancia existe pero no solo en función de la adultez y por ello, valora su “punto de vista” en función del entender cómo esta población experimenta su vida así como vínculos sociales. De ahí que considere cómo su experiencia “produce un **conocimiento**, el cual debiera ser considerado para el **reconocimiento de sus derechos**” (Mayall citado en Pavez, 2012, 97).

La intención de las mamás entrevistadas, no es generar una relación de dominación sobre sus hijos o hijas. Su deseo es protegerles de los riesgos que implican las TIC en cuanto a apertura de contenidos o el exceso del uso de los dispositivos, lo cual les expone más dada su curiosidad según la opinión de ciertas mamás. Al respecto, Elena afirmaba como adictivo internet a partir de su propia experiencia respecto a ver videos e ingresar a Facebook: “Lo que yo venía pensando es que es adictivo porque <Fulanita ya subió no sé qué cosa, no sé qué>. Yo lo veo con mis compañeras, que suben y suben y suben.”

De fondo, el castigo y la recompensa implican un control basado en una relación de dominación. Valdría la pena considerar otros modos que no sobrepongan el procedimiento al proceso, es decir, que lejos de responder a la lógica de la “causa- efecto”, se cuestionen los motivos o razones (causas) de acuerdo a los sujetos; quienes pueden y tienen la capacidad de razonar o reflexionar las consecuencias (los efectos) a través de la comunicación.

Una investigación de Chicos. Net (2015) refería los estigmas que mantienen algunas personas adultas en cuanto a la apropiación y uso de las TIC de niñas y niños, los cuales son relativos al “temor a la pérdida del tiempo de los hijos, el aislamiento, imitación de comportamientos violentos de los videojuegos o el <no jugar> usando la imaginación”. No obstante, a través de las entrevistas con expertos y niños, se ha comprobado que las TIC no

son las responsables e incluso pueden contribuir a ~~“~~nuevas formas y ecosistemas” para ellas y ellos. Por ello, precisan que (Chicos. Net citado en *Save The Children*, et. al. 2015, p. 45-46)

- el uso ~~“~~compulsivo” no es exclusivo de las TIC, sino de todas las tramas atrapantes en la niñez (un juego, un cuento, etc.).
- el uso de las tecnologías puede permitir nuevas formas y ecosistemas donde generar vínculos sociales sin por eso sustituir al juego físico y el intercambio cara a cara.
- los niños no parecen confundir juego virtual con realidad: al momento, no existe evidencia científica concluyente que señale a los contenidos de los videojuegos como causantes de respuestas violentas” (Chicos. Net citado en *Save The Children*, et. al. 2015, p. 46).

Es preciso recordar una de las respuestas de las mamás al preguntarle sus motivos para impedir el acceso de su hija a Facebook, ~~“~~yo quiero que mis hijos disfruten de su niñez”, lo cual comprende dentro de espacios físicos. Mantiene una posición crítica respecto al aprovechamiento actual de las tecnologías que a su parecer hacen niñas- niños así como sus padres. Considera que los primeros, le usan de modo "desmedido" e indiscriminado dada una falta de atención que los aleja de un uso "lúdico o recreativo" o de investigación. En tanto, los segundos le emplean como una forma de control, es decir, "como forma de condicionamiento (...) de entretenimiento (...) de cuidado" ante su falta de atención con sus hijos e hijas.

Paradójicamente, las mamás por un lado identifican la apertura de internet como uno de sus principales riesgos. Por otro, valoran esta misma característica dado que les ha permitido acceder a información de un modo más fácil y económico, lo cual les ha beneficiado en términos escolares para realizar tareas o que sus hijas-hijos se comuniquen con sus compañeros con el fin de organizar determinado trabajo o resolver dudas. Por su parte, Paola y Gloria identificaron beneficios relativos a un espacio que ha contribuido a la construcción de la identidad, descubrimiento de habilidades y medio alternativo a la televisión.

La primera mamá, refiere –En el caso de Mau, descubre muchas cosas que le interesan (...) Yo creo que hasta descubrir parte de su personalidad mucho tiene que ver con el internet. Por ejemplo, el *Minecraft*, la música con la que él se identifica que no es ni la mía, ni la de Karín (hermana) ni la de su papá, es la de él. (...) desarrolla muchos talentos que él tiene, (...) como instalar programas, pues eso no lo hubiéramos descubierto si no tuviéramos internet.” En tanto, la segunda mamá además de señalar a internet como un medio para comunicarse, indica respecto a los infantes que –les gusta mucho la noticia y no ven necesariamente la tele” que consultan internet y así –se mantienen ellos informados de lo que pasa afuera de su mundo”.

Las preguntas realizadas a las niñas- niños y mamás permitieron generar un marco de identificación en las y los entrevistados en cuanto a su apropiación y uso de las TIC. Si bien, las mamás se centran en los riesgos debido a que la libertad en internet; les genera temor, lo paradójico resulta cuando dos de los riesgos que reconocen en sí mismos conllevan beneficios: 1) **Internet como un medio de información**; la cual si bien puede ser científica también puede promocionar la pornografía. Y 2) **Internet como un medio de comunicación**; si bien puede contactar con algún compañero de la escuela para pedir una tarea o algún familiar lejano físicamente, también puede enlazar con un adulto que tenga intención de ejercer el grooming como una forma de violencia.

3.4 El ciberacoso como un tipo de violencia social

En el marco de la “Escuela de periodismo para niños y niñas”, se realizó un Taller en torno a la violencia para identificar la cercanía de los infantes con este tema, y especialmente desde qué posición le experimentan; cómo espectadores o participantes, consciente o inconscientemente. A partir de las participaciones, se llevó a cabo una selección de niñas y niños a quienes se les entrevistó para profundizar al respecto en función de su apropiación y uso de las TIC.

En la realización del taller, se retomó algunos aspectos que propone Irma Ávila Pietrasanta en su libro *Apantallados: Manual de Educación para los Medios y derechos de la comunicación en radio y video para niños* (2007) para trabajar el tema de violencia. De este modo, se partió de un ejercicio que solicitó formar equipos para que cada uno montara y grabará una escena de violencia que permitiera cuestionar la veracidad de lo que se mira en televisión así como en el cine. El objetivo fue que niñas y niños conocieran y reconocieran lo que hay detrás de las imágenes que muestran las pantallas (cámara, actores, micrófonos, maquillaje, un guión, etcétera).

Luego, se inició un debate grupal basado en tres partes: cine, superhéroes y experiencia propia a partir de los ejes: 1) Realidad/ficción, 2) *Bullying*- acoso y 3) *Cyberbullying*- ciberacoso. El objetivo fue orientar la discusión para identificar la noción, el vínculo así como la posición de las niñas y niños hacia la violencia. Dicho ejercicio permitió identificar en cuanto al eje Realidad/ficción:

- La distinción entre la violencia real de la ficticia. La "real" es referida como la cotidiana, "verdadera" y la ficticia le relacionan con la fantasía.
- Señalan la violencia en el cine (películas) e identifican las películas "basadas en hechos reales".
- Mencionan que las personas "golpeadas"; son lastimadas, sienten dolor, tristeza, angustia y miedo.

Respecto a los superhéroes, quienes participaron más en la discusión fueron los niños. A todos se les preguntó si consideraban su existencia “real” o ficticia, por lo cual se realizó una votación: Al principio, los niños menores de 7 años opinaron que existían y no hablaban sobre la diferencia entre la realidad y la ficción. Mientras los mayores de 9 desde

el inicio, negaron la existencia de estos personajes dado que señalaron imposible tener poderes. Sin embargo, Emilio (7 años) distinguió la existencia de los superhéroes en dos planos: real y ficticio. Lo hizo a través de una participación en la cual señaló la existencia de Batman –como actor”. Además reconocieron:

- Los superhéroes solucionan sus problemas con violencia.
- Emilio (12 años) aportó la diferencia entre héroes y superhéroes: "Yo digo que los superhéroes no existen, pero los héroes sí... como los bomberos, policías, los doctores (...) los periodistas...".
- Identificaron diferentes formas de violencia, principalmente la física que dio pie a preguntarse por la existencia de otras.

Luego de discutir sobre la existencia de los superhéroes y de distinguir la realidad de la ficción, se observó un video que sugiere el *Manual de Apantallados*, éste permitió identificar la violencia en donde "no hay golpes", pero –molesta”. Por ejemplo, a través de experiencias en sus escuelas, las niñas y niños; señalaron al *bullying* cuya acción relacionan con las groserías. Así, Emilio (12 años) fue quien le vínculo con el *ciberbullying* al cual:

- Le identifican como otro tipo de violencia y le mencionan por primera vez como "bullying cibernético" y "ciberviolencia".
- Señalan que es por internet y le comprenden cuando alguien "dice que te va a pegar", pero que el acto se queda en amenaza y no se consuma en lo físico.
- El video permitió problematizar que el *bullying* responde a ejercer la violencia en alguien "diferente". Las niñas y niños citaron ejemplos: alguien que usa silla de ruedas (Lilith), tiene un problema en el ojo (Renata) o habla diferente (Santiago).
- Emilio (12 años) señala que la violencia proviene de la casa y se expande a otros lugares. Al respecto, Renata (9 años) apoya esto con base en un video llamado "El sánwich de Mariana", el cual conocían dos niños más (Augusto de 12 años y Alejandro de 8 años), en el cual se observa como el *bullying* es producto de que alguien molesta a otro, quien se desquita con otra persona. Y así, sucesivamente. Alejandro, menciona "es una cadena".

Del Taller a las entrevistas

Por medio de este primer acercamiento, se les preguntó a las niñas y niños entrevistados lo que comprendían por violencia. En el siguiente cuadro se presentan sus definiciones de violencia y ciberacoso, los tipos de violencia así como las experiencias que señalaron y que contribuyeron a acercar el tema a los infantes. Cabe destacar que ninguno aceptó una experiencia directa en torno al ciberacoso; no obstante, poseen nociones a partir del acoso así como lo que han visto en videos o escuchado de pláticas con sus papás.

	Definición violencia	Tipos de violencia	Definición ciberacoso	Experiencia ciberacoso
Sofía	"Que lo molestes (...) Que le pegues (...) Que le digas groserías y que le grites."	Identifica principalmente la violencia física. Reconoce en qué consiste la violencia emocional, pero carecía de las palabras para enunciarle de modo más preciso.	Carece de la definición.	Carece de experiencias directas en torno al ciberacoso. No obstante, identifica como espectadora respecto al acoso (<i>bullying</i>).
Renata	"La violencia es un maltrato. Ofendes a alguien, le haces algo malo."	Golpes, Palabras, insultos (defectos)	"hacer <i>bullying</i> por las redes sociales."	Identifica el <i>bullying</i> como espectadora. Menciona que carece de compañeros que ciberacosen. Le identifica por los videos que ha consultado por cuenta propia y gracias a su mamá así como la escuela.
	"Son diferentes	Golpes	"Cuando te	Carece de una

Leslie	tipos de agredir a la gente (...) Agredir sería molestar".	Palabras	mandan mensajes muy ofensivos."	experiencia directa. Sin embargo, le identifica en el envío de mensajes y videos cuyo contenido "malo", causa intimidación: "No quieres ir a la escuela, ya no eres la misma". Además, considera que quien acosa fue acosado antes. Y ejerce este tipo de violencia no solo en internet sino en otros espacios.
Mauricio	"La violencia es como golpear u ofender a alguien. No directamente con golpes sino con palabras o insultos."	Física (golpes) Insultos, groserías, burlas. Maltrato animal	Carece de definición.	Cuenta de una experiencia de un compañero de la primaria, quien subió una foto de alguien más a Facebook y luego le añadió groserías.
Emilio	"Cuando insultas a alguien... insultas a alguien o agredes."	Violencia verbal Violencia emocional Violencia física (animales y personas) Refiere una "violencia policiaca" (se arresta "indebidamente", es decir, "sin expedientes"). Trata de blancas por medio de FB.	"Cuando insultas a una persona por las redes sociales."	Menciona que no ha pasado por una situación así ni conoce situaciones cercanas. Relaciona el <i>ciberbullying</i> con la violencia emocional. Considera que es producto del hogar (reproducción).
Ulises	"Cuando agredes o insultas a	Implícitamente identifica la física y	Carece de definición.	Relata una experiencia que sucedió en su

alguien."	emocional (groserías si no te llevas así).	escuela. Una compañera "fue agredida" por otra compañera en una de sus fotos en FB. Al respecto, se involucraron las orientadoras del plantel.
-----------	--	--

Tabla 11. Elaboración propia. De la violencia al ciberacoso

Hay coincidencias en las formas de enunciar la violencia. Sofía y Leslie le califican como molestar. Renata como maltrato. En tanto, agresión e insulto son las palabras que tienen más menciones; tres cada una. Leslie, Emilio y Ulises le refieren como agresión. Mauricio, Emilio y Ulises comparten la expresión insultar. Al respecto, en el primer capítulo se discutían significados sobre violencia, tanto el de Chávez M.F. & Hernández J.A. en Rodríguez (2000) como el de Martín Morillas (2004) señalan agresor y a la agresividad respectivamente.

A excepción de Emilio, las niñas y niños entrevistados identificaron primero la violencia a través de los golpes, es decir, la física. Y otra que reconocieron aunque no tenían una forma precisa de enunciarla, es la emocional (Sofía, Emilio y Ulises) y la de "palabras", la cual entendían a través de insultos (Renata y Mauricio), groserías así como burlas (Mauricio). Cabe destacar que las niñas y niños al escuchar la palabra *bullying*, de inmediato respondían, lo cual no pasaba con su traducción al español: acoso.

La referencia a esta forma de violencia permitió generar condiciones para las preguntas en torno al ciberacoso. Emilio, quien durante el taller mencionó primero a esta forma de violencia digital -durante la entrevista-; le definió como insultar a una persona por medio de las redes sociales (digitales). De igual modo, Renata mencionó *bullying* por medio de las redes sociales (digitales). Si bien, Ulises no proporcionó una definición; junto a Renata, Leslie y Emilio mostraron más nociones sobre el tema a diferencia de Mauricio y Sofía. Sin embargo, el primero le identificó a través de una experiencia de un amigo que compartió una foto en Facebook con groserías. Y la segunda niña porque no tiene cuenta de Facebook.

La violencia es un fenómeno complejo porque involucra diferentes partes, no solo a quienes han denominado víctimas, agresores o "culpables". Incluir las percepciones de las

niñas y niños permite identificar las nociones que tienen al respecto, si bien, ninguno reconoció ejercerla -dado que frente a ella se situaron como agentes externos-, durante el taller dos de los niños entrevistados asumieron ser quienes en algún momento han hecho *bullying* en la escuela. Y una de las niñas contó haber defendido a un amigo que le molestaban por tener un "defecto".

Renata tuvo una percepción negativa de la violencia llamándola "mala". Consideró que quienes "molestan" desquitan su enojo al no platicarlo: "se desquitan con las demás personas (...) <personas especiales>, por ejemplo, que tienen un defecto, o que sean gorditos, o que son más chiquitos...". En ese sentido, resalta la peculiaridad de la diferencia para ser acosado. Y reconoce que alguien en esta posición después puede ser acosador para "desquitarse", desde la dinámica familiar hasta la escolar.

Si bien, identifica el ciberacoso como una forma de violencia, tiene más referentes respecto al *sexting* (aunque no le nombra así). Al respecto, refirió un ejemplo: "una chica que mande una foto y un chico le diga que <es guapa> (...) Y al rato, la invite a salir y falta que se la robe, o que no sé, pase algo...". Así, tiene noción de estas violencias, gracias a pláticas con su mamá, tutoriales sobre *bullying* (Youtube) y charlas en la escuela sobre privacidad: "tenemos como dos veces al mes una clase extra que se llama "Educación Sexual" y nos platican de nuestro cuerpo (...) que en Facebook no hay que poner todas las fotos, que tenemos que tener cuidado a quién se lo mandamos (...)".

Emilio es otro niño que tiene una connotación negativa sobre la violencia al considerar "malas" a las personas que hacen *bullying* o *ciberbullying*. No obstante, refiere importante apoyarles porque quien ejerce la violencia "se desquita" del mismo trato que recibe en casa y les denomina "golpeadores" así como "abusadores". Por su parte, Ulises -al igual que Renata- considera a la violencia como un cauce dado la falta de expresión o atención hacia los niños o niñas que la ejercen. Sin embargo, él la enfatiza en niños que carecen de la atención de sus papás.

Así como Renata y Emilio; Ulises tiene una connotación negativa al referir, "yo creo que está mal (...) debes dejar que los demás expresen lo que quieren" debido a que le reconoce -específicamente en el ciberacoso- en comentarios que pretenden burlarse de las publicaciones en Facebook. En tanto, tiene claridad de la existencia del ciberacoso (*ciberbullying*) como una forma de violencia dado que en su secundaria, le dieron una

plática sobre *bullying*. En esta tónica, Sofía sostiene que quien ejerce la violencia *es malo*". Identifica dos situaciones en torno a ésta: en la calle a través de una pelea entre individuos y otra por medio del *bullying*, en la cual *-quien lo ejerce-* se burla de los demás.

En las percepciones sobre la violencia que poseen Renata, Sofía, Emilio, Ulises y Leslie es clara la concepción de Martín Morillas (s/a) discutida en el primer capítulo, la cual se basa en la ambivalencia debido a que este autor le concibe como un fenómeno *“valorativo y relativo”* en función de contextos socio- históricos de los sujetos (Martín, 2004, pp. 231, 246). Dicha carga valorativa *“mala”*, se encuentra en las nociones de las niñas y niños señalados; ya sea en el ejercicio mismo o en quien lo ejecuta porque insulta, se burla, agrede o molesta a otras y otros niños. Renata, añade que esta práctica se realiza a alguien que se considere *“tiene algún defecto”*. Y en general, se identifican a quienes emiten esta violencia no siempre como *“los más fuertes o más altos”*.

De este modo, Mauricio fue quien además identificó la violencia en Facebook a través de *“videos gráficos”* que suben los usuarios (describió uno en que niños queman con un cigarro a otro niño más pequeño) y en mensajes: "Publicar una grosería y que todos lo vean y que aun así te empiecen a dar likes o compartir. Y abajo, en la caja de comentarios, te pueden empezar a decir muchas groserías.". Asimismo, distingue el ciberacoso del *ciberbullying*. El primero le ubica en la relación adulto- niño, en tanto el segundo en el vínculo niño- niño: "Como de los pedofilos, que te empiezan a acosar por Facebook, que se crean una cuenta como de <un chavito> y tienen como 50 años ó 40 y empiezan a mandarle mensajes así, te secuestran y empiezan a hacerles cosas. El *ciberbullying* que te dicen groserías y se pelean a puras groserías en publicaciones...". Añade que el *ciberbullying* "se ha visto más entre puros niños".

Mauricio reconoce *-al igual que Emilio-* el grooming como forma de violencia, sin embargo, le denomina ciberacoso. Por su parte, Leslie señala una idea similar a la de Emilio, refiere que quien ejerce la violencia, refleja la agresión que recibe en otros espacios como el hogar. Si bien, de inmediato no identificó el acoso como un tipo de violencia, le valora como una molestia insistente: "Cuando te están molesta y molesta, y molesta, y molesta, y molesta. Y no te dejan de molestar.". Además, dejó entrever una connotación negativa al preguntarle en qué consistía el ciberacoso: *“te envían mensajes, videos o cosas malas a tu perfil social, o algo así, entonces hasta que tú ya te hartas”*.

El carácter ambivalente de la violencia que menciona Martín Morillas, para las y los infantes resulta implícito porque le reconocen como ~~“mala”~~ “a quien la ejerce o al acto mismo”, pero no comentan ni describen su parte ~~“buena”~~, ~~“legítima”~~ o ~~“conveniente”~~ como espectadores o niños que han hecho *bullying*. Además, respecto a las condiciones que en el primer capítulo se identificaron⁶¹, reconocen la primera; resulta un ejercicio hacia un tercero. No enuncian directamente la presencia de un poder en quien le ejerce, sin embargo, señalan tácitamente una relación desigual entre los implicados directos en su ejercicio al referir que el receptor tiene algún ~~“defecto físico”~~ o se le molesta, maltrata, agrede o insulta.

Esta relación desigual está dada por la violencia a través de quien le ejerce ya sea con palabras o bien; golpes. Así, las y los infantes indagaron en los tipos de violencia más comunes dados por el *bullying* como golpes, groserías o exclusión por algún ~~“defecto físico”~~, las cuales si bien han normalizado como parte de la interacción escolar, no aceptan porque se posicionan críticamente frente a ésta. Por su parte, al ciberacoso (*ciberbullying*) le asocian con las redes sociales digitales (Renata y Emilio). Específicamente, Renata le considera ~~“bullying”~~. Leslie le encuentra en los ~~“mensajes ofensivos”~~ que se envían y Emilio; extrapola (de su concepción en relación a la violencia) la palabra ~~“insulto”~~ pero en una parte de internet.

Si bien las y los infantes identifican que el ejercicio de la violencia se halla directamente en quien la emite y la recibe, cuando refieren su práctica como ~~“reflejo”~~ o bien como un modo de ~~“desquitarse”~~; se puede reconocer el proceso de reproducción. En este sentido, hay una comprensión de la violencia no reduccionista ni lineal, por el contrario resulta compleja porque indican diferentes actores, contextos (familia o la calle) y por ende, más relaciones (a pesar de la consideración ~~“mala”~~ de su ejercicio o de quien le ejerce).

Además, respecto al acoso (*bullying*), Leslie señala la insistencia; una de las características que comparten la mayoría de las definiciones exploradas en esta tesis sobre este concepto. Dan Olweus (s/f) le nombra como ~~“repetitiva”~~, Paloma Cobo y Romeo Tello

⁶¹ Las siguientes condiciones de la **violencia social** se originaron del análisis de diversas definiciones del concepto violencia. Así, para profundizar en las mismas es preciso revisar el primer capítulo de esta tesis: 1) Resulta un ejercicio hacia un tercero (quien puede ser una o uno mismo), 2) Precisa del uso del poder. Y 3) Requiere de la deliberación o la voluntad (de quien o quienes la ejercen).

(2008); –persistente”, Ernesto Ibarra (2014) –repetido” y Red Natic, et. al (2015) –agresiones sistemáticas”.

La definición del ciberacoso que aportan ciertos niños y niñas es más breve que la del acoso. En relación a los –tipos de perjuicio”⁶² que puede causar dicho ciberacoso, dos infantes identifican el formato visual a través de –videos gráficos” que causan daño a los animales/ personas (Mauricio) o en el envío de videos (Leslie). Renata y Ulises mencionan el formato visual basado en la imagen fotográfica, es decir, el *sexting* que al final deviene en un perjuicio de índole –sexual”. No obstante no le mencionan así, solo le describen. Renata, Leslie, Mauricio y Ulises reconocen el formato textual.

Sin embargo, a pesar de esta identificación de formatos que cambia en relación a cada niño y niña, se carece de la diferenciación del –tipo de perjuicio” que puede implicar cada uno: rumor, racial, sexual (en la mayoría de los casos) y daños. El resto menciona la violencia de modo más general: Leslie como –intimidación”. Mauricio por medio de –groserías” cuya publicación recibe –likes” y Ulises como –burlas” que implican no dejar que las y los otros se expresen.

Cabe destacar que el ciberacoso no siempre es violencia simbólica porque –como ya se ha aclarado- lo simbólico no está dado por la ausencia de los planos físicos (en este caso de la violencia física comprendida únicamente a través de los –golpes”) sino por una serie de características enunciadas en el capítulo uno de esta tesis⁶³ que responden a un contexto, poder, transfiguración de las relación de dominación y categorías de percepción y valoración socialmente inculcadas.

Así como las y los infantes primero identificaban en lo físico a los golpes como tipo de violencia; en lo digital reconocieron de modo más claro que su ausencia también implica violencia si hay groserías, intimidación, insultos o burlas, lo cual puede trascender al espacio físico a través de la privación de su libertad, es decir, un –secuestro” (Renata,

⁶² A partir de la clasificación realizada en el capítulo uno de esta tesis, basada en el –formato técnico del mensaje” que a su vez, y a partir de éste; integra los –tipos de perjuicio” que identificó Dan Olweus (s/f).

⁶³ **Características de la violencia simbólica** (Capítulo 1): 1) Responde a las condiciones de la violencia social; sin embargo se diferencia de otros tipo de violencia social a partir de cómo actúa con base en el poder simbólico. 2) Propicia relaciones de dominación. 3) El binomio –desconocimiento- reconocimiento” hacia quien la ejerce, posibilita la transfiguración de las relaciones de dominación para que haya consenso y complicidad entre las partes. 4) Su eficiencia simbólica depende de la asimilación común entre las partes implicadas de categorías de percepción y valoración socialmente inculcadas (esquemas mentales) a partir de una estructura social objetiva.

Mauricio y Emilio). En este sentido, tienen noción de la tercera etapa del fenómeno del ciberacoso: Consecuencias (Capítulo 2).

De las tres niñas y los tres niños entrevistados; dos reconocieron haber acosado en la escuela (*bullying*). Las y los demás se declararon espectadores y una se asumió como defensora a través de una experiencia⁶⁴. Además, -un niño que reconoció haber acosado- señaló la presencia del miedo en este ejercicio, lo cual, puede llegar a promover una relación de dominación.

De modo implícito las niñas y niños identifican las condiciones de la violencia social en el acoso al reconocer su ejercicio de alguien que tiene la voluntad de “molestar” o “insultar” a un tercero. Si bien, indican que no resulta precisamente “el más alto” o fuerte”, evidentemente falta que identifiquen sus características y al respecto, la apropiación del poder simbólico que puede propiciar relaciones de dominación, transfiguración para que haya complicidad y una asimilación común entre las partes. En este último punto, carecen de algún testimonio que muestre –desde quien recibe el acoso- sus persecuciones así como valoraciones dado que como se había señalado, los otros cuatro que nunca le han ejercido han sido espectadores que no le aceptan aunque viven en un contexto escolar que le ha normalizado al no sorprenderse de su existencia.

Cabe señalar que la mamá de un niño que negó haber vivido el acoso como receptor y que a su vez reconoció haber realizado esta violencia, señaló que en una ocasión su hijo dejó su Facebook abierto y leyó que una compañera comenzó a hablarle con groserías (“ay, cállate tú estás todo pendejito, tonto, estúpido...”), por lo cual él respondió en el mismo tono. Sin embargo, -dada la insistencia-, dejó la conversación privada. Al respecto, el ciberacoso funciona como una forma de violencia social porque tiende a reproducir dinámicas de exclusión y marginalidad que muchas veces pueden partir de los mismos que le reciben, es decir, quien recibe el acoso se excluye antes de que le terminen por excluir.

Dichas dinámicas de exclusión y marginalidad son producto de valoraciones y percepciones, las cuales posibilitan su extensión de espacios físicos a los digitales y a su vez, condicionan la forma de apropiación así como el uso de las TIC. En este punto, se identificó que el papel de las mamás es fundamental en las nociones de riesgo y beneficios

⁶⁴ Por consideración a la confianza brindada por parte de las niñas y niños, se omitirá en este párrafo los nombres de los roles señalados en torno al ejercicio del acoso (*bullying*).

poseídas por las niñas y niños. Si bien, todas coincidieron en que ellas o sus esposos revisan en el historial lo que buscan y exploran sus hijas e hijos, también tienden a señalar la astucia de los menores para escapar de filtros y restricciones. Al respecto; Elena, Paola, Antonia y Adriana priorizan en la constante comunicación con sus hijos e hijas.

En las y los infantes espectadores resulta interesante su apropiación del poder al asumir una posición crítica frente a la violencia que no le acepta tanto en los planos físicos y por ende; en los digitales. Al tiempo que comparten percepciones y valoraciones “negativas” respecto a su ejercicio e incluso hacia quien le ejerce (emite), también señalan con base en la reproducción; el papel doble de receptor-emisor que la o el acosador puede desarrollar al “desquitarse” de una violencia.

De este modo, perciben el ejercicio del acoso a través de la movilidad (receptor-emisor- receptor...). Es decir, a través de la reproducción o extensión como puentes entre los planos físicos y digitales que producen una “cadena”; si una niña violenta en la escuela es probable que al llegar a los espacios digitales, desarrolle las mismas prácticas. Señalan cómo un niño que acosa “refleja” la violencia que vive a través de otros compañeros o integrantes de su familia. De ahí, la complejidad referida en torno al acoso, la cual al depender de los *habitus*, las posiciones y la toma de decisiones por parte de los implicados, puede o no reproducirse.

En este caso, las posiciones de los infantes entrevistados están condicionadas por sus *habitus*, los cuales –en algunos casos- les ha permitido cuestionarse también el ejercicio así como las consecuencias de la violencia. Llama la atención el caso de una mamá que a raíz de la violencia de género de la que fue receptora ha enfatizado en su reconocimiento para evitar que sus hijos: una niña de 8 años y un niño de 12 le reproduzcan: “tengo dos personitas de distinto género (...) entonces la vida que a mí me tocó llevar con su padre biológico fue difícil. No te das cuenta cuando vives violencia hasta que estás fuera (...). Esto era violencia y no lo sabías.” Al respecto, enfatiza en su trato hacia el niño “El hecho de que tú le digas <no a la violencia, no a los golpes, no a los gritos, no te hace menos hombre>... porque vivimos en una sociedad desafortunadamente todavía muy machista.”

Si bien, en relación al ciberacoso ninguno de los niños o niñas entrevistadas (en sus palabras) han sido receptores de éste en Facebook, una de las mamás relató además de la experiencia referida en que su hijo ante la presión terminó por “salir” de una conversación;

otra en una red social llamada *Habbo*, la cual al principio parecía ser para niños pero cuando indagó en las conversaciones se percató que con quien platicaba su hijo era un adulto que tenía otras intenciones.

A dicha mamá al principio se le dificultó describir el ciberacoso (*ciberbullying*). Primero le relacionó con una experiencia entre adultos y negó su ejercicio en el contexto infantil, sin embargo, al reflexionar en torno a sus consecuencias reconoció en esta violencia tres tipos de relaciones: 1) De niño a niño: cuando su hijo ante la presión terminó por “salir” de una conversación. 2) Adulto a niño: por medio de *Habbo* cuando una mujer mayor contactó a su hijo y comenzó a insistir por medio de comentarios sexuales. 3) Adulto a adulto: Relata que a una persona cercana -a partir de un juego por internet (Apalabrados)-, contactó con otro sujeto quien intentó extorsionarle por medio de amenazas.

Si bien, a lo largo de su discurso se identifican estas relaciones que ha generado por medio de experiencias cercanas, no está consciente de la clasificación tan clara que tiene. Al respecto, considera que se produce más entre extraños que conocidos. Y su hijo equipara el ciberacoso al *grooming* y el *ciberbullying* a la violencia producida en redes sociales digitales entre conocidos a través de comentarios y la aceptación de los mismos.

En este sentido, las y los niños entrevistados identifican más esta forma de violencia con el término en inglés “*ciberbullying*” que nombrándoselas como “ciberacoso”. En general, poseen nociones gracias a pláticas que algunos han tenido (los que han ingresado a nivel secundaria y quien acude a una primaria privada) y experiencias propias en torno al acoso o *bullying*. Cabe destacar que a excepción de un caso (Gloria); las mamás han enfatizado el riesgo en la información que han proporcionado a sus hijos e hijas. Al respecto, lo centran en la posibilidad de contactar con adultos extraños y no en los círculos más cercanos de infantes. Sin embargo, Renata (quien ha obtenido información por parte de pláticas en su primaria, con su mamá así como en videos que ha visto en Youtube) destaca el aspecto de la privacidad y del cuidar lo que se envía.

De este modo, los *habitus* de los niños y niñas como espectadores han generado las percepciones y valoraciones en torno al ciberacoso, el cual si bien han normalizado no aceptan ni mucho menos legitiman. Respecto a los niños que le han practicado y especialmente en quienes han sido receptores del mismo, faltó indagar a partir del plano simbólico dado que las violencias que reconocen con más facilidad son aquellas que

implican golpes, groserías o palabras que intentan excluir por algún “defecto”. En los “tipos de perjuicio” que implican violencia racial y sexual.

CONCLUSIONES

Para comprender la violencia en internet fue preciso, recurrir a diversas definiciones en el ámbito social sobre este concepto. Frente a las diferencias que se encontraron, se identificaron tres condiciones que su práctica necesita con el fin de consumarse: 1) Resulta un ejercicio hacia un tercero (quien puede ser una o uno mismo). 2) Precisa del uso del poder. Y 3) Requiere de la deliberación o la voluntad (de quien o quienes la ejercen).

Tal disertación dio paso a indagar en la violencia simbólica como una de las manifestaciones de la violencia social, así -con base principalmente en Pierre Bourdieu- se buscaron sus características para problematizarle en los espacios digitales. Al respecto, se reconoció que 1) Si bien, responde a las condiciones de la violencia social; se distingue de otros tipos de violencia social a partir del poder simbólico. 2) Propicia relaciones de dominación. 3) El binomio “desconocimiento- reconocimiento” hacia quien la ejerce, posibilita la transfiguración de las relaciones de dominación para que haya consenso y complicidad entre las partes. Y 4) Su eficiencia simbólica depende de la asimilación común de categorías de percepción y valoración socialmente inculcadas (esquemas mentales) a partir de una estructura social objetiva.

También se dejó claro que los límites así como alcances de la violencia están dados por su 1) origen, 2) ejercicio y 3) consecuencias, los cuales funcionan como etapas sucesivas que si bien se interrelacionan, esta investigación se centra en la segunda por cuestiones de tiempo y alcances. De este modo, el acceso de niñas y niños a internet está implicando no solo un cambio numérico, sino también mayor diversidad de contextos que confluyen en sus espacios.

La apropiación que hacen de éste se sujeta a una negociación entre lo que quieren y pueden hacer. Quieren de acuerdo a sus intereses y motivaciones frente a lo que pueden en función de lo que su mamá o papá les permiten. Por ello, internet está resultando un espacio en donde las y los infantes descubren otras formas de agencia y acción debido a que funciona como un espacio de socialización e interacción que -al cambiar la lógica de lo público y privado-, permite su participación, la cual no exige precisamente el acompañamiento adulto.

Se enfatizó en que el ciberacoso no es una forma de violencia nueva porque tiene su origen en el acoso, sin embargo, condiciones como la espontaneidad, facilidad, visibilidad, permanencia y expansibilidad (Trejo Delarbre, 2015) han favorecido y modificado su ejercicio así como sus consecuencias debido a la capacidad de difusión de internet o a su forma ampliada, reiterada y permanente que señalan respecto a dicho ciberacoso.

De este modo, los usuarios de las TIC son quienes reproducen esta práctica de los espacios físicos a los digitales. Al tener su origen en el llamado *bullying* o acoso, se comprende como una forma de violencia realizada “entre pares”; es decir, que quienes le ejercen son niños a otros niños que generan un juego de poder, el cual puede propiciar una relación de dominación a través de la violencia simbólica.

De diferentes entornos sociales, la violencia es llevada a las escuelas y de éstas; se traslada a internet. La extensión así como la reproducción funcionan como los mecanismos que pueden propiciar la normalización y aceptación de su ejercicio. El ciberacoso al ser un tipo de violencia está sujeto a las condiciones de ésta como ejercicio. Si bien, -cambian los conceptos para precisarle de acuerdo a los autores consultados-, su función resulta la misma; ejercer un poder sobre alguien. Así, además de precisar de dos partes (quien le emita y quien le reciba), requiere de una tercera: quien le presencie.

En este sentido, para evitar reduccionismos sobre el ciberacoso es necesario situar su ejercicio con base en los *habitus* de quien le ejerce, recibe o presencia. Justo, porque esto permite contextualizar su práctica y comprender valoraciones comunes en torno a lo bueno/malo. Además, es preciso identificar la apropiación de determinado poder que hacen las diferentes partes implicadas directa o indirectamente, consciente o inconscientemente.

Cabe destacar que internet no es negro ni blanco, integra un campo de matices compuesto por riesgos y beneficios. Al respecto, medidas cuyo fin es prohibir a las niñas y niños su uso pueden resultar contraproducentes dado que ignoran su interés así como el mismo contexto que promueve su acceso. Por ello, es necesario considerar estrategias basadas en sus derechos, las cuales propicien condiciones para usos y apropiaciones responsables.

Como vemos, son diferentes las responsabilidades en torno al acceso y uso que niñas y niños hacen de las TIC, las cuales sólo resultan plataformas que visibilizan (en ocasiones potencian) lo que hay en los espacios físicos. Son los agentes que en los espacios

digitales se vuelven usuarios, quienes tienen el poder de decidir con base en un *habitus* que condiciona su toma de decisiones.

Dado que el ciberacoso como un riesgo en internet cuestiona la presencia de niñas y niños, fue preciso contextualizarles como una población que ha transitado por diferentes lugares de enunciación y trato. En este sentido, en la actualidad se busca su reconocimiento social además de jurídico en los distintos ámbitos de la vida privada y pública. No obstante, se depende de factores culturales, políticos y económicos para que ocupen un lugar que permita su consideración así como inclusión.

Dicho transitar ha sido gradual, desigual -a partir de diferencias de género, socio económicas así como culturales- y, diferente a nivel mundial -dados los diversos acontecimientos históricos-. Al respecto, desde la parte jurídica se ha tratado de situar a niñas y niños en un lugar que les reconoce como “sujetos y titulares de derechos” para dejar de considerarles objetos. Y desde el ámbito social (sociología de la infancia) se fundamentó que las niñas y niños al formar parte de la estructura son agentes que están condicionados por relaciones generacionales.

Así, luego de revisar dicho acontecer histórico y contextual, se definieron las condiciones de esta población: 1) Periodo de vida cuya permanencia responde a las características físicas, biológicas y psicológicas. 2) Posición estructura social. 3) Relación con otros grupos sociales (especialmente adultos) que conlleva los permisos, dependencia así como premios/castigos. Y 4) Apropiación de poder dada por su capacidad de agencia por parte de los niños y niñas que le integran.

Tener claras las condiciones sobre la infancia así como la perspectiva en torno a la cual se le reconoce como unidad de estudio, permitió llevar a cabo la última parte de esta tesis. Con base en el trabajo documental y teórico recabado en los dos primeros capítulos, se contrastaron las percepciones así como valoraciones que niños, niñas y sus mamás expresaron a través de las entrevistas que se les realizó.

Se entrevistaron seis infantes (tres niñas y tres niños) de 8 a 12 años de edad, todos cuentan con dispositivos propios para ingresar a internet y a excepción de un niño (quien ingresa desde su celular) acceden principalmente con la Tableta. Además, mientras el Primer Informe por los Derechos de la Audiencia Infantil (2015) señala 45 minutos como tiempo de consumo promedio, ninguno de los y las entrevistadas señaló menos de una hora

(incluyendo las más pequeñas de edad). Incluso, una niña de 11 años indicó pasar 6 horas diarias.

La AMIPCI (2015) y el Informe de Red Natic y otras organizaciones de América Latina (2015) colocan al entretenimiento como lo principal que realizan niñas y niños. Todos los entrevistados reconocieron esta actividad como su principal motivo de uso de internet. Al respecto, es clara la preferencia de los infantes hacia los videos a través de la red social YouTube, sin embargo, el papel que tienen ante este espacio es únicamente de recepción al no interactuar con otros u otras usuarias.

En cuanto a su preferencia por Facebook, si bien los seis le ubican como una red social, dos de las entrevistadas no poseen cuenta de Facebook porque sus mamás se los prohíben dada su edad. Esto frente a dos niños: uno de 11 años y otro de 12 que tienen desde el 2010 y 2011 su cuenta, respectivamente. De este modo, las y los infantes con Facebook le identifican como un espacio para la comunicación, especialmente para hablar con sus amigos.

Frente a los discursos de los niños y niñas, las inquietudes de sus mamás en relación a internet residen en la diversidad de información a las que sus hijas e hijos tienen acceso. Una mamá resalta que si bien no son los temas, es la forma en que se son presentados y en general, tienden a preocuparles su acceso a contenidos pornográficos o contacto con extraños. Así, poseen una noción que naturaliza estos riesgos en internet.

En este sentido, sus percepciones –si bien reconoce los beneficios como medio de comunicación y de búsqueda de información-, se basan en el temor al contacto que pueden entablar sus hijas e hijos con adultos (*grooming*). A esta forma de violencia, le identifican con fines sexuales por parte del adulto sobre el infante y señalan que se origina en los planos digitales pero puede continuar en los físicos. El *sexting* es otra forma de violencia por internet que identifican tres mamás (Adriana, Paola y Elena) y tres niños (Renata, Emilio y Ulises). Cabe destacar que en dos casos, mamá e hijo le reconocen aunque no le enuncian de esta forma, solo le describen como ejercicio.

Frente al temor que tienen las mamás en relación a la apertura que implica internet, valoran esta característica como cualidad debido a que les ha permitido acceder a información de una forma más fácil y económica, lo cual les ha beneficiado en el ámbito

escolar para realizar tareas o que sus hijas-hijos se comuniquen con sus compañeros con el fin de organizar determinado trabajo o resolver dudas.

Además, dos mamás señalaron otro beneficio relativo a la construcción de la identidad, descubrimiento de habilidades y medio alternativo a la televisión. Precisamente, lo que señalaba en torno a los jóvenes Crovi Druetta “Lo digital es así parte del principio relacional que conforma todo proceso identitario”, que bien podría ser problematizado en función de las niñas y niños a partir de cómo se apropian de estos medios de acuerdo a su historia personal y social (Crovi, 2013, p. 20).

Otro aspecto interesante en la relación TIC- infancia, es el funcionamiento de estas últimas como recompensas o castigos. Los adultos son quienes a partir de la dependencia (una de las condiciones de la infancia), otorgan permisos o prohíben el acceso a los dispositivos e internet. Si bien, la intención de las mamás entrevistadas no es generar una relación de dominación, le promueven y fortalecen debido a que tratan de controlar por medio de las recompensas así como los castigos.

Por ello, valdría la pena considerar otros modos que no sobrepongan el procedimiento al proceso, es decir, que lejos de responder a la lógica de la “causa- efecto”, se cuestionen los motivos o razones (causas) de acuerdo a los sujetos; quienes pueden y tienen la capacidad de razonar o reflexionar las consecuencias (los efectos) a través de la comunicación. Al respecto, Pavez (2012) señala que la facultad de imponer castigos deriva de expresiones de poder por parte de los adultos hacia los infantes, quienes son situados en un vínculo de dominación así como autoridad.

A partir de las preguntas realizadas a las niñas, niños y sus mamás se generó un marco que permitió identificar la apropiación así como el uso de las TIC. Si bien, las mamás al tener temor se concentran en los riesgos dados por la libertad que implica internet, lo paradójico resulta cuando dos de los riesgos que reconocen conllevan beneficios: 1) **Internet como un medio de información**; la cual si bien puede ser documental o científica también puede ser pornográfica. Y 2) **Internet como un medio de comunicación**; si bien puede contactar con algún compañero de la escuela para pedir una tarea o algún familiar lejano físicamente, también puede enlazar con un adulto que tenga intención de ejercer el *grooming*.

Precisamente como lo enunciaba la Fundación Centro de Estudios Andaluces (2012) en uno de sus informes; el riesgo y la oportunidad conforman el mismo fenómeno, aparecen de la mano e incluso son enunciados en los propios discursos de niños y niñas. En este sentido, retoman a Sonia Livingstone (2011), quien refiere –aminan de la mano (...) Más acceso significa nuevos riesgos, pero también nuevas oportunidades.”.

Cabe destacar que el trabajo de campo constó de dos etapas. La primera se desarrolló durante la sesión de un taller llamado –Escuela de periodismo para niños y niñas”, en la cual debatir en torno a la violencia; permitió identificar al acoso (*bullying*) y ciberacoso (*ciberbullying*) como formas de violencia que tienen lugar en espacios físicos y digitales. Así, con base en un muestreo por conveniencia se seleccionaron tres niños y tres niñas a quienes se entrevistó en sus casas junto a sus mamás en momentos diferentes y por separado.

La segunda parte permitió indagar sobre su acceso y uso de las TIC y profundizar en torno a la violencia. Así, las y los niños primeros identificaron en lo físico a los golpes como un tipo de violencia, en tanto; en los digital le reconocieron a través de groserías, intimidación, insultos o burlas, lo cual, señalaron que puede trascender a los espacios físicos a través de la privación de libertad (secuestros). Tienen noción de la tercera etapa del fenómeno del ciberacoso.

Los niños y niñas entrevistadas identifican al acoso y ciberacoso como formas de violencia, sin embargo ninguno les ubica con sus denominaciones en castellano sino como *bullying* y *ciberbullying*. Respecto al primero les es más fácil reconocerle porque –durante la sesión del taller- dos declararon en la escuela haber acosado. En tanto, las y los demás se admitieron espectadores – a lo largo del taller y en las entrevistas- y una de ellas, se asumió como defensora a través de una experiencia. En este sentido, si bien normalizan no aceptan la práctica del acoso. Respecto al ciberacoso, todos señalaron carecer de experiencias directas (como emisores o receptores) y tanto tres niños como tres mamás le relacionan con el *sexting*.

Además, el carácter ambivalente de la violencia señalado por Martín Morillas, para las y los niños resulta implícito porque le califican como –malo” – a quien la ejerce o al acto mismo-. Empero, no comentan ni describen su parte –buena”, –legítima” o –conveniente” como emisores, receptores o espectadores. En relación a las condiciones de

la violencia, reconocen que resulta un ejercicio hacia un tercero. Si bien, no enuncian la presencia de un poder, señalan tácitamente una relación desigual entre los implicados directos en su ejercicio que parte del molestar maltratar, agredir o insultar.

Asimismo, las y los niños refieren el ejercicio de la violencia como un modo de “desquitarse” o un “reflejo” de lo que se vive con otros compañeros o integrantes de su familia. En dichas expresiones se puede reconocer el proceso de reproducción, lo cual implica una comprensión en torno a dicha violencia no reduccionista ni lineal porque indican diferentes actores, contextos (familia o la calle) y por ende, más relaciones (a pesar de la consideración “mala” de su ejercicio o de quien le ejerce).

Por ello, la comprensión del acoso y ciberacoso como formas de violencia resultan complejas dado que dependen de los *habitus*, las posiciones y la toma de decisiones por parte de los implicados (directa o indirectamente, consciente o inconscientemente). Así, respecto al acoso, una de las niñas entrevistadas (Leslie) señala que es insistente, una de las características que comparten la mayoría de las definiciones exploradas en esta tesis sobre este concepto. Dan Olweus (s/f) le nombra como “repetitiva”, Paloma Cobo y Romeo Tello (2008); “persistente”, Ernesto Ibarra (2014) “repetido” y Red Natic, et. al (2015) “agresiones sistemáticas”.

A excepción de una niña que posee más nociones sobre seguridad digital, las y los infantes entrevistados -si bien tienden a distinguir los “tipos de formatos” (video e imagen) en los que se presenta dicho ciberacoso -, no reparan en diferenciar los “tipos de perjuicio” (rumor, racial, sexual) y los daños, de acuerdo con la clasificación elaborada por la organización de Olweus (s/f) (Capítulo 1). De este modo, describen a este tipo de violencia como “intimidación”. Mauricio por medio de “groserías” cuya publicación recibe “likes” y Ulises como “bulas” que implican no dejar que las y los otros se expresen.

Dadas las experiencias de los y las niñas así como la investigación documental realizada, el ciberacoso funciona como una forma de violencia social y en ocasiones, simbólica porque tiende a reproducir dinámicas de exclusión y marginalidad, las cuales son producto de valoraciones y percepciones que posibilitan su extensión de los espacios físicos a los digitales. Y que a su vez, condicionan las formas de apropiación así como el uso de las TIC.

Al respecto, se identificó que la posición de las mamás es fundamental sobre las nociones de riesgo y beneficio poseídas por las niñas y niños dado que comparten temores y por ende, valoraciones. Además, todas coincidieron en que ellas o sus esposos revisan en el historial lo que exploran sus hijas e hijos, también tienden a señalar la astucia de los menores para escapar de filtros y restricciones. Al respecto; cuatro mamás priorizan en la constante comunicación.

Asimismo, se hallaron contrastes entre los discursos de las mamás y sus hijos e hijas respecto al motivo de uso de internet. Mientras todos los niños y niñas señalaron de inmediato al entretenimiento como su principal actividad, las mamás también priorizaban en el uso escolar. Además, en relación al ciberacoso –si bien ninguno de los infantes reconoció haber sido ciberacosado-, una de las mamás relató una experiencia en donde consideró que su hijo había sido receptor del mismo en Facebook.

De este modo, las y los infantes se mantienen críticos ante el ejercicio del acoso y el ciberacoso como formas de violencia, lo cual está condicionado por sus *habitus*. El entrevistar también a sus mamás, posibilitó obtener más nociones sobre el mismo y comprender que dichas posiciones que ocupan, les han permitido cuestionar el ejercicio así como las consecuencias de este tipo de violencia.

En general, quienes poseen más nociones es gracias a pláticas en la secundaria (dos) y una niña, a nivel primaria pero privada. Tanto para infantes como para mamás, las experiencias de conocidos son su principal fuente de información en torno al ciberacoso y el *sexting*, los cuales confunden. Cabe destacar que a excepción de un caso (Gloria); las mamás destacan el riesgo sobre los beneficios. Al respecto, lo centran en la posibilidad de contactar con adultos extraños y no en los círculos más próximos. Por su parte, Renata (quien ha obtenido información por parte de pláticas en su primaria, con su mamá así como en videos que ha visto en Youtube) acentúa el aspecto de la privacidad y del cuidar lo que se envía.

Aparte del acceso a la información, a tres mamás principalmente les inquieta el ejercicio del ciberacoso porque consideran se puede tornar fuera del control de uno en función de la capacidad de difusión que posee internet. Precisamente, la facilidad, visibilidad y la expansibilidad de acuerdo con Trejo Delarbre (2015) son las condiciones que contribuyen a la expansión y reproducción de ciertos contenidos.

De este modo, esta tesis puso sobre la mesa dos formas de violencia: hacia la infancia y en la infancia. La primera corresponde a pensar el acoso como un “juego de niños”, incluso a normalizarle a partir de una posición que comprende a niñas y niños como seres “pre sociales” o incompletos. Y la segunda responde a la socialización e interacción entre infantes (ciberacoso), la cual reproduce dinámicas de exclusión (en ocasiones estructurales) y puede llegar a generar relaciones de dominación (violencia simbólica).

Finalmente, de acuerdo con ANDI- Comunicación y Derechos así como Red ANDI (2012) se señala que la inclusión digital tiene que conllevar más que el acceso a una computadora e internet. Ocuparse del cómo saber utilizar los recursos para diferentes actividades en relación con el ejercicio de la ciudadanía y así, que el entretenimiento no sea la única motivación.

La intención de este trabajo fue visibilizar expresiones infantiles para identificar la capacidad que tienen niñas y niños de reconocer el ciberacoso como forma de violencia frente a las condiciones que les posicionan como una población vulnerable. Al respecto, dados los resultados obtenidos, se considera viable posteriormente generar estrategias de intervención que -a través de un papel protagónico de niñas y niños-, continúen con los hallazgos en torno al uso y apropiación que hacen de las TIC a partir de sus motivaciones así como su relación con la violencia.

APARTADO METODOLÓGICO

Para esta investigación, la metodología resulta ser la “orientación epistemológica en el develamiento de los mecanismos sociales, misma que precisa de métodos, técnicas y herramientas”, lo cual implica al “conjunto de decisiones coherentes, generales y abstractas que el investigador toma sobre cómo obtener qué tipo de datos de la realidad que investiga” (Orozco & González, 2011, p.31).

Esto, condicionó la orientación bajo la cual se prosiguió para investigar la parcela de la realidad que se eligió en un determinado tiempo y espacio. Al principio el trabajo documental y los datos estadísticos que le integraron, contribuyeron a contextualizar sobre el tema con el objeto de esbozar un panorama general en torno a las categorías de violencia, infancia e internet. Luego, los hallazgos del trabajo de campo permitieron contrastar lo recabado y particularizar en determinados agentes sociales a través de sus percepciones.

Al respecto, se procuró generar un diálogo entre las contribuciones de diferentes teóricos e investigadores apoyadas en la parte científica en relación a las percepciones de niñas, niños y sus mamás basadas en sus experiencias y en ocasiones, otro tipo de fuente documental. Dicho trabajo de campo se fundamentó en una orientación cualitativa cuyo ejercicio “hace uso de las <percepciones> de los sujetos a los que estudia, es decir, las <cualidades> del mundo desde las representaciones de los sujetos” (Orozco & González, 2011, p.31).

De este modo, el método cualitativo permitió vincular coherentemente uno de los principales intereses de esta tesis -incluir la opinión de niñas, niños y sus mamás- con el objetivo planteado desde una posición que les reconoce como sujetos de estudio. Si bien, se coincide en que “los fenómenos sociales se entenderían mejor si, al mismo tiempo que se conocen las dimensiones de ese fenómeno, se identifican las explicaciones que los sujetos dan” por cuestiones de delimitación, no se recurrió a la parte cuantitativa para complementar dicha investigación (Orozco & González, 2011, p.31).

Debido a que se difiere de investigaciones en torno a la infancia que hablan sobre la misma sin recurrir a un diálogo con sus percepciones y valoraciones; basadas en sus experiencias, se emplearon las entrevistas semi estructuradas con la intención de

profundizar en opiniones que niñas y niños expresaron previamente durante una discusión originada en el marco de un taller sobre el tema de violencia social.

Por extensión y tiempo, solo se consideró la sesión sobre violencia del taller llamado “Escuela de periodismo para niños y niñas”⁶⁵ en el cual participé como una de las moderadoras. A partir de este primer acercamiento se seleccionaron a las y los infantes que durante dicha sesión refirieron experiencias en torno al acoso. Por su parte, las entrevistas elaboradas por medio de un <muestreo por conveniencia> contribuyeron a comprender las opiniones de las y los infantes seleccionados. Todos espectadores en sus escuelas del acoso; dos de ellos en algunos momentos acosadores y una niña; en cierta situación defensora de un compañero acosado.

De este modo, los seis infantes durante la sesión grupal participaron de modo fluido por medio de experiencias y valoraciones relativas al ejercicio de la violencia en situaciones específicas dado que este taller –al enfatizar en sus derechos y no contar con la presencia de sus papás- generó las condiciones para su libre expresión. Así, para llevarle a cabo –como ya se señaló en el capítulo tres-, se retomó algunos elementos que propone Irma Ávila Pietrasanta en su libro *Apantallados: Manual de Educación para los Medios y derechos de la comunicación en radio y video para niños* (2007).

No obstante, sobre la marcha se llevó a cabo otro orden en función de la atención de las niñas y niños, se restaron actividades y se enfatizó la participación oral por medio del debate. Por ello, se orientó la sesión sobre el tema de violencia en tres partes: cine, superhéroes y experiencia propia a partir de los ejes: 1) Realidad/ficción, 2) *Bullying*- acoso y 3) *Cyberbullying*- ciberacoso. La información que se proporcionó por parte de los infantes, permitió la composición de la muestra: tres niñas y tres niños con y sin cuenta de Facebook.

Dicho muestreo por conveniencia al emplearse “cuando se elige una población y no se sabe cuántos sujetos pueden tener el fenómeno de interés (...) recurre a los sujetos que se encuentren (...), también se utiliza en fenómenos muy frecuentes pero no visibles”. Una de las características de este muestreo es “identificar sujetos que cuenten con el fenómeno en

⁶⁵ En el capítulo tres se indicaron las características generales de dicho taller, realizado en la delegación Coyoacán. Así, de 24 niños y niñas de 6 a 13 años se seleccionaron 8 a partir de un muestreo por conveniencia.

general.” (Mendieta, 2015, p. 1149). Así que en el marco de este taller se seleccionaron a las tres niñas y tres niños en relación a sus nociones sobre acoso y ciberacoso (*ciberbullying*), dado que se carecía de información en torno a su uso y apropiación de las TIC.

En este sentido, poseían nociones del –fenómeno en general” a pesar de que ningún niño o niña, reconoció en sus entrevistas una experiencia directa como acosados o acosadores⁶⁶. Cabe seguir aclarando que dos de las entrevistadas no tenían cuenta de Facebook porque su mamá se los ha prohibido. Sin embargo una de ellas poseía más información que el resto de las cinco infantes, respecto al ejercicio y las consecuencias del acoso y ciberacoso (lo llamaba *ciberbullying*) y otra forma de violencia en internet (*sexting*).

De este modo, todas las entrevistas se llevaron a cabo en las casas de las niñas y niños con permiso de sus mamás a quienes –posteriormente- también se les entrevistó. Si bien, todas las mamás accedieron cuando se les solicitó ausentarse durante la entrevista a sus hijos e hijas, mostraron una fluidez diferente cuatro de los seis niños y niñas debido a que daban respuestas cortas y se les dificultaba explicar sus opiniones por medio de ejemplos así como experiencias propias, cuestión que durante la sesión del taller no sucedió, por el contrario, las y los infantes solicitaban participar.

A pesar de este cambio en la respuesta de los niños mencionados, se considera que la información obtenida en las entrevistas como técnica de investigación resultó sustanciosa dado que permitió un análisis del trabajo documental y teórico. En la siguiente tabla se muestra la lista de niñas y niños entrevistados de 8 a 12 años de edad, así como datos que permiten contextualizar su perfil.

Niña o niño	Mamá	Edad	Delegación	Nivel educación
Sofía	María Elena- 34 años Trabajo por su cuenta y ama de casa	8 años	Coyoacán	Primaria pública

⁶⁶ En el capítulo tres se mencionó que se identificó a dos de los niños como acosadores porque lo declararon durante el taller. Y durante una entrevista, una de las mamás señaló una situación en donde consideró estaban ciberacosando a su hijo por medio de Facebook.

Renata	Adriana			
	37 años	9 años	Coyoacán	Primaria privada
	Educación en línea y ama de casa			
Leslie	Paola			
	28 años	11 años	Coyoacán	Primaria pública
	Ama de casa			
Mauricio	Gloria			
	38 años	11 años	Tlalpan	Primaria pública
	Trabajo por su cuenta y ama de casa			
Emilio	María Elena			
	34 años	12 años	Coyoacán	Secundaria pública
	Trabajo por su cuenta y ama de casa			
Ulises	Antonia			
	42 años	12 años	Tlalpan	Secundaria pública
	Atención a clientes y ama de casa			

Tabla 12. Elaboración propia. Niñas y niños entrevistados con base en un Muestreo por conveniencia

Finalmente, se entrevistó a tres niñas y tres niños que durante la sesión de violencia de dicho taller, se mostraron interesados a través de sus participaciones y además, poseían nociones generales sobre el fenómeno tal y como lo condiciona el “muestreo por conveniencia”. Por su parte, las percepciones de sus mamás permitieron contrastar sus opiniones y compararlas con discursos públicos así como especializados.

REFERENCIAS

Alianza por la Seguridad en Internet (2011). *Guía A.S.I. para prevención del ciberbullying*. México: ASI A.C.

Alvárez, R. (2011). El concepto de niñez en la Convención sobre los derechos del niño y en la Legislación mexicana. En Contreras, M. (coord). *Marco teórico conceptual sobre menores versus niñas, niños y adolescentes*. Colección Publicación electrónica. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas

AMIPCI. (2015). 11º estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México 2015. México: Autor

ANDI – Comunicación y Derechos & Red ANDI América Latina (2013). *Derechos de la infancia y derecho a la comunicación: fortaleciendo convergencias en los marcos legales y en las políticas públicas*. Brasil: ANDI

Arellano, C. (24 de marzo, 2015). En aumento, la violencia por Internet contra niños, preadolescentes y mujeres. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2015/03/24/sociedad/029n1soc>

Ávila, Irma. (2007). *Apantallados: Manual de Educación para los Medios y derechos de la comunicación en radio y video para niños*. México: Secretaría de Cultura DF

Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*. [Traducido al español de Raisons pratiques. Sur la théorie de l'action Éditions du Seuil] España: Anagrama

Bourdieu, P. (2007) *El sentido práctico*. [Traducido al español de Le Sens pratique]. Argentina: Siglo veintiuno

Diario Oficial de la Federación (24 de enero de 2012) Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia. DOF 24-01-2012

Diario Oficial de la Federación (6 de noviembre de 2014) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. DOF 06-11-2014

Consejo Ciudadano de la Ciudad de México. (2016). *Fenómeno del Acoso Escolar: Cyberbullying y suicidio*. México: Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, Juntos contra el *bullying* & Rompe la Cadena.

Consejo de Audiencias. (2015). *Primer Informe por los derechos de la audiencia infantil*. México: A favor de lo mejor

Crovi, D. (coord.), et al. (2013). *Jóvenes y apropiación tecnológica: La vida como hipertexto*. México: Universidad Nacional Autónoma de México

Cruz, H. (27 de mayo, 2014). Preocupa crecimiento desmedido del *bullying* digital entre adolescentes. México: *La Crónica de Hoy*

Cruz, H. (3 de junio, 2014). Por caso e *bullying*, padres de familia cierran calles en Magdalena Contreras. México: *La Crónica de Hoy*

Cruz, H. (4 de junio, 2014). Alumno que amenaza con navaja proviene de una familia disfuncional. México: *La Crónica de Hoy*

Dorantes Segura, J; Tovilla Quesada, V; Trujano Ruiz, P; (2009). Violencia en Internet: Nuevas víctimas, nuevos retos. *Liberabit. Revista de Psicología*, 15() 7-19. Recuperado de <http://redalyc.org/articulo.oa?id=68611923002>

Fernández, J. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. Cuadernos de Trabajo Social, Vol. 18 7-31. España: Universidad Complutense de Madrid

Fernando, C., et al. (2016). *Léxico de la vida social*. México: SITESA

Flores, J. (2008). Grooming, acoso a menores en la Red. Pantallas Amigas. Recuperado de <http://www.pantallasamigas.net/proteccion-infancia-consejos-articulos/grooming-acoso-a-menores-en-la-red.shtm>

Franco, L. (4 de junio, 2014). Padeció *bullying* 27% de los adultos de entre 46 y 55 años. *La Crónica de Hoy*. Recuperado de <http://www.cronica.com.mx/notas/2014/837323.html>

Gobierno Federal. (2013). *Estrategia Digital Nacional*. México: Autor

González, M. (s/f). *Derechos de las niñas y niños*. México: IJ, Universidad Nacional Autónoma de México

González, P. (2013). *El maltrato entre iguales por abuso de poder (bullying): buscando las raíces*. Tesis Doctoral en Psicología. Recuperado de <http://www.rua.unam.mx/objeto/8894/el-maltrato-entre-iguales-por-abuso-de-poder-bullying-buscando-las-raices>

Hernández, A. (20 de enero, 2016). Facebook se suma a combatir el *bullying* en México. *Excélsior*. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/hacker/2016/01/20/1069827>

Higuera, C. (20 enero, 2014). Las agresiones, más violentas y a más temprana edad: especialista. México: *La Crónica de Hoy*

Higuera, C. (20 enero, 2014). México, primer lugar en casos de *bullying* en secundarias: OCDE. México: *La Crónica de Hoy*

Higuera, C. (24 de junio, 2014). La PF reporta 1, 200 casos de *ciberbullying* contra menores. México: *La Crónica de Hoy*

Ibarra, E. (2014). Estudios aplicados sobre la libertad de expresión y el derecho a la información. En Luna, I. (coord.), et al. *Estudios aplicados sobre la libertad de expresión y el derecho a la información* (pp. 83- 115). México: IJ, Universidad Nacional Autónoma de México

INEGI (2015). Estadísticas a propósito del... día del niño (30 de abril). Datos Nacionales. Aguascalientes, México: Autor. Recuperado de www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/niño2016_0.pdf

INEGI. (2015). Estadísticas a propósito del... día mundial del internet (17 de mayo). Aguascalientes, México: Autor. Recuperado de www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/internet0.pdf

INEGI (2016). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2015. Boletín de prensa Núm. 131/16. México: Autor.

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. (2010). Internet: ¿un nuevo escenario para la violencia? Uruguay: Organización de los Estados Americanos

Morillas, M. (2004). Qué es la violencia. En Molina Rueda, B. (ed.), et al. *Manual de Paz y Conflictos* (pp. 223- 246), España: Editorial Universidad de Granada

Muñoz, F. & Molina, B. (2004). Manifestaciones de la violencia. En Molina Rueda, B. (ed.), et al. *Manual de Paz y Conflictos* (pp. 249- 276), España: Editorial Universidad de Granada

NOTIMEX. (17 de enero, 2016). Facebook lanza plataforma contra el ciberacoso. El DIARIO NTR. Recuperado de: http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=27658

NOTIMEX. (5 de junio, 2014). SSPDF emite alerta preventiva contra *ciberbullying*. *Excelsior*. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/06/05/963506>

Olivares, E. (8 de julio, 2013). Alumnos agresivos, reflejo de la violencia habitual en el país. *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/08/sociedad/039n1soc>

Pavez, I. (2012). Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales. *Revista de Sociología*, 27(1) 81-102

Pavez, M. (2014). *Los derechos de la infancia en la era de Internet América Latina y las nuevas tecnologías*. Chile: Serie Políticas Sociales CEPAL, UNICEF

Real Academia Española (2016). Diccionario de la Lengua Española. Definiciones en línea. Recuperadas de <http://www.rae.es/>

Red Natic, *Save The Children* & Asociación Chicos. Net. (2015). *Informe “Niños, niñas y adolescentes y sus vínculos con las Tecnologías de la Información y la Comunicación en países de América Latina”*. S/p: Autores.

Rodríguez, G. (2002). Violencia social. En Muñoz, M. (coord.), et al. *Violencia social* (pp. 83- 93), México: IJ, Universidad Nacional Autónoma de México

Rodríguez, I (coord.). (2012). *La población infantil ante las nuevas tecnologías de la información: Una aproximación a la realidad de los nativos digitales andaluces*. España: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, Junta de Andalucía

Rodríguez, I. (2000). ¿Sociología de la infancia? Aproximaciones a un campo de estudio difuso. *Revista Internacional de Sociología*. 26 () 99-124. España: Universidad de Huelva

Rodríguez, P. (2010). E-Generaciones: ¿Cuánto hay de Adultocéntrico en el Análisis de la Relación entre la Población Infantil y las Nuevas Tecnologías? *Psychosocial Intervention*, vol. 19, núm. 1() 9- 18. España: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

Ruiz, J. (9 de junio, 2014). El *bullying*, tan viejo como la escuela y todos han sido víctimas o verdugos. México: *La Crónica de Hoy*

Save The Children (2013). La violencia contra la infancia: A través de las Tecnologías de la Información y la comunicación. España: Autor

Serrano-Barquín, R; Ruiz Serrano, E; (2013). Violencia simbólica en Internet. *Ra Ximhai*, 9() 121-139. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46128387007>

Trejo, R. (2006). *Viviendo en el Aleph*. España: Gedisa

Trejo, R., et al. (2014). *Mensajes de odio y discriminación en las redes sociales*. Distrito Federal. México: Colección Matices

UNICEF (s/f). Derechos de la niñez. Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/spanish/17054.html>

UNICEF. (s/a). ¿Qué es y qué hace UNICEF? UNICEF México. Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/spanish/unicefenmexico.html>

Vaillant, D. (2013). *Programa TIC y Educación Básica: Integración de TIC en los sistemas de formación docente inicial y continua para la Educación Básica en América Latina*. Argentina: UNICEF

Vicenteño, D., (17 de mayo, 2015). Crean grupo contra la deserción y el acoso escolar.
Excelsior. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/17/1024622>